

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES
DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asiste

D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
--	------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrana Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura de los borradores de las actas siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2007.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2007.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y P.I.V.G.(2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Escrito de doña Almudena Santana Romero.

Dada cuenta de escrito de doña Almudena Santana Romero la cual, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en fecha 5/XI/07 por el que se declaró la incompatibilidad de la misma para seguir ostentando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con renuncia del cargo de Concejal, opta por mantener su puesto de trabajo en la Entidad de capital íntegro propiedad de este Ayuntamiento “Multimedia, S.A.”

Visto el art. 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º) Tener por efectuada la opción hecha por doña Almudena Santana Romero en el sentido de renunciar al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

2º) Declarar vacante un puesto de Concejal de este Ayuntamiento perteneciente al Partido Popular, debiéndose oficiar a la Junta Electoral Central a los efectos del nombramiento que corresponda.

3.- Ejecución Sentencia derechos económicos de los Grupos Políticos.

El Sr. Mayoral dice: Echamos de menos un informe escrito del Secretario de la actuación de la Corporación en este punto tan especial de cómo se concurre a él. Solamente ha habido conversaciones a nivel de la Junta de Portavoces, lo cual no se aclaraba mucho, y creo que debería haber un informe jurídico de la actuación del punto en sí, escrito. Incluso en esa Junta de Portavoces y ahora, o se hará la puesta en escena por así decirlo e incluso presidirá otro miembro, no sé si dijimos el Partido Andalucista que ni siquiera sé si eso es legal, si se tenía que haber hecho un decreto de delegación del propio Alcalde para esos dos puntos determinados, si esto tenía que haber ido a un Pleno extraordinario para ese punto y con todas las cosas muy claras, entonces yo creo que esto no está claro, miraremos a ver qué puesta en escena hay y como discurre esto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Una vez iniciado el punto no podremos intervenir ninguno de los Sres. interesados como marca la legislación vigente, había pedido por tanto la palabra el Sr. Ruiz Boix y el Sr. Galindo también quería intervenir.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar como respuesta a lo que ha comentado Jesús Mayoral, indicarle que existe un informe económico que hace toda la referencia legal posible, en muchos de los puntos que vienen al Pleno el Secretario General no aporta informe jurídico porque no es necesario, pero estar en el Pleno y en el Orden del Día significa su visto bueno, y lo único que había, o por lo menos lo que Ud. mostró, las dudas en la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación era sobre la participación de los Concejales en este punto, a lo cual pues el Secretario General le podrá referir los artículos, pero la Ley dice claramente que en los temas donde estemos interesados, participados, no sé cuál es la frase que utilizan, en definitiva, afectados, pues no podremos participar en ese debate y por tanto no lo hacemos, si bien este Concejal sí conoce cuál va a ser la posición de los Grupos que hay aquí presentes y que sí podrán votar, como son el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal del Partido Andalucista, así que antes de pasar a ese punto yo sí quería pues tener la misma deferencia que tuvo la antigua compañera Almudena Santana en el punto donde ella sí pudo intervenir, y por tanto yo también voy a ser uso de

esa deferencia y de esa intervención protocolaria interviniendo en este previo al punto, va a ser largo pero creo que va a ser jugoso y sobre todo muy explicativo para todas las sanroqueñas y para todos los sanroqueños.

En primer lugar creo que para entender la posición del Grupo Municipal Socialista sobre este punto, debo realizar antes una explicación de lo sucedido en este tema, digamos un orden cronológico al tema: En primer lugar en junio de 2003 cuando accedemos al gobierno municipal, decidimos mantener la misma asignación a los Grupos Políticos existentes hasta el momento en el Ayuntamiento, y por tanto no realizamos ningún nuevo acuerdo, sino que ratificamos el existente, concretamente el acuerdo de 2 de abril de 2002 que se acordó siendo Alcalde-Presidente el hoy Portavoz del Partido Popular Fernando Palma; segundo, ante la ratificación de este acuerdo por la Corporación del mandato 2003-2007, el P.I.V.G decide interponer un recurso ante la justicia por mostrar su disconformidad con el acuerdo y por entender que es ilegal; en tercer lugar, la justicia estudia el tema y va actuando, aunque lentamente, sí que lo hace con paso firme, y es en el mes de mayo del presente año, en plena campaña electoral, cuando llega la Sentencia de la demanda planteada por el Sr. Mayoral al T.S.J., al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que es quien finalmente dicta Sentencia, desde ese momento, desde que se conoce la Sentencia, aún no ha sido notificada pero sí conocida, el P.S.O.E. respetando como siempre ha hecho las decisiones judiciales sean estas favorables o perjudiciales, afronta el problema y emite un comunicado público en el que asume el error y asume por lo tanto la Sentencia, y confirma que hará frente a la misma en el menor tiempo de plazo posible, y que garantiza la misma con el patrimonio del Partido Socialista de San Roque, que en este caso, y en el municipio de San Roque, consta de tres casas del pueblo; en quinto lugar, la buena voluntad del Grupo Municipal Socialista se confirma con el ingreso voluntario el pasado 18 de julio de 24.635,54 euros, es decir, algo más de cuatro millones de pesetas a los que hay que sumar la compensación que se viene realizando de forma mensual con el Ayuntamiento de San Roque, con la asignación del Grupo Municipal desde enero de 2007, y que suponen algo más de 49.000 euros, es decir, más de ocho millones de las antiguas pesetas. En definitiva nos plantamos en el día de hoy con una deuda inicial de 264.000 euros, habiendo ya pagado algo más de 73.000 euros, y por tanto con una deuda a fecha del día 3 de diciembre de 190.000 euros. ¿Y qué traemos hoy?, pues simplemente lo que se trae es una solicitud que realiza el Partido Municipal Socialista y Unidad por San Roque, de fraccionamiento de la deuda para poder pagarla en siete plazos semestrales, es decir, asumir la Sentencia y lo único que pedimos es el fraccionamiento, y siempre claro, pagándolas antes de las

próximas elecciones municipales de 2011, es decir, asumimos la Sentencia, dejamos claro que podemos pagar y demostramos una vez más la responsabilidad y el compromiso del Partido Socialista, además este fraccionamiento lo solicitamos por supuesto asumiendo los intereses que genere el retraso en el pago y con una garantía importante, un aval inmejorable, que son los ingresos del Grupo Municipal de este mandato, es decir, los 5.100 euros que debemos ingresar según el acuerdo adoptado por esta Corporación en el mes de julio.

Ante esta breve exposición que he comentado, nos encontramos en este Pleno con cinco Grupos Municipales, dos de ellos implicados por la devolución porque tienen que devolver ingresos como son el P.S.O.E. y U.S.R., que como digo asumen la Sentencia, pero que solicitan en el día de hoy un fraccionamiento, cuestión totalmente legal; un tercer Grupo Municipal, el Partido Andalucista, que apoya la solicitud y desde aquí mi más sincero agradecimiento al voto favorable que mostrará en este punto; un cuarto Grupo Municipal, el P.I.V.G., verdadero promotor de la denuncia que no está de acuerdo con el fraccionamiento y que nosotros respetamos, y además felicitamos por la acción llevada a cabo, que al final la justicia le ha dado la razón y se ha demostrado que había cobros indebidos que van a disfrutar nuevamente todos los sanroqueños; y por último el Grupo Municipal Popular, que es el único que se muestra contrario al fraccionamiento tal como me han comentado diversos de sus miembros, con el único objetivo de asfixiar económicamente a los dos Grupos Municipales rivales acuerda, como digo, la negativa a este fraccionamiento. Pero la decisión de este Grupo no la podemos compartir ni mucho menos, y mucho menos la podemos respetar, no podemos respetar esta decisión del P.P. porque en este asunto no tiene las manos limpias, en este asunto algunos componentes del hoy Grupo Municipal no tiene las manos limpias, y me explico, como el Partido Popular, el verdadero responsable del acuerdo, el verdadero protagonista de este esperpento puede ni tan siquiera salir con las manos limpias de este asunto, será cuestión de este Portavoz y todos los compañeros afectados de esta Corporación, el transmitir a la población el que no tienen las manos limpias en este asunto, hay que recordar que siendo Fernando Palma Alcalde de San Roque, es cuando se aprueba el primer acuerdo de asignación a los Grupos Municipales que hoy la justicia dice que es ilegal, es con los votos de José Cabrera, de Antonio Calero, de Ramón Ramírez Torti y por supuesto de Fernando Palma, los hoy presentes en este mandato, los que con sus brazos alzados, que es como le gusta votar a ellos y supongo además que con el brazo derecho, los que aprueban el acuerdo de pleno de 2 de abril de 2002, que nosotros únicamente ratificamos, es decir, que lo repetimos, no le cambiamos ni una

coma, ni siquiera lo actualizamos con el I.P.C., es exactamente el mismo, pues bien con este acuerdo del año 2002 y según mis cálculos, el Grupo Municipal Popular cobró y, yo añado según la sentencia del T.S.J. y por similitud, cobró indebidamente más de 133.200 euros, es decir, algo más de veintidós millones de pesetas. Ahí no queda la cosa, pues claro habrá algunos que no quieran recordar, pero aquí estoy yo para recordárselo, falta por sumar la otra parte del hoy Partido Popular, digo hoy porque ayer no era parte del P.P. era el G.I.L., era el Grupo Independiente Liberal, que a los pocos meses se disfrazó y se pasaron al Grupo Mixto, pues bien, los de esta parte que eran más, seis, porque el P.P. hay que recordar que sufrió un descalabro descomunal en las elecciones municipales del 99 que casi les lleva a desaparecer, pues decían los antiguos Concejales del G.I.L. cobraron, según la Sentencia del T.S.J. y por analogía, más de 246.500 euros, es decir, más de cuarenta y un millones de pesetas, ¿y entre los dos Grupos saben cuánto sumaron?, yo se lo digo, lo que hoy es el Partido Popular cobró más de 379.000 euros, es decir, más de sesenta y tres millones de pesetas, y yo me pregunto, bueno yo, mis compañeros de Grupos, mis vecinos y todos los sanroqueños y sanroqueñas que no tienen ni idea de lo que es eso de la prescripción, de lo que es la prescripción de los cobros indebidos y que no son abogados ni entienden de leyes, se preguntan: si el P.S.O.E. tiene que devolver cuarenta y cuatro millones de pesetas, algo más de 260.000 euros, el P.P. debe hacer exactamente lo mismo, por hacer exactamente lo mismo tendrá que hacer lo mismo, devolver, pues no, parece que nos estamos equivocando, todavía después de cinco meses de conocer la Sentencia no han dicho esta boca es mía, miran para el otro lado, silban disimuladamente cuando se habla del tema, si se les mira rechazan la mirada, pero no dicen nada de cuándo van a devolver los cobros indebidos según dicta la Sentencia del T.S.J.. Así que yo le pregunto de forma directa al Partido Popular, a cualquiera de sus componentes, pero especialmente a su Portavoz y anterior Alcalde Fernando Palma, y se lo hago aquí en el Pleno de forma solemne y le pregunto: ¿piensan Uds. devolver los cobros indebidos?, o como le preguntarían en la calle, ¿piensa Ud. devolver los sesenta y tres millones de pesetas que les faltan a las arcas municipales?, más aún como la respuesta la suponemos negativa ahondaré aún más en las preguntas, y en este caso voy a apartar de mis preguntas a los ingresos del P.P. original, los ingresos de los históricos, es decir, los que se presentaron por el P.P. y se quedaron el P.P. los voy a obviar, no voy a hacer ningún comentario de ellos pues entiendo que como todos los Grupos Municipales con ánimo de persistencia en la vida política dedicaron estos ingresos al desarrollo de sus actividades municipales durante su mandato, al sostenimiento de una sede,

de un teléfono, de un fax, de los gastos varios que se les suponen a todos los Grupos Políticos, esos los voy a obviar, así que me centraré en los antiguos integrantes del G.I.L., el luego Grupo Mixto y de los cuales sólo quedan afortunadamente para el pueblo de San Roque en este Pleno, el Sr. Palma y el Sr. Ramírez Torti, y a ellos les quiero realizar las siguientes preguntas: primera pregunta, ¿piensan devolver los cobros indebidos recibidos en el mandato 2000-2003?; segunda pregunta, ¿piensan devolver los más de sesenta y tres millones de pesetas que cobraron indebidamente?; tercera pregunta, en caso de que no lo devolvieran como parece que es su decisión, ¿podrían decirles a todos los sanroqueños a qué dedicaron esta importante suma de dinero cuando no tenían sede, cuando no tenían teléfono, cuando no tenían fax, etc.?, es decir, que su Grupo Municipal no existía, era un Grupo ficticio, era un Grupo fantasma, que se mantenía vivo como las empresas fantasmas que hay en tantos paraísos fiscales únicamente para ingresar dinero. Si no saben responder a qué se dedicó tanto dinero dígame al menos Sr. Palma, Ud. como Alcalde de esa etapa y por tanto como Presidente de la Comisión de Gobierno, recibí religiosamente 900 euros todos los meses, me puede decir a mí y a todos los sanroqueños interesados a qué los dedicaba, ¿se lo daba a los pobres?, ¿pagaba con ello a sus numerosos asesores?, ¿o bien se lo llevaba al bolsillo?; la misma pregunta Sr. Ramírez Torti, Ud. presidía entonces la Comisión Informativa de Hacienda y por tanto cobró durante más de tres años, tres años y cuatro meses, indebidamente, según dice la Sentencia del T.S.J. 900 euros mensuales, ¿piensa devolverlo?, ¿a qué lo dedicaba?, ¿se lo daba a los pobres?, ¿pagaba con ellos a sus asesores?, ¿o bien se lo llevaba al bolsillo?.

Una cuestión más, saben que su antigua compañera, la Sra. Luly Muñoz, en la anterior Corporación abandonó el Grupo Popular y pasó a enrolarse al nuevo Grupo Mixto, al del anterior mandato, y saben que durante el tiempo en el que ejerció como miembro del Grupo Mixto no recibió ningún ingreso por entender la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento que no le correspondía al formar parte del Grupo Mixto. Saben que no estando de acuerdo con esta decisión su antigua compañera la Sra. Luly Muñoz acudió a los Tribunales de Justicia, y el Tribunal le ha dado la razón al Ayuntamiento, y por tanto es correcto que durante el tiempo que estuvo en el Grupo Mixto no se le hubiese pagado un solo euro. Se preguntaran por qué informo de este tema, pues porque por analogía, por similitud o como se le podría llamar cuasi jurisprudencia, la justicia se vuelve a reafirmar en que los algo más de sesenta y tres millones de pesetas que cobró el Grupo Mixto, antiguo G.I.L., fueron indebidos, y yo añado que independientemente de su posible prescripción deben devolverlo de

igual forma que el P.S.O.E., pero en este caso en el que únicamente el principio de justicia debe imperar, que lo dudo porque no creo que lo hagan, en el caso que lo asuman, que moral y éticamente deben devolver las cantidades, sumen también alguna deuda más, se las voy a repasar todas y voy a ir concluyendo. En primer lugar de todo lo que he expuesto hay una deuda de 133.200 euros del Grupo Municipal Popular, es decir, del Sr. Cabrera, del Sr. Calero y de la Sra. Luly Muñoz, del mandato 2000-2003; en segundo lugar, de los antiguos integrantes del G.I.L., la Sra. Marcos, el Sr. Merino, Sr. Guzmán, Sr. Fernández Martos, Sr. Ramón Ramírez Torti y Sr. Fernando Palma, 246.500 euros, es decir, más de cuarenta y un millones de pesetas; en tercer lugar, no ya por similitud, por analogía, por esa cuasi jurisprudencia a la que me refería con la Sentencia del T.S.J. a denuncia del Sr. Mayoral, sino por analogía a la Sentencia del Tribunal de la Sra. Luly Muñoz, el Grupo Mixto no es que debiera devolver por los conceptos que ganó Jesús Mayoral en el T.S.J., no es que debiera devolver los conceptos de presidencia de las Comisiones Informativas o de tener Concejales de Gobierno sin dedicación exclusiva, sino que además para el Grupo Mixto deben devolver también los conceptos propios del Grupo Municipal, es decir, los 600 euros mensuales, más los conceptos que se pagan por cada uno de los Concejales miembros de ese Grupo Mixto que eran seis, es decir, 364 euros mensuales por seis integrantes, es decir, algo más de 111.000 euros, unos diecinueve millones de pesetas.

En definitiva, y ya voy concluyendo, ¿piensa el Partido Popular de San Roque devolver a todos los sanroqueños y a todas las sanroqueñas, las cantidades indebidamente cobradas durante el año 2000, 2001, 2002 y 2003, que según mis cálculos suman un total de 491.000 euros?, ¿piensan devolver más de ochenta y dos millones de pesetas que según los Tribunales actuales fueron cobros indebidos?. En espera de una respuesta negativa por su parte, que sepan los integrantes del Partido Popular, que como Portavoz del Grupo Municipal Socialista me veré en la obligación de recordarles en todas las sesiones plenarias la deuda, no ya legal, sino moral y ética que tienen con el pueblo de San Roque, una deuda que yo cifro en más de ochenta y dos millones de pesetas, y ya le digo, se lo advierto, no es ninguna cuestión más, se lo advierto, en todas las sesiones plenarias intervendré para recordarle la deuda que tienen con el pueblo de San Roque, que ya le digo la cifro en más de ochenta y dos millones de pesetas.

El Sr. Galindo López dice: Desde Unidad por San Roque queremos manifestar, primero estar de acuerdo con lo que ha dicho nuestro compañero de Corporación, nuestro compañero de Equipo de Gobierno, en todas y cada una de las aseveraciones que ha ejecutado; segundo, Unidad

por San Roque nunca ha estado en desacuerdo de hacer el pago de lo que dicta la Sentencia, jamás, lo que sí Unidad por San Roque ha solicitado el fraccionamiento del pago como cualquier ciudadano tiene derecho a hacerlo, es lo que traemos hoy aquí para ser debatido. Evidentemente nosotros como parte implicada no podemos votar, el Partido Socialista tampoco, el P.I.V.G. tampoco, estando la decisión de este Pleno en manos de dos Partidos, por uno el Partido Andalucista y por otro el Partido Popular. Al Partido Popular le hago un llamamiento, y hago un llamamiento en el sentido de la coherencia, nosotros demostramos con coherencia que durante el periodo 2000-2003 hubo un expediente denominado TG-22, popularmente denominado TG-22 y, nosotros votamos a favor, por coherencia política en el periodo 2003-2007 ese asunto se vino a tratar otra vez aquí en el Pleno, y por coherencia política en contra de la decisión del Equipo de Gobierno nosotros mantuvimos nuestra postura, eso es lo que pido al Partido Popular, coherencia política, no un rédito para aprovechar un momento determinado, coherencia política. Creo sinceramente que podéis demostrar vuestra coherencia en el día de hoy, de no ser así, lastimosamente podemos estar hablando entre un hoy y un mañana, un punto de inflexión en el cual desgraciadamente nosotros podemos estar un tanto más lejano de lo que estamos hoy día, quiero con esto solicitar de nuevo por medio de la coherencia, porque la coherencia impere, esa coherencia que vosotros como gran partido nacional deberéis tener. Nosotros pequeño partido pero grande en nuestra localidad, no lo olvidéis, grande en nuestra localidad, tuvimos coherencia en un momento determinado y la demostramos aquí en este Pleno, eso es lo que pedimos desde Unidad por San Roque, coherencia, y repito que me gustaría que esa coherencia se manifestara públicamente en el día de hoy, de no ser así, estaríamos desgraciadamente en una oportunidad, una oportunidad que tenéis vosotros como Partido Popular, de no enturbiar demasiado las relaciones en las cuales estamos inmersos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Por llevar un orden y terminar con el tema.... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Perdón, vuelva a pulsar. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Que no voy a entrar en el debate después, he estado escuchando al Sr. Ruiz Boix, y yo lo que le digo, y lo he leído aquí en este Pleno, en un Pleno que el ha puesto la fecha de abril de 2002, en el cual su Grupo decía palabras tan fuertes como que se estaba haciendo un atraco a las arcas municipales, como que era ilegal a pesar de luego ellos haberlo puesto, creo que tuvieron una dejadez como oposición en este Ayuntamiento, y ellos lo tenían que haber denunciado porque eso lo decían ahí en el Pleno que era ilegal, que era un atraco y que se estaban

aprovechando, no hizo nada, yo no estuve en la anterior Corporación, sí me he informado en mi Partido de cómo fue la cosa, efectivamente, tanto el P.I.V.G. como Izquierda Unida, como el Partido Socialista estaban en desacuerdo en todo eso y decir que era ilegal y demás, y es lo que me han dicho a mi y se lo trasmito, el P.I.V.G. es el Partido más pequeños y tal, y le hicieron el encargo al P.S.O.E. de que lo pusiese en los Tribunales, el P.S.O.E. no hizo nada, luego yo digo que fue una dejadez, yo ya lo he dicho cuando puse este, que creo que moralmente tanto Unidad por San Roque como el P.P. deberían pagar esos dineros porque es hasta donde yo llegó, yo he podido entrar donde he podido entrar, donde se podía jurídicamente para tratar que ese dinero se devolviese y eso es lo que hemos hecho, y no voy a entrar en más debates.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como respuesta al Sr. Mayoral, indicarle que es raro que deje pasar una oportunidad para darle una puntilla más al P.S.O.E., en mi intervención he felicitado a su Grupo porque debido a su empeñamiento a conseguido recuperar dinero para las arcas municipales, y yo como Concejal de Hacienda me felicito de ello, y le agradezco ese empeñamiento y esa actuación, no es lo mismo como miembro del Grupo Socialista a que nos ha restado unos importantes ingresos de algo más de 260.000 euro, pero digo que no deja Ud. de pasar el tema para meterle una puntilla más al P.S.O.E. que creo que parece que es el único enemigo que mantiene en esta Corporación. Únicamente informarle que sí es cierto que Ud. no participaba de aquella Corporación, pero no deje responsabilidad en el Partido Socialista, en el Grupo Socialista, porque le recuerdo que Ud. estaba representado con el Sr. Delgado que era miembro de esta Corporación y que el P.I.V.G estaba en esa Corporación, por tanto era una dejadez compartida entre el P.S.O.E., el P.I.V.G y los Grupos de la oposición. Y únicamente recordar la última pregunta que he realizado, ¿piensa el Partido Popular devolver los ochenta y dos millones de pesetas que ha cobrado indebidamente del mandato 2000-2003?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo finalmente quería decir en este asunto que me consta la buena voluntad del pago, evidentemente, sobre todo cuando hay una Sentencia Judicial de estas características, tanto por parte del Grupo Municipal Socialista como por parte del Grupo Municipal Unidad por San Roque, que ya ha solicitado el correspondiente crédito bancario, y que por lo tanto hará efectivo en las fechas que correspondan legalmente, al abono de dichas cantidades.

Dicho todo esto pasamos al punto y cedo la Presidencia de esta sesión al Concejal D. Manuel Melero Armario.

(Los Concejales integrantes del P.S.O.E., U.S.R. y P.I.V.G, son advertidos que no pueden intervenir aunque permanezcan en la Sala).

El Sr. Melero Armario dice: A continuación trataremos el Punto 3, “Ejecución Sentencia derechos económicos de los Grupos Políticos”. Esperamos la intervención del Grupo Popular.

El Sr. Palma Castillo dice: ¿Puede Ud. leer la moción por favor?.

El Sr. Melero Armario dice: “Ejecución Sentencia derechos económicos de los Grupos Políticos”, el Punto 3.

El Sr. Palma Castillo dice: Repito que lea Ud. la moción, que sepamos qué vamos a debatir.

El Sr. Melero Armario dice: Pues actualmente lo que vamos a debatir es si se acepta o no se acepta, por parte de los Grupos que tenemos es potestad ahora mismo de aplazar el pago por parte de U.S.R. y del P.S.O.E.

El Sr. Palma Castillo dice: Si Ud. no la quiere leer, yo creo que el público y la televisión que lo verá esto, tendrá que saber de qué va, si Ud. no la quiere leer pídaselo Ud. al Secretario.

El Sr. Melero Armario dice: En estos momentos lo que yo tengo que leer y para lo que yo estoy ahora mismo autorizado a hacer momentáneamente es el Punto 3.

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Presidente, Ud. es el Presidente de este Pleno, pues haga Ud. de Presidente, y yo le repito que queremos conocer la moción en toda su integración.

El Sr. Melero Armario dice: Muy bien, lo único que me queda es instar al Secretario General a que lo haga.

Seguidamente el Sr. Secretario General procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que dice:

“Quien suscribe, en representación del Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento, y como Alcalde de este Municipio, tiene a

bien elevar al Pleno Consistorial para su consideración, debate, y en su caso, aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Teniendo en cuenta el arco normativo trazado por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Considerando el articulado de estos textos que al efecto determinan la competencia del Pleno para establecer las cuantías y criterios en que se basa el pago de subvenciones a los grupos políticos municipales y las indemnizaciones a los miembros de la Corporación en razón de su asistencia a las sesiones de los distintos órganos colegiados municipales.

Considerando el fallo judicial vertido en la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso 1710/2003 (sobre las asignaciones de mantenimiento a los grupos políticos), visto el Informe del Interventor y del Secretario Municipal, analizadas las propuestas presentadas por cada uno de los Grupos Políticos Municipales afectados por la Sentencia, SE PROPONE:

1.- APROBAR el siguiente cuadro de amortización de la Deuda (aplazamiento concedido al 4% de interés y utilizando como Garantía del mismo las Asignaciones por mantenimiento de los Grupos Políticos).

PSOE	39.629,00 €	39.812,00 €	39.994,00 €	40.177,00 €	40.359,00 €	40.542,00 €	40.664,00 €	TOTAL
cuota íntegra	35.502,18 €	31.299,01 €	30.739,01 €	30.179,01 €	26.619,01 €	29.059,01 €	25.366,30 €	208.763,52 €
USR	39.629,00 €	39.629,00 €	39.994,00 €	40.177,00 €	40.359,00 €	40.542,00 €	40.664,00 €	TOTAL
cuota íntegra	13.978,61 €	13.457,92 €	13.217,60 €	12.977,28 €	12.736,96 €	12.496,64 €	12.216,27 €	91.081,28 €

2.- DAR CUENTA a los interesados del Acuerdo adoptado, a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y a la Secretaría General, así como a la Sala correspondiente del TSJA”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Muchas gracias, para que sepamos qué vamos a debatir porque es ahora cuando podemos entrar

en debate, y voy a intentar no dirigirme directamente al Concejal de Hacienda porque no está aquí, por lo tanto si lo nombrase me podría pedir la palabra por alusión, por eso voy a intentar no decir nada, pero sí voy a dar un par de explicaciones.

Hemos escuchado la moción y como ha leído el Secretario dice que se modifica la Ley en el año 1999. Efectivamente a partir del año 2000 hasta el 2003 el Partido Popular, U.S.R. y el Grupo Mixto entonces ex-G.I.L, cobrábamos unas asignaciones que ya existían de antes, es cierto que fueron algo más de lo que existía antes, pero eso existía antes ya, y si en el año 1999 se cambia la Ley, y en el año 2000-2003 los Técnicos, los Interventores, y todo el Personal Jurídico que había en el Ayuntamiento, igual que hoy, el Interventor decía que todo bien y los Jurídicos que todo estaba bien, pues nosotros evidentemente continuamos con ese aspecto, sin problema ninguno y nadie dijo nada en los últimos cuatro años, de lo contrario, evidentemente, nosotros hubiésemos hecho exactamente igual que vosotros, o sea, que ahí no hubiera habido ningún problema, pero hay dos cosas importantes que sí tengo que decir porque lo ha dicho antes del Pleno el Concejal de Hacienda, primero ha olvidado en todos sus detalles nombrar al Grupo U.S.R. que entonces también era miembro del Equipo de Gobierno y que también cobró aquellas asignaciones en su día igual que las cobramos nosotros, por lo tanto tendrá que preguntarle Ud. en los próximos cuatro años también que cuándo van a pagar eso, no sólo al Partido Popular ni a los ex-G.I.L., ni al G.I.L., ni a los demás, eso se le ha olvidado; se le ha olvidado a Ud. decir también que entonces en el año 2000-2003 existía en este Ayuntamiento un Grupo Mixto, esto no lo creamos nosotros los ex-Gilistas, existía el Grupo Mixto en la Corporación sanroqueña, y por lo tanto se podía uno pasar al Grupo Mixto igual que se pasó un socialista al Grupo Mixto en su día, ¿os acordáis todos no?, muy bien, y también cobró, pero es que después cuando Uds. formaron la Corporación anterior fueron Uds., el Grupo Socialista, el Grupo U.S.R e Izquierda Unida, quienes quitaron el Grupo Mixto del Ayuntamiento, lo quitaron Uds., porque los Grupos se forman cuando se forma la Corporación y se puede llamar Grupo Socialista o Grupo del P.P., o Grupo de Juanito el de los palotes, eso se puede hacer como uno quiera, y si se propone un Grupo Mixto pues hay un Grupo Mixto y si no se propone pues no hay propuesta de Grupo Mixto, por lo tanto no se forma, ¿de acuerdo?. Si Ud. nombra a la Sra. Luly, la Sra. Luly efectivamente se fue del Partido Popular y quiso irse al Grupo Mixto, pero como no existía el Grupo Mixto, no se pudo ir al Grupo Mixto, sino que se fue como Concejal con su credencial como Concejal no Adscrita que era lo que había entonces, si hubiese habido Grupo Mixto pues sí se hubiese ido al Grupo Mixto. Después algo que a mi me

enorgullece, porque yo no tengo ningún problema que me llamen ex-Gilista o que fui del G.I.L., no tengo absolutamente ningún problema, pero yo aunque no fui el candidato del G.I.L., pero orgullosos de que era el número dos, pues los sanroqueños nos dieron seis Concejales, algo bueno tendríamos, pero a Ud. lo que le sienta mal es que yo me he presentado por el Partido Popular dos veces a las elecciones municipales y dos veces le he ganado al Partido Socialista, eso es lo que a Ud. le molesta, que dos veces Fernando Palma y el Partido Popular han ganado las elecciones en San Roque, y por desgracia para nosotros y para muchos más no gobernamos, sino que gobiernan Uds. siempre con los tripartitos, todo el contra del Partido Popular no sólo en San Roque sino en toda España. Después antes de empezar el Pleno, ya un Concejal de Uds. me dijo en la puerta “como no lo aprobéis os vais a enterar, os vais a arrepentir”, amenazándome, hay que ver el miedo que yo tengo y sobre todo a ese Concejal, le tengo un miedo que no veas, yo es que ya estoy hasta tiritando del miedo que le tengo, y después empieza ya su debate pues amenazando, “me voy a permitir preguntarle a Ud. cuando va a pagar Ud. los sesenta y tantos millones que ha dicho”, y yo me hago la cuenta pues mire Ud. si nosotros, que todavía estamos en el debate y posiblemente votaremos en contra, le voy a decir a Uds. lo que Uds. cobran ahora, los sueldos de los Concejales de este Ayuntamiento jamás han estado al nivel que han estado hoy, son sumas que eso también todos los sanroqueños lo tiene que saber, los sueldos de los Concejales del Equipo de Gobierno son 451.000 euros al año, casi medio millón de euros cobran los Concejales del Ayuntamiento de este Equipo de Gobierno; los asesores, que cada Concejal tiene su asesor cobran 314.000 euros al año; las dietas de representación son 160.000 euros, quiere decir que el Equipo de Gobierno, sin contar todavía las asignaciones a los Grupos Políticos esto viene después, cobran 926.000 euros, casi un millón de euros al año, los Concejales del Equipo de Gobierno; después el Partido Socialista cobra 61.000 euros al año a los Grupos Políticos, U.S.R. 39.600 y el Partido Andalucista 18.000 euros, tampoco esta mal; en total el Equipo de Gobierno le cuesta al Ayuntamiento de San Roque 1.045.000 euros, quiere decir 173 millones de pesetas al año, lo que supone 14.500.000 pesetas, o si esto lo multiplicamos por los años que van a gobernar, le cuesta al Ayuntamiento 440.000.000 de las antiguas pesetas, pero ahí no basta, en los Presupuestos no se ven los asesores que están pagados en las distintas empresas, que todavía no sabemos qué pinta quién dónde, porque de los nueve asesores que están presupuestados para el año que viene, que estamos hablando de 314.000 euros, es el dinero que se van a llevar los asesores de los Concejales que gobiernan en San Roque, si a eso le unimos lo que he dicho antes más de un millón de euros al mes, pues estamos

hablando aquí ya de que llegaremos a unas cantidades millonarias, supermillonarias en los próximos cuatro años, y después no contemos otras cosas, ya las contaremos otro día otras cosas que se están cobrando por ahí y algunos trabajitos que se están haciendo por ahí. Por lo tanto, si hablamos de la cantidad como ha leído antes el Sr. Secretario de que el Partido Socialista tiene que pagar 208.000 euros, en relación con lo que cobran al año y al mes, yo creo que esto peca minuta, esto no es tanto. Yo le hice una propuesta a ese Concejal que hablé antes con el fuera, chiquillo, coged un crédito, pagadlo y nos quitamos problemas, esto no tiene que venir al Pleno, esta es la propuesta que yo le hice, claro que sí, esta sería la solución, pero como aquí se va con amenazas, y se van imponiendo y queréis más fuertes unos que otros que son los debates tontos que tenemos en este Pleno pues no han querido hacerlo así, han querido manifestar y tener argumento para hablar del G.I.L., para hablar del TG-22, para hablar de los ex-Gilistas, para hablar de tantas cosas y, además, lo que me ha conmovido, es que me ha conmovido, casi se me han saltado las lágrimas, es cuando U.S.R. me pide que sea tolerante y que sea espléndido con ellos, la ética o el concepto, yo no sé las palabra que ha utilizado, pero es que me ha conmovido tanto que vamos casi me tengo que salir a limpiarme las lágrimas, por coherencia política, coherencia política, bueno pues Ud. también puede ser coherente político. Mire Ud., ni Uds. estáis capacitados para amenazarme y mucho menos para entristecerme, y mucho menos para meterme miedo, es que no estáis capacitados, es que no estáis a esa altura para eso, y entonces si Uds. quieren ser vanidosos, seánlo; si Uds. quieren crear todavía más problemas en lo que es ya la Corporación de San Roque, hagánlo; Uds. podrían haber solucionado este problema sin tener que venir aquí, sin formar el tangai que habéis formado, con el dinero que ganáis id al banco, pedir un crédito, pagar las deudas y san se acabó y no hay problemas, no lo habéis querido así y que habéis querido ahora utilizar las circunstancias, yo no sé si este ha sido el motivo para que el Sr. del P.A. esté en el Equipo de Gobierno, no lo sé, me lo puedo suponer, fíjate, pero no lo sé, por eso no lo puedo definir, pero podría ser porque era la única forma de que hubiese un debate en este Pleno con el Partido Popular y el Partido Andalucista que son los únicos que pueden debatir ese tema aquí, por eso como ha tardado tanto y se ha visto lo que ha pasado en estos cinco meses, que si entro, que si no entro, que si ahora tengo seguridad, que si ahora no la tengo, que si ahora son los vigilantes míos, que no son míos, ¡si es que no os aclaráis!, porque el único objetivo era meter al Partido Andalucista en el Equipo de Gobierno para que haya un debate en este Pleno entre el Partido Popular y un miembro del Equipo de Gobierno como es el Sr. Melero, que lo siento mucho, le aprecio y creo que es buena gente,

pero hijo mío quién con niños se acuesta, muy bien. Y para terminar al menos voy a expresar mi voto personal, yo no sé lo que mis compañeros van a votar, porque ahora después de este debate es cuando cada uno va a tomar su decisión, yo voy a votar en contra de esa propuesta y sólo por una razón, porque tenéis dinero suficiente para pagarla, y hoy os ha tocado a vosotros y quizás otro día me toque a mi, y ya está.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Habida cuenta de que mi compañero ha expuesto suficientemente diferentes razones, que en mi modesta opinión parecen contundentes, como Presidente de esta sesión quiero recordarle cuando Ud. bramaba ante pequeñas cantidades, o grandes cantidades, y pedía coherencia al Equipo de Gobierno, le recuerdo cuando el Partido Popular denunció el afer del Jaguar y el viaje del Sr. Ledesma a Lisboa, Ud. repartía hasta tarjetas por la calle pidiendo a José Vázquez que pusiera orden y que controlara los excesos del Equipo de Gobierno, por eso cuando nos pide coherencia el Sr. Galindo, yo al banco de enfrente pues igualmente se la pido. Pero sí quiero hablar de una cosa que me parece muy importante, nuestro voto como decía el Sr. Palma no está decidido, pero a mí tampoco me gusta que me amenacen, me toca mucho las narices que me amenacen, eso es una cosa que detesto, y detesto los abusos, y anuncio ya en este Pleno que Uds. están cometiendo un fraude de ley, han cometido un craso fraude de ley haciendo un preámbulo del punto, yo esto no lo he visto en ninguna sesión, por tanto ningún Presidente que se sienta en ese sillón me podrá decir que estoy fuera del punto o que mi tiempo se ha acabado, no lo voy a tolerar, porque Sres., Uds. han utilizado un escenario como si fuera un patíbulo para condenar a los que todavía no sabían lo que iban a decir, pero además las verdades a medias siempre son las peores mentiras, y de ellas ha dicho algunas el Sr. Ruiz Boix, dijo que gentilmente a la Concejala Almudena Santana se le dejó estar aquí dentro, no Sr., yo tengo una memoria de elefante y le recuerdo cuando en el primer Pleno, o el segundo Pleno, de la legislatura 2003-2007, se trajo la impugnación o el decreto de incompatibilidad a este Pleno, cosa que no se ha hecho ahora mientras esperaba qué pasaba con el Sr. Melero, que se han pegado meses y meses debatiéndolo, sino a la Sra. Almudena Santana se le trajo su incompatibilidad creo que fue en el segundo, y además se le hizo salir de la Sala, no así en esta ocasión cuando ella habida cuenta de que la primera vez le hicieron salir de la sala, voluntariamente solicitó hacerlo y el Sr. Vázquez, es cierto, le concedió graciosamente porque sabía que ya esta vez se iba a ir, de que se quedase y al final pues él iba a quedar bien, pero en la primera ocasión le hicieron salir de esta sala, cosa que nosotros tendríamos que haber hecho con Uds. y no hemos hecho. Entonces el pedir ese

preámbulo del punto para echarnos aquí un discurso, un discurso que mañana lo puede hacer Ud., Ud. es el Consejero Delegado de Multimedia con el Sr. Ledesma y tiene la cámara todo el día, lo puede Ud. contar esto a los sanroqueños día a día y hora a hora, porque además se salta a la torera los recientes Decretos que ha hecho del control de la comunicación de los órganos públicos que son objetivo en el día de hoy de una moción del Partido Independiente de Valle del Guadiaro. Yo soy Concejal del Partido Popular, hombre, estamos hablando de que Uds., las personas del G.I.L., pues le voy a decir una cosa, tiene Ud. una persona que formó parte de las listas del G.I.L que es representante de Alcaldía del Partido Socialista, concretamente en San Enrique de Guadiaro, apúntelo y mire a ver qué va a hacer con ello. Finalmente lo de los puntos de inflexión, lo de la coherencia, esas cosas me gusta escucharlas, pero Ud. y yo sabemos que a niveles personales hay puntos de encuentro entre determinadas personas, y a niveles personales pues sí es posible la coherencia, la templanza y hasta la bondad, pero institucionalmente cuando se nos dice y cuando se pregunta de una campaña ampulosa como la que Uds. realizaron y, decía el Sr. Ledesma en los medios de comunicación graciosamente “es que han sido muy torpes, yo he sido el primero que he contratado y por eso me ha salido muy baratito”, los aquí presentes se tuvieron que rascar el bolsillo, contratar su crédito, y la verdad es que fuimos mucho más torpes, nos costó mucho más caro, pero como demostraremos después en diferentes puntos de este Pleno no todo es oro lo que reluce, ni se actúa como se predica, por tanto que conste en Acta que me parece un absoluto fraude de ley que se utilice la Presidencia del Sr. Ledesma, su presidencia, para permitir hablar de una cosa que Uds. no tenían que decir ni pío, en la puerta o en la calle o delante de esas cámaras que utilizan a su antojo siempre cuando les viene y les da en gana, podían decir misa, pero en este Pleno donde no se deja hablar a nadie que no le corresponda ni en el punto en que le concierne, Uds. no tenían que abrir la boca y lo han hecho, y son absolutamente ilegales esas manifestaciones, por tanto no sé, eso lo tendría que decidir el Secretario si deben o no constar en el Acta de esta sesión, no sé si tiene que constar o no porque me parecen fuera de tono y sobre todo fuera de ley.

El Sr. Ramírez Torti dice: Yo voy a ser muy breve, y decirle que particularmente mi voto va a ser que no por coherencia política simplemente, por esa coherencia política que dice el Sr. de U.S.R., y también tengo que decirle que no me gustan ni chispa las amenazas y menos los insultos, y le tengo que decir a ese Concejal que hablaba antes que yo estoy orgulloso de haber pertenecido al G.I.L., muy orgulloso, no le quepa la menor duda, pero le voy a decir una cosa, lo que no estaría

orgulloso sería de pertenecer a un partido que ha estado inmerso en delito de terrorismo de estado. Muchas gracias Sr. Presidente.

El Sr. Melero Armario dice: Bueno, yo inicialmente por esta coyuntura posiblemente legal, tendría que aclarar un par de cosas. Fundamentalmente decirle al Sr. Palma que mi sueldo es 30 euros más que lo que cobro en la Policía Local de Algeciras, sí, yo cobro en la Policía Local de Algeciras 2.040 euros, y aquí voy a cobrar 2.060 euros, en caso de que algún día pueda tener un asesor, su sueldo no va a superar los 1.700 euros, no sé si todo el mundo puede decir lo mismo, en épocas anteriores ha habido de todo también; por otro lado estoy aquí y la tardanza del pacto, Uds. pueden pensar lo que quieran y decir lo que quieran Uds. y otros muchos que hay aquí que no han tenido conocimiento, mi pacto ha sido solamente fruto de una conexión personal con el Sr. que no se encuentra aquí presente, la tardanza fue debida a que esta persona no pudo estar presente todo el tiempo, cuando esta persona se recupera se toman de nuevo las conversaciones, y en ningún momento, se lo puedo decir, en ningún momento nada se habló de aplazamiento, ni de la deuda aplazada por Sentencia, que de camino felicito al P.I.V.G. porque es, en definitiva, un ingreso para las arcas municipales y en cuanto a eso no tengo nada que decir. Por lo demás nosotros lo hemos valorado, no voy a votar lo que Manuel Melero dice, esto se ha sopesado en el Partido Andalucista, y hemos decidido votar el aplazamiento porque el aplazamiento nos parece que cualquier persona, cualquier ciudadano, cualquier empresa, tiene derecho a aplazar un pago, se conceden, no sé si diariamente, pero en todas las instituciones, no sé si de una forma más o menos legal porque yo no tengo un asesoramiento legal como puedan tener otro tipo de partidos, lo que sí le digo es que a cualquier persona, a cualquier ciudadano, se le puede aplazar, ¿por qué no decirlo también?, y es cierto, también votamos que sí por mantener una coherencia con un pacto alcanzado, sino sería engañar al electorado y a los que están aquí presentes, nosotros vamos a votar que sí porque los aplazamientos existen.

Y en cuanto a lo que me dijo el Sr. Cabrera respecto a la incompatibilidad mía porque yo era incompatible, mire Ud. yo perdí mil y pico de euros por los 15 días cada vez que me he presentado a las elecciones, Uds. se han presentado a las últimas elecciones posiblemente de forma ilegal lo que pasa es que nadie os ha denunciado. Mi voto es sí.

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Melero yo no voy a entrar en un debate con Ud., y además le repito personalmente que jamás entraré con Ud. en un debate porque lo considero una persona honesta todavía, espero

que se quede así los próximos cuatro años, pero naturalmente yo tengo que defender algo cuando Ud. intenta desviarlo por otro lado, si Ud. tiene coherencia política Ud. no aprobará estos presupuestos hoy porque no es lo que Ud. está diciendo, mire Ud. el Concejal Delegado que pone dedicación exclusiva, que es Ud., cobrará, o cobra, 40.090 euros al año, y el asesor de Seguridad Ciudadana y Biblioteca que supongo seguirá siendo Ud. en los próximos cuatro años espero, está presupuestado en 31.545 euros, es posible que suma un poquito más cuando se le suba aquí pues Asesor Seguridad Ciudadana, Biblioteca y Vigilante, eso no está claro todavía quién va a ser el Jefe, o quién es el Jefe de los Vigilantes de San Roque, porque eso no está claro, aquí también pues me sorprende mucho que algunos miembros electos en el Ayuntamiento de San Roque no políticos, no hayan todavía dicho nada cuando estas personas, no sé cuántas son, si son 30 ó 40 ó 50, que dicen los medios de comunicación que no saben quién es su Jefe y nadie los atiende y nadie los escucha, pues entonces se subirá un poquito el sueldo para que el Asesor de Seguridad Ciudadana y Biblioteca en vez de 31 pues tenga 40.095 como tienen todos los demás, porque estamos hablando aquí que el que más cobra son 40.095 y, además, es el Concejal de Urbanismo, con los buenos Asesores que tenemos en Urbanismo y los buenos políticos, el Asesor de Urbanismo va a cobrar 40.095 euros, por lo tanto yo sólo quiero replicar porque Ud. ha nombrado algo que, si es coherente, pues en los Presupuestos cuando llegue el momento votará en contra porque no es lo que Ud. dice.

El Sr. Melero Armario dice: Con respecto a la nebulosa que han levantado Uds. con los Vigilantes, los Vigilantes están perfectamente coordinados, normalmente cuando hay algún tipo de duda hay una Concejala de Personal, hay un Concejal de Hacienda, y solamente si hay algún tipo de movimiento el Sr. Alcalde determinará cuándo y cómo, por lo demás nada más.

Entonces si le parece vamos a someter el asunto a votación

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.A. (1 voto); y el voto en contra del P.P. (6 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la propuesta.

La Presidencia de la Sesión recae nuevamente en el Sr. Alcalde Accidental D. José Antonio Ledesma Sánchez, siguiéndose la sesión normalmente.

4.- Aprobación del Plan de Saneamiento Financiero 2007 y solicitud autorización operación de crédito.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“Teniendo en cuenta el arco normativo trazado por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando el Resultado ofrecido por la Liquidación del Presupuesto 2006, lo dispuesto en el artículo 193 y 53 del TRLRHL, y visto el Informe del Interventor General de este Ayuntamiento, SE PROPONE:

1.- APROBAR el Plan de Saneamiento Financiero propuesto por el Concejal Delegado de Planificación Económica.

2.- APROBAR la preceptiva Solicitud de Autorización para la concertación de la operación de Crédito a Largo Plazo prevista en el Estado de Ingresos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2007.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Fruto de la pésima gestión económica y ante los resultados negativos de la liquidación de 2006, presenta Ud. Sr. Ruiz Boix a este Pleno, un plan de saneamiento de las arcas municipales por el cual vais a aumentar la deuda viva de este Ayuntamiento, pasando en un sólo ejercicio del 53 al 71% de los ingresos corrientes, y el máximo responsable de esa pésima gestión municipales es Ud. Sr. Ruiz Boix como máximo representante de la economía municipal, Ud. que debe velar por los dineros de los Ciudadanos, va a llevar, de seguir siendo Concejal Delegado de Economía, a la ruina de este Ayuntamiento como los Presupuestos de 2007 salgan también negativos. Ud. con su arrogancia, su arte ultrajante y su barata demagogia, alardea y presume en demostrar ante los medios y ante este foro, del rigor y seriedad de este Gobierno en el que la defensa de las arcas municipales del presente y del futuro, es un objetivo prioritario, son palabras textuales tuyas, del presente

ya ve que no, y del futuro está por ver, pero mucho me temo que tampoco. Ud. que pone a San Roque ante las demás entidades locales de la Comarca y de la Provincia como ejemplo de economía saneada, de un control del gasto, de un volumen de inversiones muy elevado, sin grandes deudas, con un presupuesto real y con mucha abundancia de dinero sobre todo eso, con mucha abundancia de dinero, el dinero sale por las ventanas, fíjese con lo que nos viene ahora, con un plan de saneamiento para curar al Ayuntamiento del mal que le afecta, Ud. que ha tenido que subirle a las grandes empresas los impuestos que en su día les bajó por no sé qué acuerdo, que le condonó catorce millones de euros por no sé qué acuerdo, Ud. que le ha subido a los ciudadanos el I.C.I.O. y la Licencia de Tasa Urbanística, y que va camino, como la liquidación de 2007 sea negativa, de que paguen hasta la basura. Ud. que está llevando a la ruina a este Ayuntamiento debido a su nefasta gestión con un déficit en la Tesorería municipal de un millón y medio de euros, y con doce millones de euros de deuda a los proveedores, nos viene pidiendo que aprobemos sus errores y su mala gestión al frente de la economía municipal. Un plan de saneamiento no es como dice en su informe “apostar por una solución intermedia”, no señor, es llevarlo con todas sus consecuencias, y tenéis que empezar ese plan de saneamiento dando ejemplo congelando vuestros sueldo y el de los asesores que son todos muy suculentos, un plan de saneamiento es una contención efectiva del gasto corriente, realizando campañas de inspecciones eficaces y efectivas, y no las que hacéis que son de paripé, sacando las plazas vacantes mínimas no las más de 100 que tenéis previstas en el Presupuesto de 2008, depurando drásticamente los padrones municipales, una mayor eficacia en el cobro de las Plusvalías, un mayor control de las empresas municipales y de los organismos autónomos para que no tengan remanente de Tesorería negativo como está ocurriendo ya durante tres años, una mayor eficacia en la gestión tributaria por parte de la Diputación y empresa contratada, negociar con proveedores el pronto pago de su factura, e incentivar el pago por domiciliaciones, entre otras le he dado ejemplos, le he dado propuestas, para que Ud. después no me diga que nosotros no hacemos aportaciones ni al plan de saneamiento ni al Presupuesto, y que sólo lo que hacemos es criticar y criticar. Ahí tiene un ejemplo de soluciones drásticas. Sé positivamente que no tenéis más remedio que aprobarlo porque no tenéis ni un euro, pero mi Grupo que evidentemente estaría y está de acuerdo de que hay que sanear las cuentas, este Plan de Saneamiento que Ud. nos presenta no tiene ni pies ni cabeza porque Ud. lo quiere solucionar pidiendo más crédito, creando más deuda en vez de sanear, en vez de curar la enfermedad del Ayuntamiento que es la ruina, por lo tanto el Partido Popular a este Plan de Saneamiento se va a

abstener en su voto.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar lo primero que le voy a hacer es felicitar al negro, que popularmente se le llama así, que le ha preparado el documento, creo que está muy acertado, es la primera vez que trae propuestas a este Pleno y, además, lo he visto hasta coherente, creo que muchas de las medidas que ha señalado las pondremos en marcha y algunas de ellas ya le puedo decir que están puestas en marcha, creo que se va estudiando cada vez más, el Sr. que le prepara los apuntes creo que va mejorando día tras día, mes a mes, así que trasladele mis felicitaciones por esos apuntes que hoy ha traído.

Tres cuestiones anteriores, en primer lugar, me han comentado que Ud. en el Punto III, ha dicho que ha recibido amenazas por mi parte, si ha hecho alguna referencia a mi persona, que no lo sé porque no asistía, le diré que no he realizado ninguna amenaza, únicamente he realizado una advertencia, no es amenaza, además si se lo he dicho a su compañero Fernando Palma y así se lo he dicho a todos los aquí presentes en el momento en el que me ausenté, ha sido una advertencia de que le voy a recordar la deuda que su Grupo Popular mantiene en algo más de 491.000 euros de forma constante durante los próximos cuatro años, y concretamente en este punto, como Ud. bien sabe, en este plan de saneamiento financiero se trae aquí para la solicitud de un préstamo de un millón y medio de euros para la financiación de inversiones, que estamos, y vamos a seguir desarrollando en todos los núcleos de población. Bien, le lanzo desde esta posición una propuesta para que Ud. sepa que no únicamente vamos a incrementar la deuda como Ud. dice, le lanzo la propuesta de que en lugar de un millón y medio de euros, pidamos un millón de euros si Ud. y su Grupo aportan los 491.000 euros que debe a esta Corporación en función de la subvención a los Grupos Políticos del año 2000 a 2003, si Ud. aporta esa cantidad nosotros únicamente pediremos un millón de euros, esa es la propuesta que le lanzo para que así vea que no vamos a gastar más, si Ud. realiza esos ingresos no habrá un millón y medio de euros, sólo solicitaremos un millón de euros. Y con respecto a las cuestiones que ha planteado una pésima gestión de la deuda viva pasa del 53 al 71%, creo que afortunadamente estamos en esos niveles del 71%, que cuando llegamos aquí estaban los niveles superando el 110%, y el Equipo de Gobierno del que Ud. formaba parte tenía que pedir autorización a la Junta de Andalucía para solicitar créditos, en este caso únicamente debido a la liquidación no a la deuda viva; y la tercera cuestión que le iba a decir es personal y vuelve, porque creo que después se corrige, y no se sabe muy bien, quiero aclarar que en su intervención me ha dejado tres calificativos,

tres, de los cuales sólo he anotado dos, el otro se me ha ido de la cabeza, pero que yo los considero insultos, lo digo por si Ud. dice después que yo le insulto, es Ud. el que viene a este Pleno de forma constante a insultar, y concretamente me refiero a los dos calificativos que he podido apuntar, que son los de arrogancia y barata demagogia, ni arrogancia, ni barata demagogia, únicamente formación, preparación y cuestión en este tema, a Ud. todavía le queda bastante, Ud. será un gran profesional en el colegio, pero como Concejal de Hacienda le puedo decir que ha sido el peor, el más nefasto Concejal de Hacienda que ha tenido el Ayuntamiento de San Roque, difícilmente superable en los días que quedan.

El Sr. Ramírez Torti dice: Y dice Ud. que no insulta. Mire no le quiero responder porque no me voy a poner a su altura. Ya le he dicho claramente lo que mi Grupo piensa de su Plan de Saneamiento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ya está explicado el motivo del Plan de Saneamiento, obviamente lo hay que pedir y es así, lo que ocurre es que a nosotros nos hubiese gustado que este Plan de Saneamiento se hubiese corregido más en el tema de gasto y menos en el de ingresos que ya hemos estado aquí debatiendo en otros Plenos, por eso se ha subido el I.C.I.O., la Tasa de Licencia Urbanística, para mi yo siempre he dicho que eso es lo fácil, subir los impuestos a la gente y sacarles el dinero del bolsillo, y además las propuestas que se dan, las contenciones del gasto que se escribe aquí pues ni siquiera son coherentes con el propio Presupuesto, porque yo lo que veo en este Presupuesto que suben los gastos en Fiestas, los gastos en Deportes, ya tendremos ocasión de debatirlos dentro de un momento, e incluso esto se venía advirtiendo, se dice aquí: “como advertíamos anteriormente el escenario económico y financiero de los últimos ejercicios venían marcando un exceso de liquidaciones y cobros tributarios que con el tiempo se han ... como excepcionales o extraordinarios”, siempre lo estamos diciendo, y Ud. no está haciendo una estructura de acuerdo a los ingresos ordinarios del municipio, y dedicar lo extraordinario para lo extraordinario como podía haber sido inclusive hasta rebajar la deuda, para eso están esos ingresos extraordinarios, es el motivo precisamente porque había muchos contenciosos y no se recibían los ingresos, y siempre dije que no habían sido generosos con otras Corporaciones, e incluso de su propio partido anterior a la suya porque estamos hablando de deudas de más de diez años. Quiero y explico un poco los gastos de personal, dice: “se proponen medidas de control y fiscalización, incidiendo especialmente en la contratación de personal laboral eventual y en la ... de servicios extraordinarios”, esto es todo palabras escritas, pero luego hay aquí 123

vacantes, no les entiendo; en gasto de bienes corrientes dice: “se mantendrá aproximadamente su volumen actual implementando nuevos mecanismos de control y fiscalización que coadyuven a la gestión del gasto de acuerdo a los principios de economía”, me voy al propio informe de Intervención, y en el Capítulo de Gastos Corrientes dice el informe: “las cantidades consignadas en este Capítulo por el Ayuntamiento se incrementarán aproximadamente un millón doscientos mil euros”, ¿dónde está el que esto es su volumen es el actual?, un incremento de un millón doscientos mil euros, “subida que no obstante sostenible ... del incremento estimado de los ingresos corrientes”, pues yo creo que eso no cuadra con lo que se dice aquí de gastos corrientes, es decir, que se mantiene aproximadamente en su volumen actual, y aquí se incrementa un millón doscientos mil a nivel presupuestario, y así los ejemplos, es que no veo que haya contención real de este gasto, y es nuestra abstención en el tema de este documento que, obviamente, sí estamos en los niveles por debajo del 110%, que es porque ese ejercicio económico como es negativo, y si estaba en los Presupuestos el pedir un crédito a largo plazo para las inversiones, pues bueno pues lo habrá que realizar, pero hubiésemos, por nuestra parte, corregido más el tema de los gastos del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente hacerle una consideración a lo que aporta. En primer lugar indicarle, que como Ud. nos pide, o nos exige, normalmente el cumplimiento íntegro del Presupuesto, que es nuestro objetivo, aunque es cierto que nunca llegamos al 100%, pero sí estamos hablando de un 80% más menos de la ejecución, y como Ud. bien sabe si hemos realizado inversiones por valor superior a algo más de diez millones de euros, yo calculo que ya estaremos sobre los doce, en el mismo Presupuesto ya se preveía el que hubiese un préstamo a largo plazo de un millón y medio de euros, y por tanto lo único que estamos haciendo es cumplir con el Presupuesto que esta Corporación aprobó en el mandato anterior, por tanto creo que no hay ningún problema. Como Ud. bien señala el plan de saneamiento financiero prevé un plan de acción donde se incrementen los ingresos corrientes, principalmente en una revisión continua de lo que son los padrones de I.B.I. y de Plusvalías, y una suma mayor a lo que es el padrón de algo más de unas 2.000 unidades urbanas que entendemos que todavía no están dadas de alta en el padrón y, luego también prevé, como Ud. bien ha señalado también, unos ingresos mayores por la Ordenanza Municipal modificada del I.C.I.O. y de las Tasas, que también generará esos ingresos, y prevé importantes esfuerzos de control y fiscalización tanto en los gastos de personal, como Ud. habrá comprobado se reducen los del Presupuesto 2008 a los de 2007, que ahora hablaremos

de ello, en gastos en bienes corrientes pues decimos que se va a mantener el volumen actual y lo único que vamos a hacer es conseguir una mayor eficacia, una mayor eficiencia, y por tanto no se van a incrementar; decimos también que vamos a incrementar y nos ponemos como reto el de todos los miembros de la Corporación del Gobierno en subir más en subvenciones y en transferencias, cuestiones que debemos negociar con otras administraciones, para que otras administraciones aporten también a la vida diaria de San Roque, y por último con la carga financiera pues se pretende mantener los límites de endeudamiento siempre por debajo del 110%, y pues más menos creando deuda al mismo nivel que amortizamos, que es lo que venimos haciendo desde los últimos cuatro años, cosa que no ocurría con anterioridad, nosotros creamos la misma deuda que amortizar. En definitiva, se trata de un plan de acción que viene a corregir una liquidación negativa, que no hay que ocultar, del año 2006, que se debe simple y llanamente a cuestiones puntuales que ya están corregidas y, que podría poner ejemplos de como podíamos haber corregido esa liquidación que no debe alarmar a nadie. Por decirle algunas cuestiones, en la liquidación del 2004 incluimos algo más de 240.000 euros de reconocimiento extrajudicial de crédito de Corporaciones anteriores; en la liquidación de 2007 recientemente en esta Corporación, hemos incluido 250.000 euros de Corporaciones anteriores; por indicarle hay derechos reconocidos que conocemos y que desgraciadamente por motivo, que no vienen a cuento ahora, no se han incluido dentro de los derechos reconocidos, y que nos podrían haber dado una liquidación positiva, por ejemplo me refiero a los ingresos que estamos recibiendo, y que debemos recibir aún más por las obras del I.E.S. de Taraguilla, concretamente algo más de 920.000 euros; 530.000 euros que debemos, y que hemos recibido los días recientes, 530.000 euros que nos ha pagado la Junta de Andalucía por las obras del I.E.S. de Guadiaro; un único recibo del Padrón de I.B.I. con el que existe algún tipo de problema, con una liquidación de cuatro años generará 650.000 euros que ya eran conocidos con anterioridad y, como le digo diversas liquidaciones que podrían haber corregido ese desfase, esa liquidación negativa, de una forma amplia si hubiésemos tenido el objetivo de no plantear una liquidación negativa, lo que pasa es que no somos temerosos ante una liquidación negativa, se resuelve y ya le puedo asegurar para su tranquilidad que la liquidación de 2007 a pesar de seguir depurando contablemente los derechos reconocidos, que nos hemos encontrado una contabilidad yo la calificaría de desastrosa, pues seguiremos depurando derechos reconocidos, depurando los padrones, y le digo, porque hay una moción además que Ud. presenta en el Punto XXI, que seguimos trabajando en esa línea, y que mostraremos una imagen fiel

del Ayuntamiento en el ejercicio 2007, pero además de fiel y de real, llevará otro calificativo y es que será positiva.

El Sr. Mayoral dice: Sólo un segundo porque era para aclaración. Me gustaría saber ya que lo pone aquí, “que es intención de esta Corporación la de crear una plataforma de control de seguimiento del plan aprobado por el Pleno, sin perjuicio de las labores de fiscalización y control de la Intervención General Municipal”, y a su vez sí leo aquí en otra que “se crea una comisión de seguimiento y control del mismo dirigida por el Interventor General Municipal que tratará de aprovechar en todo momento las oportunidades y ... que advierten en el Ayuntamiento de San Roque y su hacienda”, quisiera saber si esa plataforma, que no es lo mismo que la otra comisión, es una distinción o es una forma de ponerlo, o de la Comisión de Cuentas pues se va a crear esa plataforma con todos los partidos para llevar este seguimiento, porque este es un plan a más de un año.

El Sr. Ruiz Boix dice: La plataforma se refiere al conjunto de técnicos municipales que van a trabajar en la reducción, el control y en la fiscalización de los gastos; en la generación de mayores ingresos; y la Comisión se refiere al apartado político y, le invito a que esa Comisión sea la misma que la Comisión de Cuentas a la cual tendrá que informar la plataforma de técnicos en esa Comisión, además de la que Ud. es miembro, y por tanto toda la cuestión que trabaje en la plataforma de técnico vendrá a la Comisión Especial de Cuentas, el día a día o el desarrollo de este Plan de Saneamiento Financiero, que como Ud. bien ha señalado es por un periodo de un año.

El Sr. Palma Castillo dice: Por contestar a la pregunta del Sr. Ruiz Boix que si estuviésemos de acuerdo de votar otra cosa si nosotros devolviésemos el dinero que supuestamente hemos cobrado indebidamente, yo le hago a Ud. también una contra pregunta, ¿está Ud. dispuesto a devolver también todo el dinero que Ud. ha cobrado como Presidente de las Comisiones de Empleo del Ayuntamiento, que presuntamente también han sido indebidas, aparte de todo el dinero que Ud. ha cobrado?.

El Sr. Ruiz Boix dice: La respuesta es que no, y entonces espero que ya que le he respondido tiene Ud. en el aire diversas preguntas que le he realizado anteriormente, que también espero que me responda, pero lo único que le diré es que no han sido cobros indebidos, son cobros legales, que Ud. puede opinar que sean indebidos o no, pero no lo son, y

únicamente me gustaría que tuviese la misma dedicación que yo le tengo a mis preguntas y me respondiese si el Partido Popular va a devolver los algo más de 491.000 euros, ochenta y dos millones de pesetas, que ha cobrado indebidamente en los mandatos 2000 al 2003 el Partido Popular, los antiguos integrantes del G.I.L.

El Sr. Palma Castillo dice: Voy a hacer los números de todo lo que tengo que sumar para que tenga yo una contra pregunta a Ud. también y a su partido.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

5.- Aprobación, si procede, Presupuesto General para el ejercicio 2008.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón Señoría, yo quisiera hacer aquí, una petición de dejarlo encima, cuatro puntos hora y veinte minutos de debate en algo que tiene poca trascendencia, ya lo he dicho incluso en los medios, nunca se ha hecho en este Ayuntamiento traer a un Pleno ordinario los Presupuestos y las liquidaciones de los ejercicios, porque es un debate monográfico es hacer ver a los ciudadanos en qué se hace la política, en qué se ha gastado; es tocar el Ayuntamiento, los organismos autónomos, las empresas municipales. Le repito que llevamos aquí una hora y veinte minutos para tres asuntitos por así decirlo, creo que es coartar el debate, creo que es robar a los ciudadanos que se explique el Equipo de Gobierno y la oposición en algo tan importante, jamás ha ocurrido en este Ayuntamiento, ni ocurre en ninguno de la Comarca de todos los que conozco, en estos temas se hace un Pleno extraordinario y se debate, que es lo más importante económicamente en un Ayuntamiento saber en qué se va a gastar el dinero, y saber en la aprobación de cuentas en qué se ha gastado y comparar presupuestos y realidades y política. Creo que coartar eso yo pediría que tanto el Punto V como el Punto VI, se dejase encima de la mesa, se trajese como siempre se ha traído en este Ayuntamiento, como se hace en toda la Comarca, se hace en el Parlamento de Andalucía, se hace en el Parlamento Nacional, que requiere un debate como se merece, del calado que se está hablando aquí, y no terminemos aquí agotados hasta las doce de la noche, y posiblemente nos tiremos a lo mejor con el Punto cinco nada más, me gustaría que los demás puntos pasasen y se debatiese sobre

ellos y que se emplazase el debate de estos Presupuestos pues en lo que crea conveniente, o en el tiempo que crea conveniente el Equipo de Gobierno, a mi no me importaría aunque fuese mañana, pero hablemos de los Presupuestos y hablemos de las aprobaciones de las cuentas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Era decisión ya desde hace varias semanas del Equipo de Gobierno, que el Pleno del mes de diciembre ordinario, incluyera en el Orden del Día la aprobación, si procedía, del Presupuesto General del ejercicio 2008, por tanto sometemos a votación la propuesta del Sr. Mayoral de dejarlo sobre la mesa.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos); y el voto en contra de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos), y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Mayoral dice: Lamento, y como dice el Sr. Melero, si hubiese estado en esa parte hubiese sido un voto más. Yo creo que no está en la intención del Partido Andalucista que se coarten los debates, que no se hable de las cuentas.

El Sr. Palma Castillo dice: Para bajar un poco el tono y el debate tan caliente que está teniendo este tema, y sobre todo la importancia que tiene el próximo tema, hacer un pequeño receso.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, cinco minutos sí, muy bien.

(Se produce un receso de cinco minutos).

El Sr. Ruiz Boix dice: de los Presupuestos, finalmente será en la aprobación definitiva a la que Ud. siempre nos invita todos los años, con la que contamos, y espero que esa aprobación definitiva sí sea en un Pleno extraordinario como así ha sido en los últimos cuatro años, entonces tendrá el tiempo suficiente para añadir lo que hoy le quede en el tintero, pero que creo que la aprobación definitiva tendrá su momento en el Pleno extraordinario.

Seguidamente el Sr. Concejal de Hacienda procede a dar lectura de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2008.

El expediente de Presupuestos Generales para el ejercicio económico 2008 trata de recoger en el mismo todas las acciones y actividades que el Equipo de Gobierno pretende desarrollar durante el próximo año, tratando de recoger con fidelidad la realidad de nuestro municipio, con sus necesidades y carencias y con las soluciones que desde el actual equipo de gobierno pensamos que son las más idóneas y acertadas para los ciudadanos.

En primer lugar, me gustaría referirme a las liquidaciones de la contabilidad municipal, así como de los cuatro organismos autónomos (FMC, PMDT, IMFJ y GMU) correspondientes al ejercicio 2006, que recientemente hemos presentado al Pleno Municipal, y a las que en breve tendremos que mostrar nuestro apoyo o rechazo con la presentación de la Cuenta General 2006. Se trata de una liquidación negativa, presentando por primera vez unos resultados negativos, que sin embargo no deben crear ninguna alarma pues aunque debemos mejorar muchos aspectos que nos señalan los distintos informes de Intervención, la realidad es que tan sólo la ejecución tardía de una operación de enajenación así como el hacer frente a distintas sentencias judiciales de años anteriores han provocado esta situación que estamos seguros que corregiremos con la liquidación de las cuentas del ejercicio 2007.

Indicar, también, que el extenso plan de inversiones realizado en 2006 con cifras superiores a los 10 millones de euros, así como el objetivo político de mantener unos impuestos bajos a los ciudadanos, son retos ambiciosos que dificultan la gestión del gobierno, pero que son asumidos con naturalidad y valentía por este Equipo de Gobierno, que huye de prácticas fáciles como podrían ser: una pobre actuación en inversiones o una carestía no justificada de nuestros impuestos que nos harían presentar unas cuentas más positivas, pero únicamente de cara a la galería, y sobre todo, con escaso valor y utilidad para el conjunto de los ciudadanos.

En definitiva, presentamos un expediente nuevamente ambicioso en sus objetivos, que sigue la línea marcada ya por el mandato anterior, de ampliación y mejora de los servicios a las ciudadanas y ciudadanos del municipio de San Roque, pero dentro de un orden, es decir, manteniendo un nivel económico-financiero que vuelva a demostrar la seriedad y el rigor de este gobierno, en el que la defensa de las arcas municipales del presente

y del futuro es un objetivo prioritario. Así, nuevamente presentamos un Presupuesto debidamente equilibrado en términos financieros conforme al Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales, y nivelando según los dictados de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Dos datos que muestran claramente estas afirmaciones:

1) El endeudamiento para el año 2008 es igual a cero, ya que la amortización de deuda anterior suma una cantidad superior al préstamo a largo plazo previsto como ingreso para el presente ejercicio.

2) El Capítulo I de Gastos de Personal, aún cuando incorpora los incrementos previstos por la Ley de Presupuestos del Estado del ejercicio 2008, se reduce por un ejercicio de control y responsabilidad que sitúa a este capítulo en un porcentaje del 27,66% sobre el total de los Ingresos Corrientes, que son cifras altamente respetables y, por supuesto, dentro de los tramos razonables y recomendables por cualquier institución de control y seguimiento de Administraciones de carácter superior.

En definitiva, estos números vuelven a confirmar a San Roque como una agradable excepción en el panorama actual de la Administración Local, con una deuda controlada que no crece, y un capítulo de ingresos corrientes que año a año continúa una escalada imparable, debido entre otros factores al Plan Anual de Inspección, a las continuas apuestas del gobierno municipal por reforzar los servicios económicos de gestión y recaudación, y sobre todo, al ingente esfuerzo que realizan los distintos funcionarios del área económica por mejorar el servicio prestado que, sin lugar a dudas, genera una mayor recaudación.

Estas cifras volverán a permitir al Ayuntamiento de San Roque la concertación de cualesquiera operaciones de crédito tanto a corto como a largo plazo, siguiendo los principios dictados por el artículo 53.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, bajo nuestra única competencia siempre que la Liquidación que presentemos la próxima primavera del ejercicio vigente sea positiva, tal como prevemos, sin que dicha capacidad quede limitada a la decisión de la Junta de Andalucía pues nos alejamos del límite marcado por la Ley de forma radical, ya que según se desprende del Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda, el porcentaje de deuda viva a 31 de diciembre de 2007 es de un 71% sobre los ingresos consolidados corrientes del ejercicio 2006. Es decir, casi 40 puntos porcentuales por debajo del 110% fijado por Ley.

En cuanto a los Presupuestos, si nos centramos en primer lugar en el Presupuesto de Ingresos, observamos nuevamente unos importes mayores en el Capítulo I y II, es decir, en los Ingresos Corrientes de IBI, IVTM, IIVTNU, IAE, e ICIO, debido a la continua labor de actualización y depuración de nuestros padrones, a la modificación de la ordenanza de ICIO que generará mayores ingresos sin afectar al conjunto de las familias sanroqueñas, y a las labores ya señaladas del nuevo Plan Anual de Inspección y de medidas contra el fraude fiscal.

En cuanto a otros capítulos, debemos destacar el importante esfuerzo que deberemos realizar los miembros del gobierno con otras administraciones para conseguir que las previsiones del Capítulo IV y VII de Transferencias Corrientes y de Capital sean una realidad, es decir, que se incrementen las subvenciones a recibir por parte de otras administraciones de carácter supramunicipal.

Cierro este capítulo, reiterando el esfuerzo realizado por la Corporación manteniendo los tipos de los distintos impuestos y tasas que afectan a las familias sanroqueñas, como puede ser el IBI en un 0,55%, el IVTM en los mínimos legales o aún más destacable la Tasa de Recogida de Basuras exenta a todas las familias del municipio, que sin embargo no acompañamos con unos programas de mínimos, sino al contrario, con unos objetivos difíciles de conseguir, pero asumibles si contamos con el trabajo en la misma dirección de toda la Corporación Municipal.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, nuevamente nos hemos marcado el objetivo de la contención del gasto público, pero sin embargo la apuesta no es fácil pues este reto viene acompañado por un objetivo mayor, cual es el de mantener y ampliar los servicios públicos prestados a los ciudadanos, con una mayor cercanía y más calidad.

En primer lugar, y tras los dos datos referidos con anterioridad sobre los Capítulos I (Personal) y III (Financieros), lo más destacable vuelve a ser el Capítulo VI, el gobierno propone nuevamente un ambicioso Plan de Inversiones de algo más de 15,1 millones de euros a realizar en todos los núcleos poblacionales, que supone destinar el 22,84% de nuestros gastos al mencionado Capítulo VI de Inversiones.

Dentro de estas inversiones a realizar en todos y cada uno de los núcleos poblacionales que forman el municipio de San Roque destaca el objetivo de construir un Parque para la Tercera Edad que combine el ocio

con el cuidado sanitario de nuestros mayores, las mejoras en infraestructuras deportivas en todas las barriadas, la continuación de las obras del Pabellón Central del Diego Salinas para sede de la Universidad Popular, la construcción de nuevos locales multiusos, y una política no muy aplaudida porque no generará grandes titulares de prensa, pero que seguro sí valorarán los vecinos del municipio, como son la continuación del Plan Especial de Acerados y mejora de Calles, el avance en el Plan de Soterramiento de Contenedores, y la adquisición de nuevos terrenos públicos para la construcción de viviendas sociales.

Otros aspectos a destacar del Presupuesto de Gasto, vuelve a ser la continua mejora de las partidas sociales, como por ejemplo:

- Los gastos que generará la aplicación de la nueva Ley Estatal de la Dependencia, con incremento previsto en la gestión de ayuda a domicilio para incorporar a un mayor número de beneficiarios, o bien, la ampliación del número de Centros de Día subvencionados, las nuevas reformas previstas en el Asilo Municipal, y la mayor aportación a la Gestión de la Unidad de Estancia Diurna, que supondrá una mayor partida en Gastos Sociales superior a 1,2 millones de euros.
- El Taller Sociolaboral que contará nuevamente con una partida notable, que generará empleo social a más de 100 personas necesitadas del municipio. A la Agencia de Empleo AMDEL, se dedica nuevamente una cifra superior al millón de euros.
- Al apartado de Promoción y Difusión Cultural, donde se encuadra la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú y la Universidad Popular se destina un total de 2,5 millones de euros.
- La Delegación de Educación, amplía sus servicios en los centros educativos, pues generamos una nueva partida para el mantenimiento de la jardinería de los mismos, y nuevamente mantenemos el programa de gratuidad de libros escolares allá donde aún no llegan las subvenciones de la Junta de Andalucía y volvemos a apostar las inversiones en el mantenimiento de Colegios, y la ampliación de los servicios de biblioteca en las barriadas donde todavía no existen.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En definitiva son unos Presupuestos que vuelvo a calificar, como en años anteriores, de ambiciosos y reales.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Aunque va a intervenir mi compañero, quería solamente hacer una pregunta dirigida al Sr. Alcalde Accidental, al Sr. Ruiz Boix y al Sr. Interventor. Pregunta, quiero saber si este Presupuesto que Ud. presenta recoge las cantidades a cuenta ingresadas por los diferentes Convenios Urbanísticos, quiero saberlo y espero que me contesten porque se sabe muy bien el Presupuesto, si en este Presupuesto, repito, recoge las cantidades a cuenta percibidas por los diferentes Convenios Urbanísticos, y en qué cuenta bancaria están ingresados esos depósitos.

El Sr. Ruiz Boix dice: La cuenta bancaria la desconozco, pero es una cuenta especial sí le puedo decir, donde se ingresan esas cantidades, y me vale porque me ha recordado una cuestión que luego hablaremos si quiere, la liquidación de 2006 por ejemplo tenemos mayores derechos reconocidos porque no se han añadido a la contabilidad municipal ingresos que se han conseguido, como Ud. dice, con Convenios Urbanísticos, en este caso para este ejercicio 2008, se prevén bajos ingresos en Convenios Urbanísticos, pero sí se prevén algunos, y como Ud. comprenderá, en el momento en el que se ingresen entraran en una cuenta especial y vendrán a financiar únicamente los conceptos que prevé la Ley con los que se puede actuar con esos ingresos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bueno, pues entonces ¿está previsto en el Presupuesto?, en los números que Ud. ha tocado si están previstos esos ingresos por Convenio Urbanísticos, y sobre todo, si Ud. no lo sabe seguro que el Sr. Interventor conoce esa cuenta, le ruego al Sr. Interventor por favor que me conteste.

El Sr. Interventor de Fondos dice: Los ingresos que provienen de Convenios Urbanísticos están afectados en cuanto a lo que se refiere la afección al principio de especialidad cualitativa, es decir, la financiación que ofrecen para las distintas partidas del Presupuesto, que se ingresan en una partida distinta, es una cuestión operativa que se lleva desde Tesorería y, efectivamente, así se hace. Las recientes modificaciones de la Ley de Ordenación Urbana, establece una afectación especial para ese tipo de Convenio, de ese tipo de ingresos que vengan, o que provenga, de Convenios Urbanísticos y así se recoge. Los Convenios que aparecen, que

aparezcan en su caso, recogidos en el Presupuesto, irán cargados a la partida, el 397, no recuerdo en qué cantidad exactamente, pero en cualquier caso si así vinieran se afectarían conforme se establece en las Leyes de Ordenación Urbanística, no sé en qué cantidad establece este Presupuesto, pero viene recogido en la partida 397 que está afectada para el cumplimiento y financiación de determinados aspectos de las partidas de gastos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pero yo lo que le he preguntado es una cosa muy concreta, ¿existe una cuenta corriente específica para eso?, no una partida del Presupuesto, una cuenta corriente específica para esto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sí.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No, le estoy preguntando al Sr. Interventor por favor, Ud. me ha dicho antes que como no la conocía pues entonces no le pregunto a Ud. le pregunto al Sr. Interventor.

El Sr. Interventor de Fondos dice: Como le digo es una cuestión que lleva directamente la Tesorería que es la encargada de las cuentas, pero evidentemente tal y como así lo marca la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así estará recogido.

El Sr. Ramírez Torti dice: Antes de comenzar mi disertación, quisiera expresar, o darles las gracias al Sr. Interventor por la presentación este año de los Presupuestos, que se han presentado con una claridad meridiana. También expresar mi crítica referente a que en un Pleno de 26 Puntos traer el documento más importante me parece muy atrevido, tenía que haberse hecho con menos Puntos o en un Pleno extraordinario. Y contestarle al Sr. Ruiz Boix que la persona que me asesora y que me hace los informes que yo expongo tanto el de los Presupuestos como el Plan de Saneamiento, no es negro mire Ud., es blanco, y es el que le está hablando, y le tengo que decir como Ud. lo ha dicho en sentido peyorativo y de déspota, hay muchos negros Sr. Ruiz Boix que son muy inteligentes, e incluso más inteligentes que los blancos.

Sr. Alcalde Accidental, voy a saltarme el informe económico-financiero del Concejal de Economía y central el debate de estos presupuestos basándome en la memoria de Alcaldía, que la considero más interesante y que supongo que la habrá escrito el Sr. Alcalde. Comienza esta memoria haciendo referencia a la liquidación de 2006 y diciendo que por primera vez sale negativa, y que no debe crear ninguna alarma ya que

eso es debido a la ejecución tardía de una operación de enajenación, y hacer frente a distintas Sentencias Judiciales de años anteriores, estos argumentos Sr. Boix son una falacia y una ofensa a la inteligencia de cualquiera que sepa de lo que aquí estamos tratando, ¿que no debe crear ninguna alarma un remanente de Tesorería negativo de un millón y medio de euros?, ¿una deuda a banco de treinta y ocho millones de euros?, ¿una inejecución de inversiones?, Ud. que hace poco ha estado alardeando que son quince millones lo que va a utilizar en las inversiones, una inejecución de inversiones de quince millones de euros de los dieciocho presupuestados, es decir, que sólo había ejecutado tres millones de euros en inversiones, con una falta de liquidez de Tesorería de 2.360.300 euros de Presupuesto ajustado, y un pendiente de pago a proveedores de doce millones de euros, si esto no es alarma que venga Dios y lo vea Sr. Ruiz Boix. Referente a la operación tardía de venta de patrimonio, todos los años le tengo que recordar que los ingresos obtenidos por esa enajenación sólo se pueden utilizar para la compra de patrimonio o dedicarlo a patrimonio, y no para gastos fijos y otros caprichos. Y en cuanto a lo de las Sentencias Judiciales, si tenéis que pagar los juicios que perdéis es que habéis actuado ilegalmente, y de eso no tiene la culpa nadie más que vosotros.

Como puede comprobar Sr. Concejal de Economía sus argumentos, aunque Ud. quiera camuflarlos, dan el cante por los cuatro costados de su incompetencia absoluta de gestión al frente de las arcas municipales.

Sigue el informe del Sr. Alcalde diciendo el extenso plan de inversiones realizado en 2006, con cifras superiores a los 10 millones de euros, esto vuelve a ser otra burla falacia. La liquidación de 2006 demuestra que sólo se emplearon, como le he dicho antes, tres millones de euros, ¿de dónde ha sacado Ud. los siete millones restantes?. También dice que es objetivo político el mantener unos impuestos bajos a los ciudadanos, pues mire Ud. que no, acabáis de aprobar la subida del I.C.I.O. del 3'2 al 4%, y la Tasa de Licencia Urbanística del 0'5 al 1%, y los perjudicados van a ser los ciudadanos. Tanto que Ud. Sr. Concejal de Economía alardea en los medios de comunicación y en este foro, que los impuestos en San Roque son los más bajos, fíjese no sólo está incumpliendo una promesa electoral sino que ya se está preparando para subir algún que otro, todo depende de como salga la liquidación de 2007. “Que se presenta un expediente ambicioso en su objetivo de ampliación y mejora de los servicios a los ciudadanos”, más le vale porque últimamente las quejas de las diversas zonas del municipio se están haciendo cada día más patentes, sobre todo en limpieza y seguridad ciudadana, dice también: “manteniendo un nivel económico financiero que vuelva a demostrar la seriedad y el rigor de este gobierno en la defensa de las arcas municipales”, me río por no

llorar, yo diría mejor en defensa de vuestros intereses particulares, subiéndooos el sueldo más de lo que expresa la Ley así como a vuestros asesores en un 40% para tapan la boca a unos, pagar compromisos políticos a otros, y enchufar a cientos de amigos, familiares, entre otros. “El endeudamiento para el 2008 es igual a cero”, pues mire Ud. que no, el Equipo de Gobierno ha aprobado un plan de saneamiento por un valor de un millón cuatrocientos mil euros, y para el 2008 vais a pedir un préstamos de un millón quinientas mil pesetas, de euros, perdón, y los gastos financieros aumentan de un millón doscientos mil euros a un millón cuatrocientos mil euros, y espere a que se acabe la carencia de los préstamos contraídos que ya hablaremos. Se dice también que: “el Capítulo Uno de Gastos de Personal se reduce por un ejercicio de control y responsabilidad”, y lo sitúa Ud. en un 27,66% sobre el total de los ingresos corrientes, yo creo que no es lo mismo, Capítulo Uno de Gastos de Personal es el 35% del total de los ingresos del presupuesto y el 47% del total de los gastos corrientes, es distinto. Esta es la única y verdadera realidad y, además, dice que vais a sacar más de 100 plazas vacantes, creo que son 103 ó 108, no lo sé, es una auténtica locura.

Y sin más dilación Sr. Alcalde Accidental, a continuación voy a profundizar en el contenido de los Presupuestos que Uds. vais a aprobar porque tenéis mayoría, y que creo que la mayoría de los miembros del Equipo de Gobierno no lo conocen ni lo entienden, cuidado, no porque estén incapacitados sino porque es imposible comprenderlo, ya que estos presupuestos, como los del año pasado tienen trampa y cartón, como también los tenía los de 2006 que se ha podido comprobar. El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 demuestra la nula capacidad de gestión del Equipo de Gobierno actual por dos motivos: Porque es prácticamente un calco del Presupuesto de 2007 y hoy por hoy no sabemos como va a terminar ya que no tenemos su liquidación, y mucho me temo que sea mucho peor que el de 2006; segundo porque como veremos más adelante, que lo que se desprende de la liquidación del Presupuesto de 2006 y el avance de 2007, el Equipo de Gobierno no es capaz de gestionar más allá del 20% del Presupuesto de Inversiones, que es realmente lo que necesita inversión, porque los gastos corrientes están prácticamente consolidados y se gastan solitos sin la ayuda de nadie, sin ninguna gestión; en el Capítulo de Gastos referente al Gasto de Personal, la política de enchufismo llevada a cabo durante los últimos cuatro años hacen que los gastos de personal del presupuesto consolidado asciendan a más de veintitrés millones de euros, casi cuatro mil millones de pesetas le cuesta al Ayuntamiento pagar a su personal, y que suponga más de un 47% del total de gastos corrientes, esto es una auténtica locura y ruina, pero no

se corta ni un pelo y para el ejercicio 2008 esperan enchufar a más de cien amiguetes y todo esto sin contar a aquellos que se contraten a través de las sociedades y empresas municipales, esto supondría aumentar la plantilla en más de un 25% en un solo ejercicio, y situar los gastos de personal en una locura todavía mayor en treinta millones de euros; cabe destacar la Partida Retribuciones Corporaciones, que ésta ha aumentado con respecto al 2007 en un 24%, en un 24% ha aumentado lo que los Concejales van a ganar para el año 2008, sueldos de concejales, asesores, dietas y gastos de representación, 926.650 euros, unos ciento cincuenta y cinco millones de las antiguas pesetas, y todo esto sin contar con los asesores de las empresas municipales que en algunas ya están; asignaciones a los tres Grupos Políticos del gobierno, 1.045.450 euros, 173 millones de las antiguas pesetas, pero lo más grave y triste es, que la mayoría de los asesores no son especialistas cualificados y sólo están para cumplir promesas electorales y compromisos partidistas, véase las distintas listas que componían las últimas elecciones que estaban en puestos que no iban a salir; otro dato curioso de este Capítulo es en la plantilla de personal, Sra. Concejala de personal anote por favor, en ella observo que hay algunos puestos en el que el sueldo mensual no coincide con la suma de los conceptos retributivos que se detallan en la misma, esto es sueldo base más trienio, más complemento de destino, más complemento específico, ¿a qué se debe?, ¿es un error aritmético o se está retribuyendo a ciertas personas con otro conceptos y no se refleja en la plantilla de personal?, y si es esto último ¿por qué otro concepto se está retribuyendo?, me gustaría, sino luego o en otro Pleno, pues no pudiera contestar a esta pregunta; los gastos de bienes corrientes y servicios han aumentado en casi un millón doscientos mil euros, y esto es ya para siempre puesto que son gastos consolidados, esto no cambia; los cambios financieros siguen aumentando, pasando de un millón doscientos mil euros a un millón cuatrocientos mil euros, en el año 2008 va a pagar el Ayuntamiento a los bancos por intereses de las deudas más de 230 millones de las antiguas pesetas; las transferencias corrientes bajan, es una relativa sorpresa, pero mira, bajan en 600.000 euros con respecto al año anterior, desde el punto de vista del grupo de función son las siguientes entre otros: Seguridad Ciudadana, es decir Policía Local, baja un 9%, ¿lo sabía Ud. eso Sr. Concejale de Seguridad Ciudadana?; AMDEL un 2,4% baja; vivienda baja un 44,4%, claro, el Sr. Concejale de Urbanismo anunció 1.000 viviendas y debido a que no va a hacer tantas viviendas ahí ha bajado; en Cultura también baja un 24%; en Deporte también baja un 14%; ¿Sres. Concejales sabíais esto?, ¿lo habíais leído en los Presupuestos?, sí, bueno, pues me parece muy bien, yo creía que no; las transmisiones reales y las transferencias de capital, son dos capítulos que

los voy a analizar conjuntamente ya que, en definitiva, en ambos se recogen las inversiones que tiene previstas acometer el Ayuntamiento durante el ejercicio 2008, decir que la suma de ambas asciende a casi 15 millones de euros, cantidad similar a la del ejercicio 2007, sobre ello varias consideraciones: tal como recoge el Interventor en su informe, la Partidas de Inversiones son muy ambiguas, sin que de ellas se pueda desprender qué inversiones u obras en concreto se van a acometer, esto como todos los años, por ejemplo, la de rehabilitación y adecuación zonas verdes y espacios públicos con un presupuesto de dos millones de euros; la rehabilitación y adecuación dominio público local con un presupuesto de cuatro millones de euros; en total más de seis millones de euros, que no se sabe en qué se va a gastar, en qué zonas verdes, en qué espacios públicos, en qué dominio público, en qué parte del municipio, todo muy ambiguo. No sabemos por qué se empeñan en presupuestar quince millones de euros cada ejercicio, si luego cuando se presenta la liquidación del presupuesto se comprueba que no se ejecuta mucho más de tres o cuatro millones de euros y, si no, véase la liquidación de 2006 y avance de 2007, lo dice y lo expresa claramente. Si observamos la fuente de financiación dudamos todavía aún más de que se vayan a ejecutar, ya que gran parte de esas inversiones se piensan financiar con recursos corrientes, y ponéis aquí 5,5 millones de euros, viendo la liquidación de 2006 dudamos que sea posible si no hay dinero, si habéis aprobado un plan de saneamiento, ¿cómo es posible que financiéis con recursos corrientes?, no sé, os habrá llegado del cielo o tendréis una varita mágica; otra gran parte, 3'7 millones de euros, se piensa financiar con subvenciones que se reciban de otros organismos: Estado, Junta de Andalucía, Diputación, pero a día de hoy no se tiene certeza de los mismos, y también decís con Convenios con empresas, tampoco se sabe qué Convenios son, qué empresas son, todo ambiguo. Por otra parte, piensan vender patrimonio municipal por valor de 2,5 millones de euros, yo me creía que ya no existía ningún patrimonio municipal, ¿pero qué es lo que vais a vender?, ¿queda algo?, si lo habéis dilapidado todo, si habéis vendido, o mal vendido, el Diego Salinas que era el mejor terreno que tenía el Ayuntamiento, y habéis vendido también las parcelas en Sotogrande, tampoco sabemos en realidad qué patrimonio, todo muy ambiguo. Por último habéis presupuestado 1,5 millones de euros de aprovechamiento urbanístico, de los cuales 1,3 millones de euros son en concepto de contribuciones especiales, ¿qué obras en concreto se van a financiar mediante este sistema específico de contribuciones especiales?, ¿quizás el Albarracín?. En el Presupuesto de Emadesa, y lo vemos con asombro, se destina 1,2 millones de euros a la Partida Programa Municipal de Rehabilitación y Adecuación de Dominio Público Local, cuando en el

Presupuesto del Ayuntamiento ya existe esa Partida, ¿a qué se debe que esta partida se presupueste por el Ayuntamiento y por Emadesa?, ¿se pretende saltar la Ley de contrato de alguna manera?, cuando os da la gana la incumplís esta Ley de Contratos, ¿o quizás se pretende no estar sometido a fiscalización por parte de la Intervención Municipal?. En cuanto al Capítulo Nueve, los pasivos financieros, intereses, amortización, la amortización de los préstamos igual que los intereses siguen aumentando en cada ejercicio y más que van a aumentar en cuanto se termine el periodo de carencia, como he dicho anteriormente, de los últimos préstamos solicitados. en el Capítulo de Ingresos no podemos decir más que dudamos de la consecución de los mismos por dos razones fundamentales: por una parte los ingresos corrientes se presentan inflados, como todos los años, sobre todo los Capítulos dos y tres, aún cuando se hayan aumentado los impuestos, cosa que como dije antes prometieron en campaña que no iban a hacer, tanto del I.C.I.O. como la Tasa de Licencia Urbanística son tributos cuyo volumen de recaudación depende de la coyuntura económica en general, y del mercado inmobiliario en particular, pues bien, tanto una cosa como otra, que sepamos, no atraviesa los mejores momentos, así es en el ejercicio de 2006 último del que tenemos datos y en el que el mercado inmobiliario se encontraba en su nivel más alto, sólo se recaudó en concepto de I.C.I.O., 4'6 millones de euros de los 9'5 millones de euros que habéis presupuestado, con estos datos no nos explicamos cómo se atreven a presupuestar para el ejercicio 2008, 11'5 millones de euros de ingresos. Igualmente, y como ya vimos al hablar de los gastos, se presupuesta 1'3 millones de euros, es decir, más de 200 millones de pesetas, en contribuciones especiales sin que se sepa qué obras en concreto van a financiar. Por otra parte en lo que se refiere a los ingresos de capital, ya vimos, cuando he hablado de inversiones, que se desconoce qué patrimonio se va a vender, qué Convenios se van a realizar, con qué empresa, además, los aumentos de los impuestos que habéis subido de I.B.I. y de I.C.I.O. a las grandes industrias no serán suficientes para compensar los gastos que pretenden estos presupuestos. Los datos sobre las deudas del Ayuntamiento son más que preocupantes, ya que la deuda viva ha pasado en un solo ejercicio del 53 al 71 de los ingresos corrientes, y ya va cercano a los treinta y ocho millones y medio de euros, de seguir así en los próximos años estaremos por encima de los 110 que permite la Ley y, entonces serán los ciudadanos los perjudicados quienes con sus impuestos paguen vuestros caprichos y nefasta gestión. Referente a las empresas municipales, supervisiones de gastos e ingresos y los programas anuales de actuaciones e inversiones y financiación presentados por las mismas, tengo que hacer las siguientes apreciaciones: Emgreal, el Concejal se ha ido, no podemos

comprender como se pretende gastar en esta empresa 455.000 euros, es decir, 76 millones de pesetas que va a pagar el Ayuntamiento, cuando la gestión de los servicios a prestar están contratados con una empresa privada a coste cero para el Ayuntamiento, es más, en los próximos años va a pagar esta empresa un canon a la empresa Emgreal, por lo tanto la mayoría del presupuesto que presenta esta empresa no tiene absolutamente ningún sentido; en cuanto a Emroque, los presupuestos no están aprobados por el Consejo de Administración de Emroque, vosotros os saltáis a la torera todo lo que os da la gana, y quiero que conste en Acta Sr. Secretario de este incidente. En su programa de actuaciones, inversiones y financiación se dice que se van a hacer inversiones por 4,3 millones de euros, cosa que no se refleja en las previsiones ni de los ingresos, ni de los gastos. En el Presupuesto de 2007, el gasto de personal fue de 278.250 euros, y el que vais a aprobar de 2008 el doble, 480.000 euros, no conocemos las cuentas de resultados porque tampoco las tenemos ya que no ha habido una Junta General, pero entendemos que aquí debe haber un error, creo que debe haber un error, no es posible que en un año los sueldos de los empleados de Emroque suban un 100%, porque eso sería ya el colmo, es más, debería ser menos ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo debe asumir las competencias de Emroque como se ha aprobado últimamente en dicha Gerencia. En Emadesa observamos que el presupuesto de gastos con relación a los Presupuestos de 2007, aumenta un un millón cuatrocientos quince mil euros, muchos nos tememos que este Presupuesto está hecho para contentar al socio de gobierno, sin embargo eso no será posible desde el Ayuntamiento hacer estas transferencias, ya que por una parte se presupuestan las transferencias corrientes en tres millones doscientos quince mil euros que son prácticamente los gastos fijos de la empresa, y por otra parte se presupuesta una transferencia de capital de dos millones cien mil euros, quiere decir que esos dos millones cien mil euros, no verán la luz si el Ayuntamiento no tiene liquidez, y como por ahora no tiene liquidez pues difícilmente Emadesa Sr. Concejales va a recibir las transferencias de capital, los dos millones cien mil euros, haga Ud. cuentas vaya a Ud. a comenzar una obra y luego la tenga Ud. que pagar. Multimedia, en Multimedia hay un aumento en su Presupuesto en comparación con el 2007, no mucho, bueno, casi ocho millones de pesetas, 50.000 euros, lo que supone un gasto de un millón doscientos cincuenta mil euros, es decir, que Multimedia tiene un presupuesto de doscientos ocho millones de las antiguas pesetas, al no conocer las cuentas de resultados del año 2007 porque tampoco nos las habéis presentado o no se ha celebrado la Junta General pues tampoco podemos analizar con profundidad estos distintos gastos, pero sí podemos decir que estos más de doscientos ocho

millones de pesetas que pagamos los contribuyentes, la presencia de los Concejales de la oposición no tienen la misma consideración que el resto de los Concejales por no decir nula Sr. Ruiz Boix, por no decir nula, en mi caso es nula, Ud. me vetó en la televisión, Ud. organizó antes de las elecciones un programa en la que cada Concejal de esta Corporación iba a allí a hablar de su contenido, del contenido que lleva en el Ayuntamiento y en los Plenos cada Concejal, y el único Concejal que no fue del Partido Popular y de esta Corporación, fue el menda, el que le está hablando y Ud. me vetó, mire Ud. esto es propio de otros tiempos, o incluso del gorila rojo, fíjese Ud. lo que le estoy diciendo, ¿Ud. sabe quién es el gorila rojo?, pues pregúntelo Ud. por ahí, o vea Ud. más la televisión. Por lo tanto, de esos más de ocho millones de pesetas de gastos, lo utiliza Ud. exclusivamente para beneficio propio, igual que la revista Alameda, para beneficio propio, de su Partido y del Equipo de Gobierno, y eso es sectarismo, ¿eso es democracia Sr. Ruiz Boix?

Sres. Concejales del Equipo de Gobierno, Sr. Concejal de Economía, una vez visto y analizado los Presupuestos que nos traéis para su aprobación, he de reseñar lo siguiente, y esto es importante, escúcheme Ud. Sr. Ruz Boix: un año mas, y van cinco, U.S.R., es decir, el Sr. Ledesma se lleva la mayor parte de la tarta, es decir, el 70% del Presupuesto, pero este año con una diferencia, el Sr. Ledesma se lleva también el sillón de la Alcaldía aunque sea accidental. Sr. Alcalde Accidental, Sr. Ruiz Boix, el Partido Popular de San Roque no puede dar un año más el visto bueno a estos Presupuestos, simple y llanamente porque son un calco de los de 2007, que no sabemos cómo resultarán porque no tenemos la liquidación, y con los antecedentes habidos en la liquidación de 2006, no queremos ser cómplices de vuestra desordenada y nefasta gestión política y económica. Ud. dirá después que no hago aportación, Ud. retornará a los Presupuestos de 2002, Ud. me insultará, todo lo que Ud. quiera, que levanto el puño derecho, pues mire Ud. otras veces me equivoco y levanto el puño izquierdo, o la mano izquierda y no pasa nada, pero la única aportación propuesta a estos Presupuestos es que se ajuste el gasto a los verdaderos y reales ingresos, si eso no ocurre, la liquidación de 2007 y la de 2008 serán exactamente iguales que la de 2006.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: El Partido Popular ha hecho una extensa exposición de Partidas, yo Sr. Ruiz Boix me dedicaré a mirar los Presupuestos y señalar cosas que no se han dicho aquí, como él no me ha dado la oportunidad de hacer un debate más amplio, pues obviamente, haré mis alegaciones correspondientes, y más que nada es por buscar siempre la legalidad y la forma de hacer los Presupuestos. Yo me he quedado

asombrado porque esto ni es Presupuesto ni es nada, y ahí están las liquidaciones, es un churro como los que venden en la churrería poco más o menos, esto es un formalismo y no tiene que ver nada con la realidad, yo creía que un Presupuesto se hacía con conocimientos más o menos reales, ya sé que no se pueden hacer en parte porque ni siquiera tenemos una contabilidad adecuada a este municipio, espero que se vaya mejorando, hay dificultad incluso no hay una contabilidad concreta de seguimiento de gastos afectados, pero en fin los números como siempre digo son machacones, al menos hay que hacer caso de las liquidaciones presupuestarias y de las que se conocen, no hay una extrapolación incluso en el Presupuesto, esto es ortodoxo y en todos los sitios, un Presupuesto se hace con los últimos datos conocidos de liquidación de años anteriores, con un avance de los más o menos gastos que va a haber al año, con un ejercicio, y si tuviesen datos lo harían y estoy seguro el Órgano Interventor para hacerlo, que desgraciadamente quizás no los pueda hacer y esperemos que sea en breve y se puedan hacer, de cómo se quedan las liquidaciones teóricamente de los Presupuestos, incluso 2007, y a partir de ahí se empiezan a hacer Presupuestos para el año siguiente, esa mecánica para Uds. es un imposible, vamos a ver si el esfuerzo que van a hacer profesionales de esta casa pues con el apoyo de otros políticos pues se pueda hacer, y esperemos que así sea.

Leyendo la Memoria pues como dije siempre ya, y viene año tras año, son Presupuestos ..., Presupuestos que no son Presupuestos y que la realidad no tiene que ver nada con lo que se dice aquí, y además que lo más grave es que se atreven hasta ponerlo y, cuando se habla aquí incluso que pone aquí la Memoria de Alcaldía de decir el tema de la liquidación y del Presupuesto de 2006 negativo porque la realidad es que tan solo ha sido por la ejecución tardía de una operación de enajenación. Volvamos a decir, como ya se ha dicho, pues que eso es una venta patrimonial y es un gasto afectado por inversiones no por gastos corrientes, con lo cual el gastos corriente hubiese salido negativo también. Y sí ha afectado una, que no me la han querido aclarar aquí, de dos millones de euros, queremos saber, porque si han tenido que hacer frente a una Sentencia Judicial de años anteriores de dos millones de euros, éso sí ha estropeado gastos corrientes, pero Uds. no quieren decir cuál ha sido esa Sentencia, y cuál era el principal y cuáles han sido los gastos procesales y quién apoyaba todo eso y quién lo apoyó tanto a nivel técnico como político, y Ud. tiene que saber de memoria cuál es cuando dice aquí que le ha afectado tanto, y la señal explíquela, eso sí que son dos millones de euros que afectan a esa liquidación negativa de los gastos.

En el tema de las inversiones, pues para qué extendernos más, en el 2006 tenía los remanentes astronómicos de años anteriores, 24 millones de euros de inversión, se han quedado en diez, y está bien, no están mal los diez, pero de 24 que estaban diciendo, e incluso con buen criterio el Órgano Interventor de esos remanentes, que eran del orden de 17 millones de euros, solamente reconoce como cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil, o algo así, que tienen una financiación más o menos cierta y es la que se traspasa, han quitado por ahí las pelotas, pero Uds. están dispuestos a hacer trabajar, a hacer más pelotas, no sé para tenerlos que quitarlos otra vez, pues no lo entiendo. Los gastos de personal efectivamente no es como viene en la Memoria, sí he visto el informe del programa de Intervención, y se valora en un 47% del Presupuesto total porque, y muchos repiten en todos los informes, aquí no existen organismos autónomos, todos se financian 100% del Ayuntamiento, no son capaces de corregir eso, aquí hay ocho o diez órganos administrativos que se podían corregir todos y aprovechar las herramientas que hay hoy en día de informática, de eficiencia y demás, y quizás ese personal no echarle pero dedicarle a otras actividades que no se hacen, en otras cosas que no se hacen, no estoy hablando de él, pero al menos atreverse a presupuestar 103 plazas vacantes en el Ayuntamiento. Cuando se puede mejorar la eficiencia del trabajo y es obligación que tiene que hacer todos los funcionarios y todos los políticos de este Ayuntamiento. Viene a decir aquí incluso, porque lo pone aquí, es que yo me asombro, dice: “en definitiva estos números globales confirman a San Roque como una agradable excepción del panorama actual de la administración local”, etc., “y además continúa una escalada imparable debido, entre otros factores, al Plan Anual de Inspección”, mire Sr. Boix no sé de qué Plan Anual de Inspección está hablando, porque ni siquiera lo ha llevado a una Comisión de Cuentas el resultado de la anterior, ni siquiera ha llevado a esa Comisión cuál es el Plan, base del Plan para 2008 y Ud. ya lo está poniendo aquí, o sea, que ésto son películas suyas que se pongan estas historias aquí, Ud. lo que tiene que hacer es ir a esa Comisión de Cuentas o de Hacienda como la quiera llamar, pero los resultados del Plan, ver incluso con apoyo de la oposición y propuestas, que sí que las hacemos, de bueno, de donde se puede actuar y demás, pero esto está puesto aquí, pero la realidad es que ni conocemos Plan, ni resultado del anterior, ni nada de nada. Vuelve a hablar aquí de unos Planes de Inspección, vuelve con la cantinela de siempre de que las familias sanroqueñas no pagan la basura, mire yo llevo viviendo 27 años y, efectivamente, 27 años sin pagarla, que no es una cuestión suya, es de gobierno a gobierno que va pasando por ahí. Y no me hable de los mínimos del I.B.I. y demás, y dice: “como puede ser el I.B.I. en un 0,55%”, y dice que es, el mínimo legal es el 0,40, no el 0,55,

a 1,1 máximo, recogida de basuras y demás, volvemos a estar hablando de lo mismo.

Los Capítulos de Inversiones por más informes que me leo, pues todo esto es un incumplimiento total, y bueno, pues una utopía, lo único en lo que acierta es en decir a pesar de esto, bueno, nuestra intención es hacer mucho. Si incluso en esta Memoria dan obras como, por decir personalizada, un pabellón central en el Diego Salinas, un Multiusos y tal, pero eso no se refleja después en la realidad que viene en el cuadro de inversiones, ¿por qué?, como les digo Uds.. no hacen Presupuestos, eso es pura provisionalidad de todo, y hacen partidas globales y luego ya van haciendo las inversiones que les parece porque, además, con algún criterio y lo hemos pedido, lo pediremos ahora otra vez obviamente, nosotros de ese Plan de Inversiones queremos exactamente más o menos, en qué se va a gastar las obras y ya lo tenían que haber dado, porque cuando uno dice esto, que se refleje también en el Presupuesto. Y dicen cosas que yo me maravillo, dice: “El avance del Plan de Soterramiento de Contenedores”, mire, en el Presupuesto de 2007, y había un millón ochocientos mil euros de contenedores, ¿sabe cuántos se han contratados?, 240 del millón ochocientos mil, e incluso rebajaron precisamente ya 200.000 de esa partida, 160.000 de otra de inversión y tal, para corregir el déficit del Presupuesto de 2006. Aquí puede poner Ud. como que se gasta dos millones, o que va a hacer dos mil viviendas Sr. Ledesma, pues no sé cuándo las hará, o como dicen aquí se atreven a decir otra vez “adquisición de nuevos terrenos públicos”, ¿se va a comprar más todavía?, oiga, gestionemos el Plan, que el 30% se logra a través del Plan, aquí cualquier residente que quiera viviendas residenciales tiene que dejar el 30% del Ayuntamiento, aquí no hay que comprar nada, aquí hay que gestionar el Plan y sacarlo adelante, y explíqueme qué terrenos públicos va a comprar y dónde y demás, porque están enfollonados todos los demás, lo que está la gente es aburrida de ver los carteles de que se van a hacer allí muchas viviendas, se van a pudrir los carteles, yo por vergüenza los quitaría. Y mirando la Memoria pues no me voy a extender mucho más porque espero tener otro momento para hacer este debate.

Voy a entrar un poco también en algún tema pormenorizado del Presupuesto, y empiezo por la primera hoja, es la deuda pública, ya se ha explicado, y en los órganos de gobierno de gasto de personal, retribuciones Corporación, ya se está diciendo, pero el tema de personal de confianza, pero es que yo además quiero señalarles, que es que no es que vaya a traer alegaciones, es que este Presupuesto voy a impugnarlo precisamente por este personal de confianza, es que todo se hace ilegal Sres., es que le voy a decir, el art. 76 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el apartado 5,

dice, que Ud. ni lo hace: “Las Corporaciones Locales consignarán en sus Presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y a las que se hace en los números anteriores”, que también explica, “dentro de los límites que con carácter general se establezcan en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia”, ya no solamente aquí en el Presupuesto, y fijarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación, los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva también a la Corporación, y parcial, y el régimen de dedicación de estos últimos en ... asistencia”, y es más, “así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de las mismas que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva”, que aquí no tenemos ni idea, porque no se ha hecho como está aquí. Yo no sé qué Concejal del Equipo de Gobierno cobra por dedicación exclusiva o no, traen aquí el Presupuesto diciendo, y me parece que es que en el Presupuesto, pero es que aquí ya se han nombrado, y en esos nombramientos tienen que venir esas dedicaciones exclusivas y cuáles son y cuáles no, yo no veo ninguno en absoluto, el personal eventual forma parte de esta plantilla, y le recuerdo en el Reglamento de Funcionamiento y Jurídico de las Administraciones Locales, que dice: “El personal eventual”, artículo 176, “El personal eventual se rige por lo establecido en el art. 104 de la Ley”, que ya sí que se lo saben, que por fin saben, que está todo ilegal lo que se ha hecho hasta ahora, aún con estos Presupuestos se podrá regularizar pero es a partir de ahora, ya veremos que pasa con la anterior, porque yo estoy dispuesto a que se ingrese todo el dinero que aquí se cobre indebidamente, “los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la Plantilla de Personal de la Corporación”, no en hoja aparte como viene aquí, en la Plantilla de Personal de la Corporación, le traigo aquí ejemplos de Ayuntamientos que lo hacen bien, y traigo los Boletines Oficiales de las Provincias y cómo lo publican y cómo viene, e incluso dice de ese personal, que ya habrá que averiguar, dice: “podrán ser desempeñados por personal eventual determinados puestos de trabajo de carácter directivo”, que sí que lo están haciendo aquí, mirándolo como dice el Decreto, “incluida la relación de puestos de trabajo de la Corporación de acuerdo con lo que dispongan las normas que dicte el Estado para su ..., en estos supuestos el personal eventual deberá reunir las condiciones específicas que se exija a los funcionarios que deben desempeñar dichos puestos”, y aquí sí hay funcionarios que están preparados para hacerlo ..., esa es la puerta chica como yo digo siempre. Yo creía cuando entré aquí, que un asesor era un asesor, un sueldo político de un partido para darle no sé qué sueldo por dedicarse al tema del del trabajo. Como le digo todo esto está legislado, todo esto, igual que hicimos con los Grupos Políticos, lo

vamos a estudiar y lo vamos a ver, y hasta que este Ayuntamiento no entre por el aro, no pararemos, y decía: “retribución de los órganos de gobierno, Alcalde 60.599 euros, Tenientes Alcalde dedicación exclusiva 5”, pero si es que yo no sé ni los que están ahora cobrando si quiera, ya en el 2007 que ha habido un cambio de Corporación y se han designado, y ni siquiera se ha dicho van a cobrar estos y por esto, y estas son las Delegaciones, que tiene aquí un batiburrillo con las Delegaciones tremendo, porque yo creo que eso está muy claro, y tengo puesto incluso mi recurso que no se me ha contestado todavía del 29 de agosto, porque viene establecido, afortunadamente hay ley, afortunadamente, porque si no hubiese esto sería una selva de cómo actúan Uds. aquí, pero en fin, les seguiremos metiendo por el aro no se preocupen. Dice, “Teniente Alcalde dedicación exclusiva 5”, antes había 4, yo no sé ahora por qué hay cinco, “Concejal Delegado con dedicación exclusiva dos”, y me podrá decir, oiga, es que eso es el Presupuesto, a lo mejor veremos luego como se realiza, porque ya veo maniobras encubiertas como todo lo que hacen en el mercadeo político que hay aquí, explíquenlo desde un principio, sean transparentes, ¿qué están buscando huecos en el Presupuesto por si?, hombre, ahora viene unas elecciones, y perdone la Sra. Regina Cuenca, yo no sé si la van a presentar o no la van a presentar, si no la presentan le habrá que hacer un hueco aquí para darle también un sueldo, a pesar de que Ud. tiene ya su Asesor de Seguridad Ciudadana y va a hacer lo mismo, pero en fin, y se lo digo por eso porque es que yo como no lo explican aquí, hay que pensar uno qué triquiñuela lleva esto, me preocupa el Presupuesto que antes se pagaba siete sueldos y ahora se pagan nueve, con el mismo Equipo que había prácticamente, que ya veremos lo que se pretende o no, porque hay limitaciones a todo, si la Ley está muy bien regulada solamente hay que aplicarla, y se lo digo en cuanto a la plantilla, mire, si es que el tema de la plantilla de personal es que uno se hace reflexiones, el título séptimo de personal, que establece también el tema, dice: “El personal al servicio de las entidades locales, Capítulo primero disposiciones generales: Las plantillas que deberán componer todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrá que responder a los principios anunciados en el art. 90.1 de la Ley”, es que tiene sus limitaciones porque además te viene a decir después, “las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos”, no porque Uds. quieren, “cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables”, explica aquí esas limitaciones en el a, y en el b: “siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios

de carácter obligatorio”, ni siquiera complementarios, “que resulten impuestos por disposiciones legales”, es que Uds. se creen que aquí uno pues ahora voy a meter cien más, y voy a meter doscientos, esto lleva otro camino y en eso estaremos y luego diga que podemos o no, es que defendemos el Presupuesto y la gestión del Presupuesto y la gestión de los gastos de este Ayuntamiento para que todos los ciudadanos reciban más servicios, y esto tiene, ya le digo, todas sus limitaciones hasta legales, ya que Uds. no entienden otra cosa, les hemos pedido pactos locales por el empleo, a Ud. hay ciertas palabras que yo creo que le suenan a chino, cuando dice que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, en fin, todo eso es lo que están haciendo Uds. aquí, pues ya como no quieren otra historia, ni otra complicidad, ni otro mejor hacer toda la Corporación por el beneficio de los ciudadanos pues al menos defenderemos a los ciudadanos en este sentido.

No me voy a extender en el apartado de personal mucho más y voy a pasar a otro tema, puntualizar algo que aquí ya me estremece un poco por el camino que va, y además las películas que se han contado aquí. Ahí he leído otro decreto, creo que Ud. tiene alguna duda Sr. Melero, de que si Ud. es responsable de los Vigilantes, o si le han dado un Decreto que es sólo de la Policía, yo le voy a ir más lejos, aquí hay un Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Término Municipal aprobado por el Pleno, en el cual se lo salta el Alcalde a la torera, Ud. se lo salte cuando me modifique este Reglamento y que lo ha aprobado todo el Pleno, y le indico, es que no solamente tiene eso, es que con este Reglamento Ud. tiene Protección Civil también, mire Ud., Organización del Reglamento aprobado, lo que está en vigor, nadie lo ha desaprobado todavía, “La organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices a efectos de coordinación general ... dictar las comisiones nacional y autonómica de la protección civil local. La Agrupación depende directamente del Alcalde, como responsable máximo de Protección Civil Local, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil queda encuadrada orgánica y funcionalmente en la unidad municipal de la que dependen los servicios de protección y seguridad ciudadana”, no se puede desgajar eso sin cambiar ésto que es por lo que se rige, ésto es Ley, cambien las cosas y después hagan las cosas bien, o sea, le están hurtando a Ud. lo que está, aquí tiene que estar, si a Ud. le han dado eso, Ud. tiene esto, y quiero que coja este Reglamento, que es el que está en vigor, y esos decretos que tiene el Alcalde se adecúen aquí o se cambie el Reglamento.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Mayoral, cíñase por favor al asunto del Punto del Orden del Día.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lo digo porque me preocupa ese tema, es que Protección Civil estamos yendo ya, que le traigo aquí el Presupuesto de 2004 de Protección Civil, en el cual venían 20.000 euros para voluntarios y un convenio de la Cruz Roja de 226.000, perdón, de 233.000 euros, que incluso en este Presupuesto todavía tenían el tema de playas y el tema sanitario y demás, y aquí se ha venido vendiendo una película que vamos ya por 995.000 euros que nada tiene que ver con la realidad, es decir, y voy a leer solamente año 2005, una reseña nada más, “Convenio Cruz roja, el Alcalde de San Roque junto al delegado de Seguridad ciudadana, Miguel Núñez, han firmado un convenio de colaboración con el Presidente de la Asamblea Local de La Línea-San Roque de la Cruz Roja, gracias a este convenio la Cruz Roja seguirá prestando sus servicios en la ciudad tales como ambulancias, puesto de socorro, traslado de enfermos”, etc., además en este convenio se recoge que: “a partir de ahora San Roque contará con una Asamblea Local propia, noticia que ha sido acogida con gran satisfacción por todas las partes”, estoy hablando de su revista Alameda, porque sólo vienen cosas suyas, de enero de 2005, “El Alcalde de San Roque, José Vázquez, agradeció el gesto y señaló que Cruz Roja San Roque está haciendo una magnífica labor de asistencia social, ambulancia y puesto de socorro en todo el municipio”, eso eran los 223.000 euros. La primera película viene en el tema de playas y demás por mejorar servicios, de acuerdo, por mejorar servicios, se le quita a Cruz Roja esa parte, y se queda estrictamente con los gastos del grupo sanitario de asistencia, y eso se queda valorado en el siguiente Presupuesto en 150.000 euros. Al poco se nos viene diciendo que como se iba a hacer una pequeña ampliación, que ya pedía mucho esta gente, que creo que del orden de 180.000 ó 200.000, pues bueno, pues vamos a crear el área sanitaria, y mira lo que decía aquí de que está haciendo una magnífica labor, pues parece que en ocho de 2006 ahí de magnífico ya no había nada, ya eran todo abusos, y estos 150.000 euros, dicen, bueno, pues vamos a llevarlo a Protección Civil para llevar una agrupación local y un área sanitaria, y los gastos diversos de los grupos sanitarios, que vienen también en este Presupuesto que eran 150.000, y luego una agrupación local de Protección Civil del área sanitaria que entra este año como nuevo, que son 200.017 euros, luego estamos hablando que estábamos hace dos años y medio en 233.000, e incluso tenían las playas, las ambulancias, todo, y ahora estamos hablando ya aquí Sres. de un Presupuesto de 800.000 euros ese Capítulo. Vamos a ver a dónde vamos,

hay que ser muy cuidadoso con el dinero, y yo en principio soy de los que se lo creen, y creo en la buena intención y decir que se va a ahorrar, pero luego veo aquí que no que es todo lo contrario, hay que ver qué es lo que ha pasado y qué es lo que pasa, entonces yo le digo que me preocupa.

Le decía, y he leído declaraciones tuyas porque estoy en este Capítulo de Seguridad de la Policía Local Sr. Melero, leo en la prensa, y me parece muy bien que vaya un Concejal y esté con las asociaciones y demás, pero parece que va un poco como de pobre, hombre, que es que con los escasos medios que tenemos no hay para atender a todas las barriadas y demás, yo le voy a hablar un poco de esos medios, mire, año 2004, aquí se tenía, le hablo de medios, y no estoy hablando de muy lejos, el coste de la Policía era 4.800.000 euros, en este Presupuesto son 6.700.000, imagínese Ud. el esfuerzo que se ha hecho por dotar dos millones más presupuestarios. Yo no sé qué entiende Ud. por medios, yo en principio entiendo dinero que se aporta a un Presupuesto, el que tú gestiones bien eso o no lo gestiones es otro cantar, o se dedican a lo que se tienen que dedicar, y de los gastos otros que tenía pues se ha pasado de 236.000 euros como era para entonces tenía 168.000 equipos móviles y tal del lising y tal y ya vamos por 680.000 euros de todo el Capítulo dos. Ya me gustaría a mí que otros municipios si Ud. viene de Algeciras, Ud. viene de trabajar de Algeciras donde deberá conocer más o menos la Policía de Algeciras y sus dotaciones, ya me gustaría a mí que con los habitantes y demás que tiene, y no me creo que pueda tener la Policía de Algeciras un Presupuesto de 24 millones de euros, cinco veces más de lo que tenemos aquí, imposible, yo no sé cómo lo gestionarán, pero eso es imposible que tengan 24 millones, para esto se viene uno a dar ideas y tal, parece que en seguida se está pidiendo dinero por todos los sitios, y no se lo digo a Ud. que acaba de entrar y a lo mejor su percepción antes de era otra, no lo sé, pero los esfuerzos los hay que hacer, y volvemos a decir lo de siempre y hagamos un pacto por la seguridad ciudadana de este municipio, no es de un Equipo de Gobierno sólo, aquí hay ciertos pactos que están por encima de lo cotidiano, de lo normal, de dar una prioridad, hacer una obra o hacer otra, o hacer esto o hacer lo otro, para eso existe un Equipo de Gobierno y como han ganado las elecciones pues que lo haga, pero sí hay cosas que sobrepasan a un Equipo de Gobierno como es esto, como es la ampliación de plantillas, en eso estamos, Uds. no quieren, bueno, Ud. a la oposición, así no se va en buen camino para que todos los ciudadanos realmente se beneficien de una buena gestión de un Ayuntamiento, o de su Equipo de Gobierno, y de la oposición que también es importante y se hace política desde la oposición precisamente para todo esto, y a acuerdos no quieren llegar a ninguno. Solamente señalarle las dos cifras porque va diciendo Ud.

por ahí, o yo leo por lo menos en los medios de comunicación, pues el tema ese, pues que está con los medios humildes he llegado a leer hace poco el de Sotogrande, yo creo que son bastante importantes todos estos medios y el salto cualitativo y cuantitativo que se ha dado en los dos siguientes ejercicios, imagínese su antecesor y sus antecesores que con muchísimos menos medios se habrán tenido que romper la cabeza, rómpase la cabeza Ud. también, y es muy fácil pedir dinero.

No me voy a extender mucho más porque espero tener, Delegación Municipal de Educación, sí me ha extrañado en el Capítulo de Inversiones, Sra. Regina Cuenca ... con nosotros en la anterior Delegación, que hizo un buen trabajo en este Ayuntamiento, aunque no le han medido por eso al presentarse en las elecciones, ha sido una de las mejores en el sentido ese, y es la que ha puesto un poco, pues no sé, un escalón para seguir continuando en el tema, e incluso se nos había pedido y creo que a Uds. también, al menos era una petición del Concejal último que estaba que, hombre, que cuando viniesen los Presupuestos, yo creí que Ud. seguía con el mismo asesor lo sabría, pues que había llegado a un medio acuerdo con el Consejero de la Junta de Andalucía sobre el tema de la Escuela de Hostelería, y que tenía un compromiso con él, Consejera o Consejero, de la Junta de Andaluza, pero que efectivamente habían llegado a un acuerdo de compromiso para arreglar la escuela de Hostelería, yo no lo veo aquí en ningún sitio, o por lo menos meterlo en un Presupuesto y saberlo, y se lo digo un poco por eso .

El Presupuesto otra vez, pues como he dicho antes, cada vez sigue siendo expansivo. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Vaya concluyendo Sr. Mayoral por favor. El Sr. Mayoral dice: Perdona, pero lo que he pedido es un poco de tiempo, si quiere Ud. quitamos el debate del Presupuesto, mire, yo les he pedido un Pleno extraordinario. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Continúe por favor Sr. Mayoral. El Sr. Mayoral dice: Yo creo que es de calado importante qué es lo que se presupuesta y en qué se gastan las cosas, y no venir aquí pues a coartar hasta la palabra. El Capítulo de Ingresos, y no repito, otros que se han repetido, pues igual, otro cuento lo mismo; en el Capítulo de Ingresos Corrientes, la última liquidación 28 millones de euros, Ud. presupuesta en 37 millones; las Tasas y otros ingresos presupuesta 9 millones, liquidación anterior 4.832.000; las medidas que se han tomado ni por asombro cubren esto; y el I.C.I.O. estimado y las Licencias Urbanísticas, máxime cuando estamos en una época de enfriamiento, e incluso ya sabe Ud. que incluso a nivel nacional se va a pasar de un crecimiento de cerca del 4% ó 3,8%, pues ya los Presupuestos están metiendo el 3, eso repercute a todos los niveles, no solamente a nivel del Estado, sino muy particularmente aquí, y

máxime cuando ese crecimiento viene por el tema del enfriamiento en la construcción en nuestro país, es donde se nutren mucho los Ayuntamientos. Las transferencias de capital pues volvemos aquí, se da otra partida para la Mancomunidad y al final son salarios, ya lo he explicado en prensa de los mercadeos políticos que llegan a todos los sitios, y ahí está incluso el Partido Andalucista a nivel de la Comarca y el Partido Popular para que hagan una estricta vigilancia de fraudes de ley, y nosotros no lo hacemos porque no tenemos representación.

De los organismos autónomos, vuelvo a incidir que creo que hay que trabajar y hacer informes o por lo menos ver los supuestos y las cosas, que creo que es una rémora según está la organización, que no tiene que ver nada en lo político con la administración, pero que está siendo una rémora para este Ayuntamiento.

En los Presupuestos de Deportes, pues aquí se traen unas cosas, a la Junta Rectora se llevan otras, esto es un follón, e incluso por decirle, fíjese, fue curiosidad porque estuve viendo hasta 2006 el Capítulo de Personal, me meten los mismos salarios que cobraban, ahora en 2008 que el 2006, fijate si están tan desfasados, yo creo que hacen la copia y la meten ahí y dicen vamos a poner dos más para Turismo, y ya está, y lo demás ni lo miran, y luego complicar al servicio de Intervención. En el Presupuesto de Inversiones de 1.887.000 euros, pues ya no será, porque hace dos días en prensa veo que el Sr. Guillén dice que no, que ya ha conseguido él 1.160.000 para tres actuaciones que no vienen ni en el Presupuesto, y ha conseguido una subvención y tal, bueno, pues valórela porque ahora Ud. ¿qué quita de aquí del millón ochocientos mil de lo que dice?, porque Ud. va a rehabilitar aquí, a construir no sé cuántas historias, pero en fin, el Presupuesto es el que se aprueba, y si esas van a venir con subvención pues y diga todo lo que quita de aquí.

Y un Capítulo muy gordo y muy fuerte para mi son las empresas municipales, porque ahí sí que es imposible saber por un Presupuesto cómo funciona y cómo va a funcionar la empresa. Han ... aquí el tema de Emadesa, y además estoy convencido de que hasta el programa de actuación e inversiones municipales no son tales, siempre hemos dicho, oiga, si no nos da el Presupuesto, lo detalla de acuerdo al lenguaje de la administración, sus codificaciones y demás, al menos haga lo que dice la Ley, que lo dé según el Plan General de Contabilidad, que son empresas, sociedades, que van por el ámbito privado también, que ya si el Órgano de Intervención si lo ve conveniente nos lo traduce al lenguaje de la administración para ser coherente lo que se está analizando o viendo, o bien no nos importa que se haga con la contabilidad del Plan Nacional contra el ... también sabemos de ello, porque aquí se confunden gastos corrientes

con inversiones, bueno de todo, esto es el cacao maravillao. Luego también viene otra realidad, que como no va a haber dinero para todo esto pues seguirá su historia y no se hará la mitad de lo que dice ahí, pero sí es preocupante porque los gastos de las nóminas 2.400.000 euros, eso sí lo hay que pagar, y yo quiero saber cuántos servicios exteriores se hace en la empresa municipal, porque del último Presupuesto tengo contabilizado un millón de euros, entonces yo quiero saber qué hace esa plantilla, y verlo en nuestros Presupuestos y ver las cosas reales, porque esa plantilla no entra como está el resto del Ayuntamiento, cada vez allí hay más gente, y siempre volvemos a decir lo mismo, aquí son pagos de servicios y compromisos políticos, e historias, por eso mantienen empresas municipales que quizás no tengan ningún sentido algunas de ellas. De Multimedia pues bueno Sr. Ruiz Boix, pues aquí seguimos como siempre, lo que pasa es que este año pues va a poner todavía 1.160.000, sé que parte está compensada porque va a recibir menos ingresos del tema de Fitur al margen de ello, del orden de 150.000 euros. Y si me leo las Memorias pues ya es que me asombro, los programas anuales, por lo menos mandan una memoria aquí, porque si le leo alguna de la Memorias no tiene que ver nada con lo que dice el Presupuesto, y le voy a decir la suya Sr. Ruiz Boix, a mi me asombra como primero lo manda al Ayuntamiento, después hacen la Junta Rectora los Órganos, los Consejos de Administración por pasar los papeleos, y yo me asombro cuando aquí se adjunta una memoria del Plan de 2008 de actuaciones, que además se lleva una página entera de la Memoria, y dice: “Presupuesto de Capital integrado por las inversiones reales y financieras previstas, estado de las inversiones reales a efectuar durante el año 2008, estado de la fuente de financiación, relación de objetivos, presupuestos”, presupuestan incluso: “inversiones y mejoras de instalaciones 38.000 euros, estado de las inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2008”, toda una página, y yo me voy al Presupuesto, oiga, y aquí no ha traído Ud. ninguna inversión real, ni 38.000 euros por ningún sitio, y además que las debería hacer, porque entre otras cosas no llega la señal a todo el término municipal, haga el esfuerzo y ponga de una vez bien la televisión, por lo menos que lo vea la gente, y sí lo trae en una Memoria aquí puesto, pero digo ¿dónde está esto?, yo loco ya estaba el otro día mirando esto, pero así le pasa a Uds. con las demás Memorias. Emgreal, que lo han tocado aquí un poco antes, yo me leo el Plan de la Memoria de Emgreal y, bueno, yo no sé qué película es el tema de Emgreal, primero: en el Consejo de Administración, incluso ya hay dos socios, uno es el Ayuntamiento, otro es la empresa Emroque, llevan aprobado en el Consejo de Administración un Presupuesto que no se parece en nada al que se tiene aquí, e incluso hay discrepancias, y lo he leído por

la prensa, entre el propio socio que dice que hay que reconducir esto, porque no es lo que en ello se habían metido en el negocio de esta empresa, con lo cual me asombra que incluso, Emgreal, perdón, ha sido un lapsus, perdón, socio de Emgreal y Sotogrande, S.A. es el otro socio, y además cedido en una concesión a Promoocio Sport, y bueno pues allí se lleva por unas cosas que no son las que se traen aquí, y es más lo que me preocupa es que esos socios dicen que no, que ellos no están dispuestos a pagar esto, y me leo aquí la Memoria, y yo les daría la razón, porque dice: “Emgreal se constituye como sociedad de capital mixto, 51% Ayuntamiento y 49% Sotogrande, según escritura del 7 de mayo de 2004, desarrolla su actividad de acuerdo con sus Estatutos, consistiendo estos en: la gestión del uso público de la Finca la Alcaidesa propiedad de la Junta de Andalucía; consistente en rutas a caballo; senderismo; rutas guiadas en 4 x 4; realización de deportes de bajo impacto ambiental como son tiro con arco, rocódromos, tirolinas, puentes tibetanos, piragüismo; venta de artículos; restaurante; hospedaje”, pues todo eso está bajo el contrato con Promoocio Sport que se encarga de todo eso, pues no entiendo esta memoria, me habla aquí de unas inversiones reales, que nadan tienen que ver, que en esa discrepancias están hasta los propios socios, a mi me gustaría que esto se aclarase, y luego dejan aquí la perla que dice: “debe ser en líneas generales la distribución de sus acciones”, o sea, el 51% el Ayuntamiento y el 49% Sotogrande, “cosa que hasta la fecha de hoy está por determinar la aportación de la segunda entidad”. A mi hasta me asombra cuando dice “debe ser en líneas generales”, oiga no, aquí hay unos estatutos de esa sociedad y no es general es que es lo que tiene que ser, es que tiene que aportar ese 49%, y es más porque los mismos estatutos en el Capítulo de Beneficios dice: “que se repartirán los teóricos beneficios de acuerdo a las proporciones del capital”, o sea, que eso está muy claro, yo creo que, bueno, querrán ser prudentes en este tema, pero ahí hay una discrepancia total en cuanto al negocio de esta empresa, y a mi lo que me preocupa además es que esto se vendió en este Ayuntamiento para que no costase un duro y por ese camino iba, pero parece ser que la realidad que viene aquí, los números del Presupuesto es otro, no es el camino que se dijo, porque eso se le concedió una concesión, contrato de colaboración que hace la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento, no el Ayuntamiento, porque exigió Junta de Portavoces y demás, y estamos de acuerdo quizás en eso de que para que lo diese quería un socio, el Ayuntamiento con un socio especialista en el tema y un nombre y demás, una empresa sería que decían en aquellos momentos, se busca eso, se le da al Ayuntamiento, yo creo que la Junta de Andalucía por el camino que va esto, no va a dar ni una gestión más de lo que ya hay, esta finca es muy

grande, se ha dado esta gestión y está, el tema cinegético ya veremos, el tema de descorche, porque yo creo que se va a tener que mirar muy bien la Junta de Andalucía y yo estoy cogiendo todas las cláusulas y demás, y también tiene la Consejería su responsabilidad de eso en este tema, y yo creo que van a ser precavidos, y me alegraré por ello, y que esto lo hay que tratar de otra forma para que, y yo me preocupa el Ayuntamiento porque ahí el canon es que a partir del cuarto año el Ayuntamiento pagaba 20.000 euros, los va a pagar esta empresa nueva, y luego si esa empresa genera unos beneficios el Ayuntamiento podía cobrar hasta otro 20% de eso, no había muchos gastos en el tema y, además, me he asombrado Sr. Núñez, y aquí le nombro a Ud. porque me he quedado un poco estupefacto cuando veo que, normalmente en el Ayuntamiento, en cualquier empresa que es mayoritaria, o incluso 100%, el Secretario del Consejo de Administración en todas nuestra empresas es el Secretario General del Ayuntamiento, y aquí nombran, que yo creí que había sido una obligación de la otra parte, cuando ahora ya veo por sus números que no, y lo digo por los números, que a mi no me lo dice nadie, que luego se lo voy a enseñar aquí donde viene y donde lo he sacado, pues bueno, pues Ud. mete ahí pues un abogado de Secretario, yo creía que había sido la parte privada, y bueno, será una exigencia y querrán ellos tener uno en el Consejo, el control del Presidente y el Consejero, y ellos una parte el Secretario como cualquier otra empresa que se hace mixta por cuestión de control de la empresa, porque a mi me asombra que Ud. no acuda al Secretario General como está nombrado en todas la demás, y se gaste pues 7.000 u 8.000 euros en pagar a ese Sr., pues a mi en teoría por lo que estoy viendo, no me voy a alargar porque lo vamos a mirar en la liquidación de 2006, así como otros gastos pues que tampoco los entiendo, pero lo veremos en la liquidación de 2006 de esta empresa. Y el Presupuesto pues, bueno, el Ayuntamiento que de momento ponga bueno, poner, ya veremos que es lo que pone ahí, aquí en los papeles dice 225.000 euros, ya veremos qué es lo que se hace, e incluso yo no sé por qué se necesita un administrativo y necesita otras historias más, porque el negocio este estaba para que el Ayuntamiento no tuviese que perder, no, no se ría Ud. porque Ud. aquí está hablando de 400.000 euros el Ayuntamiento de pérdidas, para Ud. no es nada, como no son suyos, pero sí los maneja y ya veremos cómo los maneja, que también tengo ahí ciertas facturas y demás para que Ud. me explique esos manejos, pues le da igual, y a Ud. ya 400.000 euros le parece una nimiedad, estamos hablando de casi 70 millones, para el resto de la gente no. Y de momento no me voy a extender mucho más, solamente hacer una apreciación, y aquí todos guardamos hemeroteca. Sr. Melero, yo traigo aquí su programa electoral, ¿Ud. es este Sr.?. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Mayor al por

favor no entre en debate. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que yo le quiero hacer una petición, yo estoy de acuerdo que está en un Equipo de Gobierno, y va a dar un apoyo a los Presupuestos, que en la oposición seguro que no lo hubiese dado. Ha hablado antes Ud. de los salarios, mire, le quiero decir lo que Ud. decía en síntesis en el programa, y hay una cosa que yo quisiera que al menos Ud. respete, aquí dice: “Congelación de sueldos del Alcalde y los Concejales”, espero que Ud. durante los cuatro años tenga congelado su sueldo a nivel personal, y espero que así sea, y estoy seguro que lo va a hacer porque lo pone aquí o por lo menos yo se lo he recordado, también ... de las empresas municipales y demás, y de un montón de otras historias. mire, en todo el Presupuesto, como han dicho por ahí, son continuistas, yo no veo ni una coma, ni un punto, ni un párrafo de aportación del Partido Andalucista, me alegra que Ud. me haya aclarado que ha sido una cuestión personal entre Ud. y el Sr. Vázquez, yo creía que Ud. defendía un proyecto, y en eso estamos, me es simpático, y no es simpático, sino que apoyo al Partido Andalucista, lo pienso apoyar en las próximas elecciones, pero siempre será por proyectos no por personalismo, que desgraciadamente quizás esa formación política es lo que ha tenido, y esto sí que lo respete, y me parece que apruebe el Presupuesto, pero que quede recogido en Acta que el sueldo del Sr. Melero se debe quedar congelado, solamente por la honradez de su programa, durante los cuatro años.

Y ya no me voy a extender mucho más porque vamos a tener tiempo, dentro de 28 días aproximadamente.

El Sr. Melero Armario dice: Con relación al tema de los Presupuestos, que es el tema en el que estamos en cuestión, realmente cualquier Concejal de cualquier Delegación quiere que lo suyo pues sean lo suficientemente útiles como para ejercer la función para la que ha sido designado. Yo aquí lo que sí tengo que decir es que me hubiera gustado también haber tenido un tratamiento digno como para el Presupuesto, y un tema tan sensible como es la Seguridad Ciudadana. El Sr. Mayoral ha comentado el tema de un pacto local, a partir de estos momentos que sepan Uds. que en lo que concierne a mi, no sólo para que me critiquen Uds. a mi, cuando Uds. necesiten algo con referencia sobre todo a la Seguridad Ciudadana, que sepan Uds. que les voy a atender igual que si fueran del Equipo de Gobierno o cualquier ciudadano de San Roque, eso es lo primero que tengo que decir. En segundo lugar, en cuanto a la congelación de sueldo, no tenga la más mínima duda, aquí hay dos maneras de hacer política, una es utilizarlo todo y otra es colaborar, de los que están aquí enfrente hay Sres. que a mi me han dicho ya, oye mira, que hay que tener cuidado con esto, yo sé que Ud. no lo haría, yo sé que Ud. se iría al

periódico, lo sé perfectamente, aquí ha habido de la mesa de enfrente hay gente ya Manolo que está pasando esto, ten cuidado con el tema este, con el tema tan delicado como es la Seguridad Ciudadana, yo sé que Ud. no lo va a hacer. Con referencia a los medios humildes que yo he dicho en Guadiaro, yo ya me he reunido, incluso con miembros de su Partido en Guadiaro, y lo que no voy es a engañar a los ciudadanos, los medios que tenemos son los que tenemos, el tema de la Seguridad Ciudadana, es un tema muy sensible, y con toda la razón del mundo, en el Valle de Guadiaro ha sido dotado con toda la realidad del mundo, en el último fin de semana ha habido un operativo, no sé si Ud. ha tenido conocimiento o lo ha podido percatar, de bastante importancia en colaboración con otros cuerpos de seguridad. Nosotros estamos intentando poner los medios posibles que tenemos, y eso es lo que yo he dicho, yo no he ido a Guadiaro a pedir ninguna limosna, y sin embargo ya le digo, que el tratamiento con la reunión en Guadiaro ha sido lo más cordial y sacándole el mayor partido posible a esta visita. Por lo demás nada más que eso, repetir que en lo que Uds. puedan necesitar de esta Delegación que tienen Uds. las puertas abiertas.

La Sra. Marina García dice: Como Portavoz de Unidad por San Roque en este Equipo de Gobierno, manifestar que nosotros estamos de acuerdo con el Presupuesto que hoy se presenta en este Pleno, que entendemos que es un Presupuesto que se ajusta con la realidad económica que tiene actualmente el Ayuntamiento de San Roque, y que no sólo va a seguir ofreciendo a todos los ciudadanos y ciudadanas del término municipal, los servicios que hasta hoy se está prestando, sino que entendemos que se mejorarán todos estos servicios, porque seguro que este Equipo de Gobierno lo va a hacer de esta forma. Por otro lado, tampoco queremos dejar pasar la oportunidad en felicitar al Concejal Delgado de Economía y Hacienda D. Juan Carlos Ruiz Boix, por la labor que ha hecho en este Presupuesto y, por supuesto también al Sr. Interventor y a todos los servicios técnicos que en el área económica que han hecho posible que a fecha 3 de diciembre tengamos un Presupuesto 2008 sobre la mesa.

El Sr. Núñez Chaves dice: Le voy a decir para que Ud. sepa cuál es el sentido de Emgreal, porque parece ser que hay un poco de duda en cuál es el objetivo de Emgreal, yo se lo voy a poner muy claro para que Ud. lo sepa. En el momento en que Emgreal desaparezca, desaparece el proyecto en sí, total y absolutamente, de eso no le quepa la menor duda, aquí quién tiene la adjudicación del uso público en la Finca Alcaidesa es Emgreal, y el que ha luchado para que salga ese proyecto hacia adelante lo tiene Ud.

ahora mismo delante hablando, y ese proyecto en el momento en que Emgreal desaparezca, desaparece el proyecto en sí, pero le voy a decir más, a Ud. no le quepa la menor duda que el socio colaborador, el socio de Emgreal, tendrá que aportar la parte que le pertenece, sino pues aquí está este Equipo de Gobierno para tomar la decisión que haya que tomar. El Presupuesto que tiene Emgreal es un Presupuesto real, como Ud. sabe, el Presupuesto se ejecuta en relación a la inversión, hasta la presente, pues bueno, yo creo, pues que se habrá ejecutado pues a lo mejor la mitad del Presupuesto en este año, y ahí están los números, cuando Ud. quiera verlos los tiene a su disposición, y Ud. verá que no hay ningún gasto excesivo, ninguno, en Emgreal, ni comida, ni lujos, ni nada, tan solo lo más escueto que se puede pagar en un Presupuesto, y si Ud. está en contra de ese Presupuesto de 465.000 euros, pues bueno, pues me parece muy bien que esté en contra de él, pero le digo que es el Presupuesto más bajo que hay en cualquier empresa municipal de este Ayuntamiento, y en cualquier organismo de este Ayuntamiento, el más bajo.

El Sr. Ruiz Boix dice: El Sr. Ruiz Boix se tiene que ir despertando, porque todavía la verdad es que antes de responder a las cuestiones que han planteado los Portavoces, me gustaría, como cuestión de orden, creo que sin interrumpir a nadie, y haciendo una cuestión de lo que normalmente el Sr. Mayoral realiza, leer un artículo de la legislación local, concretamente el artículo 94 del Real Decreto 2568/1986, sobre el Reglamento de Funcionamiento de los Plenos Municipales, que dice así: “Si se promueve el debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente, conforme a las siguientes reglas: a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente; b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado; c) A continuación los diversos Grupos consumirán un primer turno, el Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual, quién se considere aludido por la intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusión y que será breve y conciso. Si lo solicitara algún Grupo se procederá a un segundo turno, consumido este, el Alcalde puede dar por terminada la discusión, que se cerrará con la votación; f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida”, hago esta cuestión para sumarme a la petición que Pleno a Pleno viene realizando mi compañera Teniente-Alcalde de Educación, Regina Cuenca, de que se elabore de una vez por todas el Reglamento Orgánico pactado por todos los Grupos Municipales y en el que se acuerde que este Pleno de este Ayuntamiento se rija por las

normas que marca el Código de Régimen Local en global y concretamente el Real Decreto al que me he referido. No es lógico y lo entiendo así que por muy importante, que sí lo es, el Pleno de los Presupuestos, el Sr. Ramírez Torti haya consumido 38 minutos en su exposición, el Sr. Mayoral ha consumido 51 minutos en su exposición, Sr. Melero 2 minutos, Sra. Marina 2 minutos, Sr. Chaves 2,5 minutos, yo inicié la labor con 6 minutos, este Punto se inició a las 8:30 de la tarde, son ahora mismo las 10:06 minutos, y me parece que no es justo para ninguno de los aquí presentes, público y Corporación el debate de este Punto, y me parece que no es correcto, que debiéramos corregirlo.

Dicho esto paso a dar respuesta a algunas cuestiones que se han planteado aquí con la mayor brevedad posible, porque la verdad es que esas exposiciones tan largas que, además, no llegan nunca a nada, pues la verdad es que no las entiendo.

Empezaré por el Sr. Mayoral que hoy ha estado mucho más prudente, la verdad que le he de felicitar por su, contenido no es, por su forma, porque no ha realizado ninguna crítica la verdad distinta de las que viene realizando últimamente, le he visto en un tono bastante positivo, y únicamente pues le puedo decir, que el Presupuesto no es un churro, que la churrería está abierta en la Alameda recientemente por si Ud. quiere ir alguna vez, que estamos en vía de que la churrería de Guadiaro también funcione, pero que nuestro Presupuesto no es un churro, que para nada se parece una selva como también ha comentado, sino que es un Presupuesto real, ambicioso y que viene a reflejar lo que es la imagen fiel del Ayuntamiento y de lo que queremos en el año 2008, y poco más indicarle que las cifras que se han encargado son las que son, que están y cuentan con el apoyo de este Equipo de Gobierno, entendemos de la mayoría de ciudadanos de San Roque, y únicamente indicarle una cuestión, durante varios Plenos nos ha castigado con sus aportaciones, o disertaciones, sobre que el Ayuntamiento financia actividades que no son propias de la competencia municipal, concretamente sobre Centros de Salud, sobre educación, la verdad es que siempre ha estado en ese tema bastante incisivo. Me sorprende, no sé qué relación podrá tener, con la Escuela de Hostelería cuando nos pide hoy que invirtamos en la Escuela de Hostelería que, como Ud. bien sabe, no es competencia municipal la Escuela de Hostelería, cosa que no hace que este Ayuntamiento no la trate como a todos los Centros Educativos y sí realice alguna que otra inversión que entendemos que podemos colaborar en mantener ese Centro Educativo, pero indicarle también, que no aparece en estos Presupuestos la inversión que a Ud. parece que le han informado porque sí aparece en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, y el compromiso del Delegado Provincial de

Educación, es la de invertir 367.000 euros en la Escuela de Hostelería, pero que no aparece en el Ayuntamiento de San Roque porque no le corresponde, son gastos de otro tipo, de todas formas sí le digo que estaremos preocupados y ocupados, en que el mantenimiento de la Escuela de Hostelería sea, como digo, igual que el resto de Centros Educativos. Aunque su exposición, ya le digo, ha sido de 51 minutos, creo que no le puedo entrar al detalle de todo lo que ha comentado, únicamente indicarle que defiendo totalmente el Presupuesto, y que el calificativo que Ud. le ha puesto pues no es el más adecuado.

Paso al Sr. Ramírez Torti, que la verdad ya ni recuerdo muchas de las cuestiones que ha planteado, también ha tenido una intervención larga de 38 minutos, yo creo que yo ahora debería tener, según dice este articulado, el mismo tiempo para poder desarrollar esta exposición, lo que pasa es que Sr. Cabrera no voy a castigar a la Corporación, no es mi intención castigar a la Corporación, además las 24 horas están cercanas, quedan todavía más de 20 Puntos a tratar. Indicarle Sr. Torti, Ud. como profesor y que tiene el cometido, antes de comenzar con el tema de los Presupuestos, indicarle que entendía que yo no le deba explicar lo que es un negro, un negro en la profesión, no tiene para nada que ver, ni me utilice que yo haya intentado ningún tipo de discriminación, yo respeto todas las razas por igual, no tengo ninguna que es la mejor, un negro en el mundo periodístico es aquél Sr. que se dedica a preparar artículos, a preparar manifiestos, o a preparar intervenciones, de forma oculta, sin que se conozca, y que las lee otro Sr. que no tiene que ver con el que lo ha hecho, eso es un negro, o por lo menos es como se le llama en el argot periodístico, pero yo creo que Ud. con sus vastos conocimientos creo que ya lo debería saber, yo sí le informo, yo el gorila rojo no sé lo que es, pero vamos, si Ud. no me quiere decir lo que es el gorila rojo pues ya iré a preguntar a otro lado, pero el gorila rojo no sé lo que es, ahora un negro ya sabe lo que es, y ni mucho menos es mi intención realizar ningún tipo de discriminación, al contrario, respeto a todas las razas por igual. Y bien, volviendo a lo que Ud. comentaba, Ud. dice que tenemos una deuda de 38 millones de euros, falso, ahí está incluyendo Ud. todo lo que es las cuestiones de las viviendas de V.P.O., las viviendas sociales, la deuda del Ayuntamiento no alcanza los 19 millones de euros, por tanto, estamos justo en la mitad de lo que Ud. ha comentado, así que no valore esa cuestión, no puede sumar a la deuda municipal los préstamos que este Ayuntamiento ha solicitado para la construcción de las viviendas de V.P.O., es decir, los préstamos de Emroque haga Ud. el favor de no sumarlos a la deuda global del Ayuntamiento, hoy en día la deuda global del Ayuntamiento ronda los 19 millones de euros, justo la mitad de lo que Ud. ha señalado. Me recuerda

Ud. el tema de la venta de patrimonio, de los fines y demás, yo ya felicité hace un tiempo al Sr. Cabrera por la lectura que había hecho de ese articulado, y le dije que en buena hora lo había encontrado, y espero que Ud. en buena hora también lo haya encontrado, nosotros lo encontramos en su momento y cumpliremos fielmente con lo que dice la Ley, desgraciadamente su Equipo de Gobierno anterior no lo encontró en el momento adecuado, los ingresos del TG-22 de las parcelas que vendieron, pues yo no sé dónde están, pero le aseguro que en Patrimonio Público no, pero bueno, ya es bueno que si alguna vez los sanroqueños vuelven a equivocarse y les dejan gobernar, espero que ya se lea el artículo y ya por tanto lo aplique.

Bien, con respecto a otras cuestiones que ha señalado, dice que los Concejales nos hemos subido un 34%, tenemos el mismo sueldo que tenía Ud. cuando estaba aquí, el mismo, y únicamente incrementado con el I.P.C., el mismo, yo diría por debajo del I.P.C. porque en este año por ejemplo hemos pasado un 2% y creo que el I.P.C. ya va por un 4,1%, el mismo que tenía Ud., el mismo, pero además le voy a decir más, Ud. fue el que lo fijó, no nosotros, y una cuestión más, en La Línea creo que van por los 5.000 euros, creo, lo digo porque gobierna el Partido Popular, lo digo para que se compare, pero bueno que no diga que hemos incrementado que no es.

La deuda que generamos es la misma que amortizamos, por tanto en realidad no estamos generando ninguna deuda viva en este Ayuntamiento, es lo mismo, y luego una cuestión más a lo que ha señalado con respecto a la plantilla, la plantilla como Ud. bien sabe prevé 103 vacantes, ¿a qué se debe ello?, no es que vayamos a contratar a 103 personas como siempre están diciendo, sino que se debe a un acuerdo de funcionarización al que hemos llegado con los sindicatos, y se prevén muchas de las plazas que hoy en día son laborales pasar a funcionarizarlas, entre otras, no me podría extender, pero ya le digo que son la amplia mayoría, y ya le advierto que en el año 2008 dudo mucho, y corresponde a otra Concejalía, pero dudo mucho que se contrate a un número superior de 15 personas, dudo mucho, de todas formas Ud. lo podrá comprobar. En el año 2007 para que Ud. lo sepa, únicamente se han contratado a 4 funcionarios, la oferta de empleo público de 2007 no se está ejecutando, únicamente se ha contratado a 4 funcionarios Policías Locales, para que Ud. también conozca esa información, por tanto no diga que se van a cubrir todas las plazas, y la única realidad es que los gastos de personal han reducido, esa es la única realidad. Luego con este tema habla de una política de enchufismo, y dice que si nosotros, que si los amguetes, si no sé qué, yo no sé pero Ud. pregunte, pregunte, y yo le pregunto que si la Mancomunidad de Municipios también la considera Ud. alguna sociedad cercana a este

Equipo de Gobierno, porque creo que se ha contratado a un familiar cercano suyo que espero que no lo considere también un enchufismo, y también podríamos entrar en contrataciones que se han realizado de otros miembros de esta Corporación que no tienen nada que ver, luego la política de enchufismo, si Ud. considera a la Mancomunidad también, nos la dice por sumar a esa persona también al enchufismo como Ud. señala.

A ver qué más le voy a decir, con respecto a la Partida de Vivienda, únicamente decirle que el motivo de la reducción del Presupuesto de Emroque, se debe a las relaciones que mantenemos con la Junta de Andalucía, la construcción de viviendas de V.P.O. van en función de las subvenciones que recibamos, y en este caso se ha previsto una cantidad menor, pero esperamos que nuestras negociaciones, y tal como se explica en la Memoria, nos hemos puesto toda una tarea de conseguir mayores subvenciones, y entonces dependerá de ese número de subvenciones la construcción de mayores viviendas, de todas formas esperamos contar con el apoyo de la Junta de Andalucía como lo hemos mantenido en muchas ocasiones para sorprenderle en ese número de viviendas.

Y voy a concluir, únicamente indicarle que los presupuestos de ingresos al que se ha dedicado muy poco tiempo, únicamente le voy a decir que hemos pasado de unos presupuestos de ingresos liquidados, no previstos, liquidados, del año 2006, de 50 millones de euros, que es lo que se ha liquidado, es decir lo que hemos ingresado realmente, y en el año 2002 había 38 millones, es decir, que hemos generado 12 millones de euros más anuales en nuestros ingresos, para este año prevemos 66 millones de euros, esperamos contar con el apoyo de todas las organizaciones que tienen que colaborar con el Ayuntamiento para que se produzcan realmente esos 66 millones de euros, pero no sea tan pesimista sobre la realización de los ingresos, que ya le digo que serán amplios y esperamos que mayores a los 50 millones de euros que ya se han liquidado en el 2006, en el 2007 vamos a liquidar más de estos 50 millones de euros, y espero que en el 2008 lleguemos a esos 66 millones de euros.

Creo que después del largo tiempo que los distintos Portavoces de la oposición han tenido, no he podido responder a todo porque creo que muchas cosas se me han ido, pero sí creo que con esa respuesta vuelvo a concluir diciendo que tenemos los mejores Presupuestos que puede tener el pueblo de San Roque encima de la mesa, un Presupuesto que yo califico de ambicioso y real, que prevé inversiones en todo el núcleo de población de algo más de 15,1 millones de euros, y que cuando acabe el año podremos tener en San Roque más parques para la tercera edad, podremos tener algún que otro local multiusos más en las barriadas, y podremos tener alguna que otra sede más de Universidad Popular en el municipio de San Roque, y

creo que eso es lo que valorarán los vecinos y vecinas del municipio de San Roque.

El Sr. Palma Castillo dice: Por entender que mi compañero Ramón Ramírez, después de haber hecho algunas observaciones que ha hecho el Sr. Boix como acostumbra, de llegar hasta intervenir, e introducir en este Pleno familiares muy ajenos al Sr. Ramírez, creo que si le dejo la palabra a Ramón Ramírez podría crearse aquí algo que no es digno de este Pleno. Gracias a mi compañero Ramón, que yo haga la intervención suya porque también soy miembro de la Comisión de Hacienda, por eso puedo hacerla.

Sr. Ruiz Boix no le voy a decir calificativos porque seguro que para las personas que nos escuchen serían calificativos no dignos de mi persona, quizás sí dignos de Ud., pero que Ud. utilice a la esposa de Ramón Ramírez en el debate de este Pleno como lo ha hecho ahora, es impresentable, y como sé que mi compañero eso no lo va a decir, se lo voy a decir a Ud., no sólo Ud., sino otro compañero de Ud., que todavía no sé exactamente quién es pero lo descubriré, maltrato a esta Sra. en el primer y segundo día que entró mediante una escuela taller subvencionada por la Junta de Andalucía para personas mayores de 40 años de largo periodo de trabajo, se le da un puesto de trabajo gestionado, por Mancomunidad, no por el Ayuntamiento de San Roque, por Mancomunidad, y Uds. la castigan y la mandan a una Asociación de Vecinos a Torreguadiaro, estando en un curso para tema de turismo, y la manda a una Asociación de Vecinos, hasta que se reclama y se corrige ese fallo. Por lo tanto Sr. Boix, eso es ya impresentable, eso es ya vergonzoso lo que Ud. hace en este Pleno, se lo digo, y se lo voy a decir para que sepan Uds. que esta Sra. fue llamada del INEM porque está igual que la tuya, pues jamás utilizaré yo a tu mujer, ni jamás , bendita sea tu mujer y bendita sea la mujer de Ramón Ramírez, que tienen gracias a la Junta de Andalucía un puesto de trabajo, para que después venga un Sr. y utilice este Pleno para descalificarla o descalificarlo, eso es impresentable, vergonzoso y merece su dimisión, merece que Ud. se vaya de esta Corporación porque Ud. es un impresentable Sr. Boix, váyase a su casa, Ud. no merece estar sentado en esta Corporación. Para terminar y referente a lo que da. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Palma por favor tranquilícese. El Sr. Palma Castillo dice: No, es que eso es indigno. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Palma no se ha dado ningún nombre de nadie. El Sr. Palma Castillo dice: Todo el mundo sabía de qué iba, al menos yo lo sabía y me basta. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo personalmente lo desconocía. El Sr. Palma Castillo dice: Y quizás haya algún otro más. Y ya voy al tema de los Presupuestos, mire Ud. Sr. Ruiz Boix, Ud. mete en estos Presupuestos dos Concejales más liberados que pagan los sanroqueños, eso

hay que decirlo, dos más, había siete liberados, ahora son nueve liberados, y habrá dos más liberados que estarán pagados por otro sitio, eso por una parte; por otra parte habrá que decirle a Ud. también que tenéis dos asesores más de lo que ha habido siempre en los últimos cuatro o cinco años, y eso lo pagan los sanroqueños, hay que decirlo claro, y no ve Ud. que bajan los temas. Y después, ya como propuesta del Partido Popular de esas inversiones tan interesantes y tan sociales que Ud. trae cuando hemos dicho anteriormente que precisamente la Seguridad Ciudadana tiene un 10% menos de Presupuesto, lo mismo que hemos dicho que la vivienda tiene 44% menos de Presupuesto, que promoción y difusión cultural tiene un 22% menos de Presupuesto, y que la educación física y deporte tiene un 14% menos de Presupuesto, eso no es social Sr. Boix, no es social, para ser social le voy a decir la propuesta, mire Ud., en las inversiones que Ud. aquí tiene, en la última o penúltima página si Ud. no lo ve, Uds. verán aquí cuáles son las inversiones que se pretenden hacer, bueno, pues no hay ninguna que sea social, y yo le voy a hacer una propuesta, ocho propuestas ya. Mire Ud. el Partido Popular propone cuatro geriátricos para todo el término municipal de San Roque, uno en Guadiaro, uno en la Bahía, uno en la Estación y aumentar el de San Roque, porque en cuatro o cinco años los vamos a necesitar, y para eso hay dinero suficiente. Y después otra cosa, también le pido que meta en los Presupuestos que se prevea el próximo año, por lo menos empezar con cuatro guarderías municipales en San Roque, una en cada núcleo de las Barriadas y una en San Roque, porque nuestras mujeres gracias a la Junta de Andalucía que tienen un puesto de trabajo y tienen hijos, hay que dejar a los hijos en alguna parte y no tenemos guarderías municipales. Esas son propuestas sociales y eso es lo que tenemos que hacer y eso es lo que no se hace aquí, lo venimos diciendo desde hace muchos años, lo tenemos en nuestro programa electoral, y eso son Presupuesto que hay que hacer, y no aquí marear la perdiz con cosas que nunca se van a hacer porque no se sabe.

El Sr. Ruiz Boix dice: Unas cuestiones, Sr. Presidente, tal como he leído en el artículo 94 se puede intervenir y yo lo voy a hacer. Sr. Palma, espero que yo no sea tan impresentable como lo ha sido Ud. en este momento, ese acto de calor, esa alteración, esos gritos, ¿a qué le llevan?, le va a dar un jamacuco como se dice en mi casa, cuídese, tranquilamente, y ahora le voy a responder sosegadamente. En primer lugar no voy a dimitir, las acusaciones que Ud. me hace no tienen, vamos, ni un milímetro, ante las acusaciones públicas que hay en esta comarca, en este municipio, sobre su persona, no tiene nada que ver, yo sí hubiese dimitido si algunas de las acusaciones que Ud. tiene me las hubiesen hecho a mi, si alguna de las

acusaciones que Ud. tiene de forma pública y en los Juzgados me las hubiesen hecho a mi, entonces seguro que hubiese dimitido, y yo le voy a recordar algunas de las que Ud. está acusado: Ud. está acusado por supuesto intento de compra de un Concejal; está acusado de enviar algún técnico cercano a Ud.; está acusado de una supuesta bolsa de reparto con respecto a un no sé qué acuerdo urbanístico y con algunas escuchas ilegales que algunos hemos podido escuchar, es decir, hay una serie de cuestiones que sí son merecedoras de que Ud. no esté sentado en este foro, pero no yo. Y con respecto a la dignidad, que conste que en mis declaraciones no he realizado ningún nombre propio, por contrario y, cuando quiera se lo puedo enseñar, que lo tengo en mi casa, sí ha habido comunicados de prensa del Partido Popular que, por ejemplo, de forma constante ha ido generando malestar entre los supuestos enchufismo que Ud. señala, esas contrataciones que realiza el Ayuntamiento, por ejemplo, la hoy Concejal Marina García Peinado vio su nombre manchado en la prensa por un comunicado del Partido Popular, por ejemplo mi hermana también, por ejemplo el hijo de una exconcejal del P.SO.E. también, por ejemplo otros y tantos, hablan de tantos que algunas veces aciertan, pero la mayoría se equivocan, luego, dignidad en su Partido, la que Ud. me exige a mi se la exijo a Ud. primero y después predique, primero a su Partido, y no le quiero recordar la que también armó su Partido, todavía estoy a la búsqueda de quién, pero vamos, sé que el Sr. Ramírez Torti también participó acudiendo al centro, la que montaron por una matrícula de mi hija de 10 meses en la guardería infantil Reina Juana, todavía me puedo acordar, en la prensa y comunicados escritos, luego dignidad primero en el Partido Popular, predique dentro, y luego siembre trigo, luego fuera, pero primero dentro, dignidad dentro, y dimitir no voy a dimitir, cuando tenga las acusaciones que Ud. tiene quizás me lo pensaré y seguramente me vaya, que es lo que Ud. debe hacer.

El Sr. Mayoral dice: Yo en conclusión, vuelvo a decir los gastos excesivos que hay en este Ayuntamiento, en este Presupuesto, y los que sí que no corrigen y que veo que cada vez siguen gastando de ellos, es más, incluso se pasan de lo presupuestado, espero que algún día vengan los reparos de Intervención de todas esas Partidas, y yo como las veo, sé que tiene que haber un informe de reparo y utilizarlos. Mire Ud., este Ayuntamiento tiene unos gastos de protocolo, y ya no es reales es que en el Presupuesto, que se pasan de 150.000 euros, aquí todo el Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene 60.000 y Cultura 18.000, y Relaciones8.000 y la G.M.U. 5,1, el Patronato Municipal de Deportes 5.000, Fiestas 20.000 y Emadesa 3.000, aquí todo el mundo tiene

gastos protocolarios y de representación; publicidad y propaganda no le digo, he sumado todas las partidas, y está en el orden de 313.000 unos de conceptos y otros; reuniones y conferencias por un tubo, 78.000; actividades diversas, total 700.000. Mire Ud., con la mitad de esto, sólo con la mitad, se puede hacer un edificio multiusos o ponerlo en marcha, derrochan el dinero, tiran el dinero por la ventana, es puro escaparate lo que hacen, con la mitad de esto. Si hablamos de los sueldos, que volvemos a decir lo mismo, del personal de confianza y demás, volvemos a lo mismo, no se puede venir aquí a aportar más gastos al Presupuesto todavía, sino a gestionar. Yo, Sra. Portavoz de U.S.R., Sra. Marina, Ud. estará muy encantada, yo no voy a decir por ahí en la prensa, yo lo digo aquí, yo le doy la enhorabuena, ¿por qué?, no por el Presupuesto que presenta, en este Capítulo, porque Ud. en este Ayuntamiento, y está aquí con su vacante, tiene un sueldo de 22.000 euros y cobra 45.000 por esta gestión, eso es no tener para mí, no voy a entrar en calificativos, solamente se lo señalo, Ud. cobra 22.000 euros, no voy a decir de la forma que se entra o no se entra, y aquí cobra 45.000 euros, enhorabuena por subir el 100% su salario durante tres años y medio, espero que se beneficien también los ciudadanos no solamente Ud.. Y no voy a entrar mucho más en el debate, Sr. Ruiz Boix, le hablo de los tiempos, ... es el Alcalde-Presidente quien tiene que velar, esto no es el Parlamento, yo estoy dispuesto a sentarnos, poner los tiempos que Ud. dice que creo que están confundidos, porque el P.I.V.G. tiene un o dos, pues parece que tiene 10 minutos, hay que velar porque todo el mundo sea igual, si alguien no los quiere utilizar en un momento determinado pues que no lo utilicen, Ud. dice el Sr. Melero ha utilizado tres minutos, como si quiere uno, yo, por mí, puede utilizar dos horas, y me hubiese gustado incluso escucharle en esto por ejemplo, mire Ud. no me importa en absoluto, por eso estoy pidiendo tiempo suficiente, porque se lo merece, a lo mejor en otro debate pues no, pero en estos debates se lo merece porque estamos hablando pues de un proyecto de un Equipo de Gobierno, y la opinión de la oposición, y ahora que viene otro, que son las 10:30, y si tardamos lo mismo, y también es del mismo calado de debate, porque son las cuentas generales de todo un ejercicio, con todos los organismos y todas las empresas.

La Sra. Marina García dice: Decirle en primer lugar, y yo voy a ser todavía más breve que antes, pues que Ud. es verdad que ha dicho que mi incremento en el sueldo es la cantidad que Ud. ha especificado, pero para que lo sepa todo el mundo que está en la Sala y que posteriormente se enterará o se enterará mañana o como quiera que sea, yo cobraba la cantidad de 22.000 euros porque yo desempeñaba unas funciones de

Auxiliar Administrativo que gané en unas oposiciones que el año pasado aprobé en el Ayuntamiento de San Roque, porque, por si Ud. no lo sabe, yo soy Diplomada en Ciencias Empresariales y acudí a ese concurso oposición, por si Ud. no tiene ni idea porque yo creo que en algunas cosas con tantos números se confunden algunos temas. Y luego sí, en efecto, cobro cuarenta y tantos mil euros, Ud. lo sabe mejor que yo, le debe interesar mucho lo que yo gano, pero que es lo mismo que cobra el resto de compañeros Tenientes de Alcalde Delegados de cualquiera de alguna de las Delegaciones, que yo, además, le recuerdo que yo soy la Delegada, aunque Ud. dice que está un poco perdido con las Delegaciones, pues yo ostento las Delegaciones de Fiestas, Juventud y AMDEL, y para desempeñar al 100% el trabajo como actualmente desempeño, tengo que estar liberada, o sea, que sepan los ciudadanos de San Roque, que no es que haya incrementado mi patrimonio, no Sres., estoy desempeñando unas funciones que no desempeñaba antes, antes trabajaba de ocho a tres y ahora no tengo horas en el trabajo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Para terminar con lo que ha añadido el Sr. Mayoral, indicarle que yo cuando estaba en la oposición, las labores que no realizaba yo formalmente, sino que estaba de negro, escribiendo para otros y preparando los puntos para otros, también me sorprendía mucho de esos gastos de protocolo y demás, únicamente le tengo que decir para su información, que prácticamente el 80% de esos gastos de protocolo antes de iniciar el año ya están comprometidos con dos cuestiones principales, que se las voy a señalar para que las conozca: una, el acuerdo del Convenio Regulador de los Funcionarios, el Convenio Colectivo como se le llama normalmente, que incluye dos comidas, una en Santa Rita y otra en Navidad, que es, se supone, algo más de 350 personas las que acuden, o acudimos en esa comida, y que prácticamente agotan la partida; y en segundo lugar, cada uno de los gastos protocolarios que se realizan con la Corte Infantil y Juvenil en cada una de las Ferias de Barriadas y de la Ciudad de San Roque, donde siempre hay un detalle con las niñas y con sus familias, pues prácticamente en esa cuestión se lleva casi el 80% de las partidas que Ud. ha señalado. De todas formas sabe que estamos trabajando en la reducción de gastos corrientes, concretamente para este año hemos mantenido el mismo capítulo, la misma cantidad, que había el año anterior, con una mínima subida por debajo del I.P.C., que lo que nos ponemos es un ejercicio de trabajo para seguir comprando las mismas cuestiones a un precio más barato, cuando Ud. bien sabe que los precios han subido y nada más. Sólo apuntarle que tratamos que los Presupuestos sean lo más correcto posible, y que hay algunas partidas, que ya le digo que no son decisión del

gobierno que son ya comprometidas mucho antes de que se redacten los Presupuestos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sólo tres apreciaciones o tres detalles un poco, que tienen que ver algo no con los fondos, sino con alguna que otra afirmación. Sr. del Partido Popular, en concreto Sr. Ramírez Torti, le voy a enseñar en el próximo Pleno el Acta del Consejo de Administración de Emroque en el que su representante votó en contra, pero sí se aprobaron los Presupuestos de la empresa pública de Emroque, finales de septiembre principios de octubre era aproximadamente, lo van a tener con todas las garantías 100%, en primero lugar; en segundo lugar, Sr. Ramírez Torti, hablaba Ud. al final algo de un “y por si fuera poco Sr. Ledesma se va a llevar encima el sillón de la Alcaldía”, yo no voy a llevarme ningún sillón, porque como Ud. comprenderá eso le corresponde a la soberanía popular del pueblo de San Roque; y en tercer lugar, Sr. Mayoral un pequeño apunte si me permite indicarle, y es que efectivamente la Sra. Marina García cobraría esa cantidad que Ud. ha dicho, posiblemente la misma que Ud. cobraría si estuviera, como ella bien ha dicho, si Ud. estuviera en el Equipo de Gobierno. Dicho todo esto sometemos el asunto a votación. El Sr. Cabrera Mengual dice: El Sr. Ledesma Sánchez dice: No Sres., el debate ya ha concluido, no va a intervenir Sr. Cabrera porque no le voy a permitir, no le voy a autorizar porque ya el debate está cerrado, estamos en votación y su Grupo ha levantado la mano. El Sr. Cabrera Mengual dice: Perdón. El Sr. Ledesma Sánchez dice: No le voy a dar la palabra Sr. Cabrera, no se la voy a dar, luego en Ruegos y Preguntas si Ud. quiere interviene. Partido Popular ¿votos por favor?.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria de Personal para el ejercicio 2008, cuyo original debidamente rubricado consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

6.- Aprobación Cuenta General 2006.

Dada cuenta de expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del ejercicio presupuestario 2006.

Visto el dictamen favorable de la Comisión General de Cuentas.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Me han pasado el Acta de la sesión de Emroque que Ud. afirma que es donde se aprobó el Presupuesto, y dice: “Punto 8: Asunto de urgencia, el Gerente presenta el borrador de los Presupuestos de la empresa para el año, el cual ha sido reclamado por la Intervención Municipal para que se entregue con anterioridad al 20 de septiembre de 2007. Se reconoce por los reunidos la urgencia de dicho asunto, con la excepción del Sr. Aranda”, o sea, de nuestro representante, “El Consejo se da por enterado de dicho borrador, si bien requiere al Gerente para que el borrador definitivo se traiga a un nuevo Consejo previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación”, por tanto el Presupuesto de Emroque no está aprobado, esta es el Acta de la sesión que me ha pasado nuestro representante, celebrada el 17 de septiembre de 2007.

El Sr. Ramírez Torti dice: Aquí apenas voy a decir nada, puesto que si no hemos aprobado el Presupuesto de 2006 ni tampoco la liquidación de 2006, siendo coherentes con nuestro voto, la Cuenta General de 2006, y debido a la premura del tiempo que es tampoco la vamos a aprobar.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Algunas indicaciones en cuanto a organismos autónomos, que han tenido liquidaciones presupuestarias de remanente de Tesorería negativas, me han explicado el mecanismo incluso el órgano de Intervención porque según él dice, y además estamos de acuerdo y es demostrable totalmente, con la financiación 100% es del Ayuntamiento, y entonces se puede hacer con un ajuste contable por así decirlo el tema, para no corregir los Presupuestos, haber corregido estos Presupuestos, o bien, haciendo menos gastos al Presupuesto rebajando los gastos, o bien incluso con un préstamo, “pero la expresada reducción”, y leo aquí, “sólo se podrá revocar por acuerdo del Pleno a propuesta del Presidente y previo informe del Interventor cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de la Tesorería consintiesen”, entonces a pesar de la explicación del órgano de Intervención, creo que es el Pleno quien tenía que haber autorizado, y estoy leyendo el propio informe de Intervención del resultado presupuestario de remanente de Tesorería de Fiestas y Juventud, eran trescientos y pico mil negativos. Por lo menos

pues hacer las formas y traerlo y hacerlo así, y que la revocación podrá ser del Pleno.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Ha concluido?.

El Sr. Mayoral dice: No, estamos hablando de las cuentas municipales, a mi me gustaría hablar de todo, no voy a extenderme porque obviamente ya parte de ello se ha discutido aquí en las liquidaciones presupuestarias, bien del Ayuntamiento o bien de los órganos autónomos, no hemos tenido lo mismo, por lo menos al nivel del consolidado del Ayuntamiento, hablar de las empresas y de las cuentas de las empresas municipales, y como venían, y ahora me refiero un poco Sr. Núñez, cuando yo le estoy hablando es porque estoy mirando la cuenta de Emgreal, del periodo 01/01/06 al 31/12/06, un periodo que para mi, según mirando los Presupuestos y demás, solamente se estaba ejecutando, bueno, ni siquiera ejecutarse, porque se empezó así como a mediados de 2006 a ejecutarse la obra cuando ni si quiera se había empezado ni la actividad de Sportocio ni de lo que estamos hablando, bueno, pues aquí ya en estas cuentas, y ahí tiene publicidad y propaganda, un vídeo para Fitur, estoy de acuerdo que era su vídeo, pero eso es lo de menos, hay viajes que los mete como publicidad y propaganda, Ud. hizo en este ejercicio cuando solamente lo que había que hacer allí eran las obras de ejecución, no había ninguna otra historia, ni la tenemos, pero Ud. se gasta aquí cerca de 50.000 euros, y entre otros la que le he señalado antes, don Manuel F. Pérez Agüera no está aquí determinado, pero es el mismo Secretario del Consejo de Administración, le vuelvo a decir lo mismo, que eso tenía que ser pues de nuestro Secretario General del Ayuntamiento, que para eso pagamos un fuerte dinero en este Ayuntamiento para que cubran también esas necesidades, y otros técnicos de la casa, o juristas de la casa, que para eso se les paga un plus extraordinario para cubrir todo esto, no hay que acudir a nadie de fuera; la rotulación de vehículos, no entiendo tampoco porque eso está en construcción pues que aquí se haya estado pagando todo el año 900 euros de un vehículo, es algo que Ud. me podrá decir lo que quiera, pero las actividades allí era inactivo, allí no había nada, solamente se estaban haciendo construcciones de lo demás, solamente le reconozco, y fue un detalle, como tendrían que hacer todos y yo no estoy a lo mejor en contra, pues de presentar el proyecto, una exposición, la única publicidad que le admito o gasto de representación a los medios de comunicación y demás, aquí hay comidas varias y autopistas de ciertos viajes, pues yo no sé para qué, y metidos en publicidad y propaganda, por eso le pregunto, y yo que sé, llaves y candados se gastaron 270 euros, no sé las llaves y candados que

tiene que tener; en el mes de diciembre incluso por lo que es una de las empresas de aquí, creo que ahí lo que se compran son regalos y demás, pues también hay dos mil y pico euros en regalos que yo no sé a quién ha ido, y le voy a decir concretamente la empresa porque suena que es de eso, pero en fin, son dos mil euros que Ud. compró en regalos que no sé, o me gustaría explicar para quién son la empresa distribuidora, y como le decía estos gastos no encajan en lo que es Emgreal cuando ni siquiera ha empezado, pero ya veo que ahora Ud. pretende que vayamos por 300.000 euros ó 200.000, yo lo que quiero es que este Ayuntamiento se va a gastar, y hasta ahora lo ha financiado todo, va a salir más de un millón doscientos euros, incluso con los contratos que hay no se recuperan ni en treinta años, conque el máximo que va a sacar Ud. e incluso de lo que hay actualmente es de 20.000 euros al año, el resto de actividades están por ver si nos la dan la Junta de Andalucía, si no nos la dan. En este Presupuesto lo de los coches me sorprende más porque los vehículos, son dos vehículos, no lo entiendo, explíqueme Ud. el tema de los vehículos, cuando la única competencia, lo único que hay allí se dio por la Junta de Andalucía y los de Promocio Sport, yo no sé por qué nos tenemos que gastar aquí en un alquiler de dos vehículos cerca de 1.800 euros todos los meses, Autos Aguirre, me lo tendrán que explicar también, y ya en este ejercicio se estuvo gastando 900 euros todos los meses, cuando aparentemente era para estar ejecutando la obra, porque aquí no había otra cosa en este ejercicio, e incluso se da otra nómina mensual, supongo que será algún administrativo, no sé qué historia ha habido ahí porque incluso hasta los seguros sociales se hacen a través de una agencia. Eso son los gastos de lo que yo digo, que tenemos que ser cuidadosos, ahorrar dinero en el Ayuntamiento, y vamos a mirar este proyecto a ver si es ... viable, y como Ud. ha dicho que si esto no lo saca el Ayuntamiento esto va al garete, hombre, es que si no es viable una cosa, o es ruinoso, pues muy bien que vaya al garete, me parece estupendo que vaya al garete, no nos podemos plantear otra cosa, lo que queremos es que funcione bien.

En cuanto a la empresa Emadesa, pues volvemos a decir lo mismo, esta empresa las deudas que genera aquí, que va a ser esfuerzo presupuestario del propio Ayuntamiento porque en el 2006 tiene acreedores a corto plazo por un millón doscientos mil euros, eso no lo saca, vamos, ni vendiendo todo el circulante que tiene la empresa, eso definitivamente será dinero que tendrá que pagarse a través del Ayuntamiento.

La empresa Multimedia 445.000 euros también de deudas, a parte de las pérdidas reales que tiene la empresa, todo eso lo habrá que plantear. En esto le vuelvo a decir que a mi me hubiese gustado haber sido más extenso sobre explicaciones de lo que hay aquí, pero le vuelvo a decir que Uds.

coartan el debate y se coarta la información. Sr. Ruiz Boix, cuando Ud. habla de tiempos, Ud. se dedica después en la televisión municipal a tomarse todo el tiempo que le da la gana, y lo voy a ver próximamente, seguro que lo voy a ver rajando de los Presupuestos, lo voy a ver, y de esto Ud. coge su televisión y empieza a rajar, no 51 minutos, y si no le dan hora y media será porque lo hará por fases, y haciéndose monólogos, lo que tiene que traer aquí es traer esa televisión, que ya no hay ni cámaras, hacer un debate como estamos haciendo y que la opinión pública juzgue, sus monólogos, le pediré una réplica de sus monólogos y llevaré el mío, si Ud. cree que eso es lo bueno, pues hagámoslo así, así que los tiempos se los mide Ud. en su televisión.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que la liquidación, que se da aquí las Cuentas Generales 2006, prácticamente es el mismo punto de dar cuenta de las distintas liquidaciones de los organismos autónomos y del Ayuntamiento, lo único que se suma son las empresas, por tanto me ratifico en todo lo dicho en el Pleno de hace dos meses, y por tanto no voy a intervenir más en este Punto, pero sí añado que Ud. tiene una moción presentada hoy sobre la temática de Multimedia, de los medios de comunicación, creo que es en el Punto 21, y me referiré a esas acusaciones que realiza en el Punto 21, por no interferir el desarrollo del Pleno, pero en el Punto 21 por supuesto que hablaré y argumentaré sobre lo que Ud. dice en Multimedia. Con respecto a la liquidación nada más.

El Sr. Palma Castillo dice: Como estamos hablando de las cuentas, de la aprobación de la cuenta del año 2006, yo quiero hacer una pregunta al respecto. Hace poco más de un año, le dije al Sr. Ruiz Boix lo siguiente: Sr. Ruiz Boix, ¿tenía Ud. conocimiento de un alto funcionario en su Delegación que había cobrado presuntamente dos millones de pesetas, para agilizar a una empresa importante que cobró una gran parte de la deuda que tenía el Ayuntamiento con esa empresa?, ¿ha investigado Ud. lo que le dije, que podría estar estos dos millones en las cuentas del año 2006?.

(El Concejal don Jesús Mayoral Mayoral abandona la Sala).

El Sr. Ruiz Boix dice: Aunque no tiene nada que ver con este Punto, pero que aprovecha para indicar este tema, únicamente le voy a decir una única cuestión, si se refiere a la empresa Cobra, que es a la que se refiere Ud., tenía una deuda de más de tres millones, investigué y le diré que no controlo pero confío en las personas que trabajan en este Ayuntamiento, pero sí le puedo decir que uno de los pagos que se realizaron se pactó con

la empresa un descuento de pronto pago, pero que se ingresó en las arcas municipales, eso es lo que conozco, no recuerdo la cantidad, pero que creo incluso que es superior a esos dos millones de pesetas a los que Ud. se refiere, pero la verdad es que ya hace dos años y que no corresponde a la de 2006, pero ya le he respondido. Aprovecho esta ocasión para recordarle la pregunta que le he hecho inicialmente en el Punto 3, de si piensa devolver los 82 millones de pesetas del Partido Popular de cobros indebidos, que son algo más de 491.000 euros.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos), y P.I.V.G. Sr. Roca Quintero (1 voto); la abstención del P.I.V.G. Sr. Mayoral Mayoral por ausentarse en la votación (1 voto) y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del ejercicio presupuestario 2006.

7.- Moción de la Corporación sobre modificación del epígrafe 251.7 del I.A.E.

Seguidamente se da cuenta de Moción de la Corporación, que dice:

“En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, que fue presentado en el Congreso de los Diputados por el Gobierno el pasado 25/09/07, se incluía en su Título VI de Normas Tributarias, artículo 70 lo siguiente:

TÍTULO VI

Normas Tributarias

Artículo 70.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2008, se introducen las siguientes modificaciones en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Uno.- Se modifica el título del epígrafe 251.7 de la sección primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma

“Epígrafe 251.7.- Fabricación de ácido y anhídrido ftálico y maléico: y de ácidos isoftálico y tereftálico*.”

* Letras de mayor tamaño, la añadidura realizada por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Esta modificación supone que la única empresa que produce los ácidos que se han añadido a este epígrafe, radicada en nuestro municipio, pase a tributar en lugar de por el epígrafe que lo venía haciendo hasta ahora:

Epígrafe 251.2.- Fabricación de otros productos químicos orgánicos.

Cuota de:

- Por cada obrero: 1.087 pesetas.
- Por cada Kw.: 2.422 pesetas.

Por el epígrafe modificado y al que hace referencia el artículo 70, es decir, por:

Epígrafe 251.7.- Fabricación de ácido y anhídrido ftálico y maléico.

Cuota de:

- Por cada obrero: 207 pesetas.
- Por cada Kw.: 52 pesetas.

Como se puede observar las tarifas son abismalmente diferentes, y suponen una merma importante para la Economía Municipal del Ayuntamiento de San Roque.

Esta modificación que a simple vista y desde cualquier punto de la geografía española, podría no tener ninguna consecuencia, se magnifica en el municipio de San Roque, puesto que nuestro municipio es el único de España donde está asentada la única empresa que fabrica el tipo de ácido que se añade en la redacción al Epígrafe 251.7, es decir, que el ácido isoftálico y el tereftálico únicamente se fabrican en el municipio de San Roque, y esta simple modificación supone una merma en los ingresos municipales del Ayuntamiento de San Roque de algo más de 780.000 Euros (130 millones de las antiguas pesetas) cada ejercicio. Así, si en un año dejamos de ingresar 780.000 €, en un mandato municipal supone más de 3.120.000 €, o en una sola década más de 7.800.000 €.

Ni que decir tiene que esta sangría de ingresos supondrá una menor financiación para los programas e inversiones que esta Corporación tiene planificada para el presente mandato, y además debemos destacar que

aunque la modificación se revista de una ley estatal que en teoría podría afectar a todos los municipios españoles, la realidad nos confirma que sólo hay un municipio ampliamente perjudicado por esta decisión.

Propuesta de Resolución:

Por todo ello, PROPONEMOS AL PLENO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.- Comunicar al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos los Grupos Parlamentarios existentes esta Moción, con el objetivo de que en los tramites legales pendientes para la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 se deje sin efectos el mencionado artículo 70.

2.- Instar al Ministerio de Economía y Hacienda la repercusión negativa que posee el artículo 70 para los intereses municipales del Ayuntamiento de San Roque para que se elimine la modificación planteada en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

3.- Informar a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que colabore en la defensa de los intereses municipales del Ayuntamiento de San Roque, como municipio federado y único afectado por la modificación planteada.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

(El Concejal D. Jesús Mayoral Mayoral vuelve a la Sala).

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Dice el libro que tiene el Sr. Ruiz Boix, como es el ponente, que defienda la moción por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le indico para su conocimiento que esta Moción fue a una Comisión extraordinaria y urgente de Hacienda, donde asistió su compañero Fernando Palma, pero visto lo visto, y parece que el Grupo Municipal cada vez anda más dividido, pues es normal que yo le tenga que informar, ya que le hago consulta también sobre la subvención de los Grupos Políticos durante dos semanas, espero y a las dos semanas me entero que no lo ha hablado con su Portavoz, aquí pues no se sabe quién es

el Portavoz porque habláis todos, entonces entiendo que lo que se habla en al Comisión de Hacienda no le llega a Ud., creo que son cosas propias de un Partido dividido, o de un Grupo Municipal dividido. Aprovecho para decirle que la moción se trata de lo siguiente: el anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008, dentro de su información, siempre se acompaña la Ley de Acompañamiento y hacen modificaciones, vamos a decir, a hurtadillas, medio a escondidas, de un montón de Leyes, que algunas pueden afectar al municipio de San Roque, y hemos tenido la mala suerte de que en esta se incluye una, que además nos afecta gravemente, o por lo menos económicamente gravemente, concretamente se refiere a la tributación de una empresa que no voy a identificar, pero que todos conocemos, que con esta modificación pasará a ingresar en el Ayuntamiento en concepto de I.A.E., creo que unos 750.000 euros menos de los que lo venía haciendo anteriormente. Los argumentos y demás que se han desarrollado han venido, según he podido saber después, y no se incluyen en la moción, pero se lo voy a ampliar, pues de gestiones que ha realizado el Grupo Cepsa con el Gobierno Central, con los Ministerios oportunos, tanto de Industria como de Economía y Hacienda, y que han posibilitado que técnicos y expertos en la materia química, digan que los conceptos ácido teleftálico y ácido isoftálico, pues pasen a tributar por un epígrafe distinto al que venían haciéndolo y mucho más barato que el anterior, y entonces nosotros lo que solicitamos en esta moción es al Congreso de los Diputados, porque esto ya digo que es un anteproyecto, creo que se está debatiendo ahora mismo en el Senado y el día diez se aprueba, o se somete a votación mejor dicho, en el Senado, el día 28 de diciembre se somete a votación en el Congreso de los Diputados la aprobación definitiva de este anteproyecto, que dañará las arcas municipales, ya le digo en un orden de 750.000 euros año, las probabilidades, hay que decirlo también, son escasas, pero entendemos que todos los Grupos de esta Corporación podemos hacer fuerza para tratar que eso se resuelva, e incluso Ud. conoce parte de este tema, porque creo que a Ud. le comenté algo telefónicamente porque le pedí su ayuda en su Grupo Popular en el Congreso de los Diputados y en el Senado, para que se muevan igual que yo estoy haciendo con los representantes del P.S.O.E., creo que ya le he informado de esa moción.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Muchas gracias, aunque no nos hablamos, algunas veces me da los papeles, y en esta ocasión me los ha dado y lo había leído, pero yo quería que Ud. me lo contara, y quería que me lo contara porque me encuentro aquí con una serie de cosas que no me cuadran. Mi Grupo quiere ser solidario con el pueblo de San Roque, con

esas inversiones maravillosas que Ud. promete y sobre todo que haya muchos parques infantiles, lo que Ud. siempre dice. Bien, pero dice la moción: “esta sangría de ingresos supondrá una menor financiación para los programas e inversiones que esta Corporación”, bien, nosotros queremos que siga habiendo esos programas y esas inversiones, pero tendríamos que empezar por el principio, porque al final también dice lo que Ud. ha dicho perfectamente: “Comunicar al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos los Grupos Parlamentarios”, incluido los nuestros, bien, entonces tendríamos que empezar por partes, nosotros queremos votar a favor de esta moción, pero queremos aclarar las cosas un poquito, en primer lugar: esto es una Moción de Alcaldía, y esto hombre, si vamos a poner la carita tendrá que ser una Moción de la Corporación, primero; segundo, es costumbre del Partido Socialista cuando alguien mete la pata es pedir que pida perdón, hombre, yo lo de perdón me suena a religioso, y dado que estamos en un estado laico, yo pediría que se pidieran disculpas, porque este Campo de Gibraltar nada más que tiene dos representantes: el Senador Carracao y el Diputado de la Encina, que este pequeño detalle que nos va a costar esta pasta gansa se les ha escapado, porque Ud. mismo ha dicho en la exposición de la moción, que estos han sido debates entre el Gobierno del Estado ..., no, ¿el Gobierno del Estado es del Partido Popular?, bueno, ¿quién ha negociado estos epígrafes en el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria?, me imagino que serán los representantes oportunos del Partido Socialista, y quienes han votado en el Pleno del Presupuesto del Congreso han sido los representantes, hombre, me tengo que referir a los representantes locales, porque desgraciadamente el Partido Popular no los tiene, si los tuviera también pediría que se pidieran unas disculpas, y bueno, si finalmente se acepta, nosotros se lo vamos a decir a nuestra gente, evidentemente, pero para eso tiene que ser una moción de la Corporación, en cuyo caso sí votaríamos favorablemente, si no lamentablemente nos tendríamos que abstener. Esta intervención que no ha durado el tiempo ese óptimo de tres minutos, yo creo que ha durado menos, pero le quiero hacer una reflexión para que la apunte en el libro, como el debate es bastante tedioso, me he traído una calculadora y me estoy entreteniendo mucho, y entonces somos cinco Grupos Políticos, ante la Ley mordaza esa que Ud. plantea de Reglamento Orgánico, bien, pero Ud. plantea un problema de tiempo, cinco por tres son quince, por 26 puntos del Pleno, son seis horas y media con un debate de tres minutos, he hecho las cuentas, me parece un desmadre traer un Pleno con los Presupuestos, traer 26 puntos, es ganas de aburrir a los demás, y es gana de no darnos la razón cuando hemos dicho que el debate del Pleno del Presupuesto tiene que ser independiente. Nuestro compromiso es votar

favorablemente si esto es una moción de la Corporación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sabe que trato de no debatir o de no incluir demasiado debate, y en este punto creo que no me va a encontrar, pero sí le voy a hacer tres apreciaciones: primero, no hay ningún problema, al contrario, es un error ya me lo comentó la compañera de la Junta de Portavoces, que el Sr. Palma parece que en este tema sí coincidía con Ud., y ya lo pidió en la Junta de Portavoces, y se me ha olvidado comentar que es una Moción de la Corporación, por tanto, se subsana ese problema que es el que Ud. planteaba de una Moción de la Corporación, que esperamos que sea apoyada por todos los Grupos Políticos; segunda apreciación, dice Ud. que el Sr. Carracao y el Sr. de la Encina, pidan disculpas, no tienen que pedir disculpas porque están trabajando desde que descubrimos este problema por un funcionario público de este Ayuntamiento, están trabajando diariamente en este tema, están realizando esfuerzos e ímprobos importantes, que creo que podrían dar sus frutos, de todas formas yo sigo siendo altamente pesimista para que Ud. lo sepa, y ya prevemos ingresos en otros apartados por si acaso, lo que sí habría que destacar aquí con el ... de esta apreciación es que quizás el Partido Popular al que Ud. pertenece, y me salgo nuevamente del debate cosa que no quiero pero lo diré, no confía en los compañeros del Campo de Gibraltar, y por eso no hay ningún representante del Partido Popular en las listas al Senado y en las listas al Congreso, pero eso es un cuestión interna de su Partido, yo desgraciadamente opino igual que Ud., debería haber alguno, así que trabajénelo y ganénelo en cuestión interna del Partido, pero me gustaría también que hubiese representantes de la Comarca, y según parece el Sr. Landaluce ya va a abandonar Algeciras; tercera apreciación, con respecto a la autoría de esta modificación, por la información que tenemos es una cuestión técnica, una cuestión complicada, compleja, de valoración de si el producto, que es un producto químico orgánico, se realiza por una u otra forma, cosa que yo me pierdo, yo soy de económicas no soy químico, pero es una cuestión técnica, que desgraciadamente nos supone esta merma, pero no tiene nada que ver con la cuestión política, o al menos es lo que me comentan a mi.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

8.- Otorgamiento, si procede, de bonificación 95% ICIO Obras Rehabilitación Bloques Viviendas Barriada Miraflores.

Seguidamente se da cuenta de propuestas de la Alcaldía, que dicen:

A) “Resultando que existe en la contabilidad Tributaria Municipal unos Derechos Pendientes de cobro de ocho Comunidades de Vecinos de la Barriada de Miraflores en concepto de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencia Urbanística, por las obras de rehabilitación de los edificios de viviendas afectados.

Entendiendo razonable, y ajustada a Derecho, la solicitud de bonificación presentada por cada una de las comunidades de vecinos, analizados los informes técnicos municipales, y

Atendiendo al especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, **EL ALCALDE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO** la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar la Bonificación solicitada del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de las obras de rehabilitación de los ocho bloques en viviendas de la Barriada de Miraflores afectadas.”

B) “**RESULTANDO** que existe en la Contabilidad Tributaria Municipal unos Derechos pendientes de cobro de la Sociedad Mercantil Emroque, S.A., en concepto de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencia Urbanística, por la Construcción de diversas viviendas de Protección Oficial.

ENTENDIENDO razonable, y ajustada a Derecho, la solicitud de bonificación presentada por el Consorcio, analizados los informes técnicos municipales, y

ATENDIENDO al especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del acceso a la vivienda, **EL ALCALDE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO** la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar la Bonificación solicitada del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de las viviendas de Protección Oficial solicitadas por EMROQUE, S.A. en su escrito de fecha 23 de octubre de este mismo año.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente añadir que creo que, lo digo para que no haya dudas, aunque los que hayamos estudiado el expediente lo podemos ver, se incluyen dos peticiones de bonificaciones en el expediente, está la que aparece en el Orden del Día que es la barriada de Miraflores, pero hay una también para Emroque, que se ha podido ver y que además también se ha comentado en la Comisión Informativa de Hacienda, es la misma, y únicamente es para Emroque y para Miraflores.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pasamos el asunto si les parece a votación. ¿Grupo Popular?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un segundo, es que ha dicho pasar sin decir nada más, es que yo quiero señalar algo aquí en este Punto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Estamos en la votación ya Sr. Mayoral.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lo haré en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí por favor lo hace luego.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las propuestas en todas sus partes.

9.- Corrección error aritmético modificación contrato Cespa, S.A.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“Teniendo en cuenta el arco normativo trazado por la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Considerando lo dispuesto al efecto por los distintos informes de técnicos municipales sobre la rectificación del error cometido en la modificación del Contrato Municipal de recogida de basura, traslado a vertedero, limpieza viaria y otros en San Roque firmado por la Entidad Mercantil CESPAS, S.A., así como en el informe del propio Interventor, SE PROPONE:

1.- Aprobar la rectificación del error material contenido en el Acuerdo de Pleno que modificó el mencionado contrato por 184.385,20 euros, realizándose el modificado por la cantidad global de 198.906,93 euros, imputables a los contratos de referencia firmados en fecha 11/07/00 y 21/11/01 en términos idénticos a los ya aprobados.

2.- Dar cuenta al adjudicatario de los contratos mencionados, así como a los Servicios Municipales de Intervención, Secretaría y Tesorería.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

10.- Moción de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana.

Dada cuenta de moción presentada por la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, que dice:

“Que en Pleno celebrado el día diez de julio de dos mil siete, al Punto II, apartado a), se aprobó moción de Alcaldía proponiendo la creación de las Comisiones Informativas.

Que por error se omitió incluir en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Mujer, Discapacidad, Salud, Educación, Infancia y Relaciones Institucionales, la denominación de Participación Ciudadana.

Por tanto al Pleno propongo que se subsane el error y la Comisión Informativa mencionada pase a llamarse Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Mujer, Discapacidad, Salud, Educación, Infancia, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

11.- Constitución de Comisión Técnica para el seguimiento de las concesiones administrativas de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de Moción del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, que dice:

1º.- Que la actual dinámica de prestación de servicios públicos viene conduciendo a la Administración en general y al Ayuntamiento de San Roque en concreto, a la vía de la concesión de gestión de servicios públicos como forma más adecuada a fin de obtener la máxima eficacia y rentabilidad posible.

2º.- Que de acuerdo con lo anterior se hace cada vez más necesario para el Il. Ayuntamiento de San Roque la formación de una Comisión Permanente de carácter eminentemente técnico, cuyo cometido sería la vigilancia, control y seguimiento de todas las concesiones de servicio público otorgadas o que otorgue el Ayuntamiento.

Visto lo anterior, por medio de la presente Moción propongo:

1º.- La constitución de Comisión Técnica con el objeto arriba dicho y formada por los siguientes miembros:

Presidente: Tte-Alcalde Delegado de Contratación.

Vocales: El Asesor Jurídico del Departamento de Contratación.

El Interventor de Fondos de la Corporación.

El Secretario General de la Corporación.

El Ingeniero Industrial Municipal.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretario: Un Técnico o Administrativo del Servicio de Contratación.

2º.- La citada Comisión, a propuesta de su Presidente, y de acuerdo con el contenido de cada una de las concesiones administrativas a supervisar, controlar o seguir, podrá ser ampliada con Técnicos relacionados con el objeto de las concesiones.

3º.- La periodicidad de las sesiones de la citada Comisión será fijada por la misma, una vez constituida.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Esta no es nueva, esta Constitución de Comisión Técnica, ya se hizo en la Corporación anterior, lo único que de lo que se habló en ese Pleno, pues como siempre a la oposición no le quieren dar ningún tipo de información, e incluso pedimos que se hubiese hecho alguna política sobre estas Comisiones, no solamente la Técnica, pero el Sr. Ruiz Boix, que llevaba la misma Delegación, dijo que de cada una de las actuaciones daría cuenta o se llevaría a los Grupos Políticos de los resultados de las mismas. Mire, nosotros no sabemos nada, ni de resultados, ni de nada de estas Comisiones Técnicas, que son buenas, se deben tener, pero creo que deben informar de cada una de ellas, e incluso hago otra petición que lleva tres o cuatro años sin resolverse, que se coja la concesión de aguas de Sotogrande.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente decirle que esta Comisión de Concesiones, como Ud. bien sabe, no es del agrado de este Concejal porque lo que se trata ahí siempre son problemas con todas las empresas, o con la mayoría de las empresas que trabajan con el Ayuntamiento, es tratar de defender los intereses yendo casi siempre en contra de las distintas empresas concesionarias de la limpieza, de la jardinería, de la piscina, de como Ud. dice, del agua, y yo lo único que le comento es que le invito a que participe y a que se sume a esta Comisión cuantas veces quiera, el Sr. Palma incluso ha participado en alguna, concretamente en el tema de la publicidad exterior, el tema de las vallas y demás con Meridiana 3, yo lo único es que le invito a que participe en estas Comisiones, que de verdad no son del agrado de este Concejal, porque siempre provocan crispación y problemas con las empresas concesionarias.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

12.- Adjudicación Puestos 2 y 3 del Mercado de Abastos “Diego Ponce”.

Dada cuenta de expediente para la adjudicación de los Puestos 2 y 3 del Mercado de Abastos “Diego Ponce”.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 29/10/2007, que textualmente dice en su punto 3º:

“3º) Exp. nº 85/07: “Adjudicación puestos nº 2 y 3 del Mercado Municipal Diego Ponce de San Roque.

Asisten en calidad de invitados:

D. Rafael Ménde Ibáñez, con D.N.I. nº 32.032.296-N y D. Jonathan Iglesias García, con D.N.I. nº 75.962.311-G.

Se da lectura del anuncio de licitación, procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas y notificando la Mesa el resultado de la calificación de los documentos a que se refiere el artículo 83.1 del TRLCAP, resultando de la citada calificación la admisión de las proposiciones presentadas por:

D. Rafael Méndez Ibáñez- D^a. María del Carmen del Río Sánchez- D. Jonathan Iglesias García y D^a. María del Carmen García Melgar.

Seguidamente, y antes de la apertura de las proposiciones, se invitó al concurrente a que manifestara cualquier duda o pidiese las explicaciones que estimara necesarias, advirtiéndole la Mesa en ese momento que no puede hacerse cargo de documento alguno que no hubiese sido aportado durante el plazo de admisión de ofertas.

A continuación se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen lo siguiente:

1º.- D. Rafael Méndez Ibáñez, que ofrece el precio para el puesto número 3, de 3.102,00 €, resultando conforme.

2º.- Dª. María del Carmen del Río Sánchez, que ofrece el precio, para el puesto número 2, de 3.101,00 €, resultando conforme.

3º.- Dª. María del Carmen García Melgar, que ofrece el precio para el puesto número 3, de 320,00 €, resultando conforme.

4º.- D. Jonathan Iglesias García, que ofrece el precio, para el puesto número 2, de 330,00 €, resultando conforme.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede y de lo dispuesto en el artículo 82 del TRLCAP, propone al órgano de contratación competente la adjudicación de la concesión administrativa del puesto número dos del Mercado de Abastos Minoristas de San Roque a Dª. María del Carmen del Río Sánchez por el precio de TRES MIL CIENTO UN EURO (3.101,00 €), según su oferta y el puesto número tres del mismo mercado a D. Rafael Méndez Ibáñez en el precio de TRES MIL CIENTO DOS EUROS (3.102,00 €), según su oferta.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Evidentemente que vamos a votar que sí, pero una observación porque precisamente hoy lo he vivido en mi casa, no sé si vosotros en vuestras casas también. Ha llegado hoy un folleto a las casas, por lo menos a San Roque casco y centro, haciendo una propaganda del Mercado Diego Ponce, no está mal, se puede hacer mucho mejor, pero lo que hecho mucho de menos es que el Ayuntamiento al menos en ese folleto, no intervenga para nada, no hay nada puesto....., pero no pone nada en el folleto, por lo menos si es una aportación todavía más grave, si verdaderamente es una aportación del Ayuntamiento, por lo menos que se ponga algo de que el Ayuntamiento está apoyando y anima a los sanroqueños para que vayan a utilizar ese mercado.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que sí es verdad que se ha realizado esa publicidad, se ha hecho por parte de la Delegación de Mercado que preside el compañero Miguel Núñez Chaves, y es una única diferencia de lo que hace el Partido Socialista realizamos muchas gestiones que no hace falta vender a bombo y plantillo, únicamente colaborar con los vecinos en que se conozca el Mercado Diego Ponce y que llegue a todos los sanroqueños, que participen y visiten ese Mercado.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio, y en su consecuencia adjudicar el puesto nº2 del Mercado de Abastos “Diego Ponce” de San Roque, para dedicarlo a frutería y verdulería, a D^a. María del Carmen del Río Sánchez en el precio de 3.101 €, y el puesto nº3, dedicado igualmente a frutería y verdulería, a D. Rafael Méndez Ibáñez en el precio de 3.102 €.

SEGUNDO.- Regirá para la presente adjudicación las condiciones que se recogen en el correspondiente Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en sesión ordinaria celebrada el día 03/09/07, al Punto 6.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

13.- Aceptación de la cesión gratuita de un vehículo destinado a extinción de incendios.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, que dice:

“Por el presente propongo se adopte el siguiente acuerdo, aceptar por parte de este Ayuntamiento de San Roque la cesión gratuita del vehículo contra incendio solicitado a la Consejería de Medio Ambiente, el cual se encuentra adscrito a esta Consejería por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, titular del bien solicitado.

Aceptando este Ayuntamiento la resolución de la Exma. Consejera de Medio Ambiente por la que se cede gratuitamente el uso del vehículo con matrícula a favor del Ayuntamiento de San Roque.

El mencionado vehículo estará integrado y prestando sus servicios en la Delegación de Protección Civil para posibles intervenciones en incendios forestales.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, Transportes, Medio Ambiente, Relaciones Externas, Comercio e Industria.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- Ratificación Decreto Alcaldía nombrando a doña Marina García Peinado representante de este Ayuntamiento ante el Consejo Rector del Centro de Formación y Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía número 2.726, de fecha 20/11/2007, que textualmente dice:

“Visto el requerimiento por parte de la Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para la designación por parte de este Ayuntamiento de un representante para formar parte del Consejo Rector del Centro de formación y Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

- 1.- Nombrar a D^a. Marina García Peinado con D.N.I. 75.949.41-Y representante de este Ayuntamiento en ese Consejo Rector.
- 2.- Trasladar este Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.
- 3.- Notificar este Decreto a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y a la interesada.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Sólo para decir nuestro voto, no es que tengamos nada en contra de la persona, pero como nosotros no estamos representados vamos a abstenernos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: A nosotros nos pasa igual, y solamente decir que aquí no es solamente formación y empleo, sino que veo aquí asuntos sociales, que es muy importante en el Campo de Gibraltar, me ha extrañado que toda la encomienda pues, una vez más en este Equipo de Gobierno, en este pacto, se lo den a Unidad por San Roque.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), US.R. (4 votos) y P.SO.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

15.- Moción de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y Salud sobre Convenio de colaboración.

Dada cuenta de moción presentada por la Concejala-Delegada de Servicios Sociales y Salud, que dice:

“Propuesta de firma de Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de San Roque.

Exposición de Hechos

Que el pasado 24 de septiembre llegó a este Ayuntamiento escrito, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, ofreciendo la firma de un Convenio de colaboración para el control de Torres de Refrigeración dentro del programa de Legionelosis. (Se adjunta borrador).

Que la firma del mencionado Convenio redundará en mayores garantías de salud para los ciudadanos, amén de que el Decreto 287/02 de 26 de noviembre estableció la competencia de las autoridades sanitarias municipales para inspeccionar, valorar y aplicar medidas encaminadas a la prevención de esta enfermedad. (Se adjunta informe técnico).

Que la firma del presente Convenio está enmarcado en el III Plan Andaluz de Salud y el Plan Específico de la Provincia de Cádiz, que establece unas líneas de mejoras dirigidas a favorecer o reforzar la cooperación entre ambas Administraciones e incrementar la garantía de los ciudadanos en materia de salud.

Es por ello que PROPONGO la adopción del siguiente acuerdo,

1.- La autorización para la firma de dicho Convenio de Colaboración para la inspección de Torres de Refrigeración dentro del programa de control de la Legionelosis.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

16.- Bases reguladoras y convocatoria de becas y ayudas a la formación de técnicos-deportivos sanroqueños.

Dada cuenta de expediente de bases reguladoras y convocatoria de becas y ayudas a la formación de Técnicos Deportivos sanroqueños.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: A mi me gustaría saber tanto en el Punto 16, 17 y 18, en qué Comisión y dónde se han tratado antes de traerlos a Pleno.

El Sr. Ruiz Boix dice: La Comisión de Gobernación y Hacienda Sr. Calero.

El Sr. Palma Castillo dice: A la Comisión de Gobernación y Hacienda se llevaron algunos documentos, que son los que tiene mi compañero en su mano, al menos se los dí yo, pero que se dijo ahí que no es el momento, ni el lugar de hacerlo, puesto que hay un Patronato Municipal de Deportes, que son los que tienen que aprobar las condiciones, y después va a Pleno, o sea, no es competencia de la Comisión de Gobernación y Hacienda, para aprobar un Reglamento Deportivo cuando está el Patronato Municipal de Deportes, por eso no hemos debatido en ese tema, ni se ha hablado de esos temas, allí se nos dio unos documentos que yo se los he pasado a nuestro Concejal que es responsable de esa parcela, por lo tanto, la pregunta de mi compañero me parece sumamente lógica.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, a mi me gustaría que estos puntos, lógicamente, se dejaran sobre la mesa, y antes se estudiara en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, y digo esto puesto que veo algunas cantidades que me parecen un poco excesivas y me gustaría

debatirlas dentro de la Junta Rectora antes de traerlos al Pleno, me refiero a subvenciones de 6.000 euros, de becas de 6.000 euros, que ha ido para deportistas, y otras de 3.000 euros, otras tres de 3.000 euros, que hay también para deportistas. Me parece una cantidad excesiva, yo creo que sería un poco más conveniente abrir un poco más el abanico y las cantidades fueran un poco más reducidas, y que tuviera más participación bastante más gente, porque de 24.000 euros, resulta que 19.000 euros se los llevan cinco Sres., dos de un millón de pesetas y tres de medio millón de pesetas. Así que me gustaría que estos Puntos se quedaran sobre la mesa para debatirlos en la Junta Rectora si es posible, y a ver si es posible abrir el abanico para solucionar este problema.

El Sr. Guillén Díaz dice: Hoy me ha llegado a mi que parece ser que había cierta intención de pedir que se quedara sobre la mesa, pero yo pensé que era por un fallo en el procedimiento, claro, yo ahora tengo mis dudas también, ¿qué era antes el huevo o la gallina?, ¿qué era antes el Patronato o la esto?, porque ahí, según he visto yo en el expediente, que yo pedía además que se hiciese por un Letrado de este Ayuntamiento como no puede ser de otra manera, se ha llevado a Comisión y, además, está con la ratificación del Secretario General. Ahora, que el procedimiento debe ser antes allí y después aquí, pues eso lo podrá decir el Secretario o este Ayuntamiento, a mi me da exactamente lo mismo, es lo que le puedo decir, debatirlo allí, debatirlo aquí, o no debatirlo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicar que confío en la buena voluntad de mi compañero Juan José Guillén, que espero que le dé la participación oportuna en la aprobación de las subvenciones, ahora mismo lo que estamos haciendo son las bases, ahora se tendrán que presentar las solicitudes, y por tanto no hay cinco personas como Ud. dice, puede haber cinco, diez, quince, y lo único que le invito a que el Sr. Guillén le dé el espacio suficiente para que Ud. participe en la comisión de asignación de la subvención, pero que aquí lo que estamos aprobando son las bases con las que después los distintos ciudadanos podrán pedir participar en las mismas. Y con respecto a lo de la Comisión, como afecta también al tema económico, porque hay unas cuantías económicas como Ud. ha señalado, se entendía desde mi área, que tenía que pasar por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, por eso se hizo, y únicamente que hay que recordar que para que vengan los temas a Pleno necesitan de un dictamen, no hace falta dos, con uno ya vale, y tiene el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, me refiero a eso, si me está dando la razón, las bases, es que en las bases están las cantidades, importe: 6.000 euros, número de ayudas: dos anuales, varemos de concesión: de 75 a 100 puntos. Si precisamente a lo que me estoy refiriendo es a las bases, y tres becas de 3.000 euros. Si esto se discute en el Patronato y se actúa con cierta lógica y no se dan estas cantidades, mi Grupo por supuesto no tiene ningún problema en votar a favor, si no es así sintiéndolo mucho tendremos que votar en contra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo únicamente le invito a que participe, y espero que el Sr. Guillén, mi compañero Guillén, no tenga ningún problema para que Ud. esté en esa Comisión, lo único que le puedo decir es que esas son las cantidades máximas, el número de subvenciones máximas, hay alguna que puede quedar desierta, hay algunas que pueden ser una cantidad menor, y lo único que le puedo decir es que aquí lo que aprobamos son las bases, es decir, la orden que va a regular el que los sanroqueños, los clubes deportivos, las entidades deportivas, se acojan a cada una de estas tres bases del Punto 16, 17 y 18. Y yo como sé que Ud. tiene muy buena relación con mi compañero Guillén y con los técnicos del Patronato de Deportes, lo que le invito es a que participe, que valoren las distintas solicitudes que se presenten, le animo a que nos ayude a difundir estas bases para que se presenten más solicitudes que en años anteriores, y que luego repartan las cantidades a los mejores deportistas, a las mejores entidades y a las mejores organizaciones.

El Sr. Calero Villena dice: Ud. está diciendo que son las máximas, pero si es que yo nunca quiero que esas cantidades sean las máximas, pero que puede darse el caso que se llegue, y no estoy dispuesto a permitir, o bajo mi punto de vista, bajo mi voto, que a una persona se le dé 6.000 euros cuando los niños de la piscina todavía se les está cobrando 20 euros por ir a natación, ¿de acuerdo?, así que si está dispuesto a que se deje sobre la mesa y si no nuestro voto será en contra.

El Sr. Guillén Díaz dice: Son las bases, primero, lo que decía el compañero, nosotros no vamos a adjudicar las becas sin contar con Uds., eso se lo digo aquí solemnemente, yo no voy a adjudicar ninguna beca sin contar con Ud. o con el miembro del P.I.V.G. que participa en el Patronato de Deportes, y a lo mejor lo que Ud. dice de 6.000 euros a lo mejor se queda por lo que nosotros, y digo nosotros todos, consideramos que no se deben entregar, son bases, después llevadas a la práctica será otra cosa y,

además, Ud. sabe que no las voy a llevar a la práctica sin contar con Uds., eso lo saben tan seguro como que yo estoy aquí.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo además voy a aportar primero lo que estaban diciendo, no entiendo por qué va a la Comisión de Hacienda porque hay una Comisión de Deportes, eso en cuanto a Comisiones, que es el órgano ordinario que debe ir todo lo del Patronato Municipal de Deportes. Esto no tiene que ver nada con un Presupuesto, y las bases son independientes de cualquier Presupuesto. Ud. ha dicho que estas bases las han hecho con mucho esfuerzo y no sé qué historias más, yo le puedo decir que son las mismas del 2005, incluso estas que se han copiado están desde agosto y lo traen aquí ahora con todo urgente a los tres o cuatro meses, y además hay cosas aquí pues de errores, porque esto se tiene que publicar, e incluso hasta el órgano que las concede, estoy hablando de la memoria explicativa de la de los deportistas, dice: “La concesión de las becas se tramitará por procedimiento ordinario concurrencia competitiva, que estará regida por la base ... que se adjunta a esta ... y que serán aprobadas por el Consejo de Gerencia”, no Sr., por la Junta Rectora, viendo los Estatutos, el Consejo de Gerencia no tiene autoridad para aprobar esto, luego es que esto se va a publicar, habrá que publicar las cosas bien. Cuando hablan aquí de fechas, publicación de las bases, dice en el mes de diciembre, oiga, si estamos, esto, la base no tiene nada que ver con lo otro, Ud. puede aprobar un Presupuesto, que se han aprobado estos Presupuestos, o se aprobarán, que estamos hablando de 80.000, para un tema 24.000 para otro, y 12.000 de otro, que hay partida presupuestaria aprobada ya, y las bases pues que se hagan correctamente. Creo que en alguno de los articulados es contrario incluso a la Ley de Subvenciones, quizás alguno de los puntos, yo no me voy a extender mucho más en el tema, pero quiero, bueno, pues que se revisen, nosotros podemos aportar al menos un borrador de lo que creemos que no es correcto, y la baremación tengamos cuidado porque estas se aplicaron con el 2005, luego han estado dos años sin hacerlo, y se tuvo que llegar a un acuerdo porque con lo que había aquí no se le podía dar a nadie, y en aquél caso fue lo contrario, vamos a dar un poquito a cada uno, que esto se publica y quiero que vaya correctamente porque creo que son las mismas que había, y que no hay prisa para ello, y están en los Presupuestos y, tienen todo el año para hacer bases y para dar el dinero, que por cierto ya le dije que incluso en alguno que ya se dio, desde el 2005 no han cobrado todavía el dinero, en dos años, imagínese si hay tiempo.

El Sr. Guillén Díaz dice: desde luego será discutible, es decir, aplicamos el criterio de aplicar una subvención mayor, a él le parece excesiva, y eso es aceptable el discurso o la ... política, lo que no es aceptable, yo yo no lo voy a aceptar porque yo para regular unas bases he encargado a un jurista de este Ayuntamiento, yo como Concejal lo he encargado y han hecho unas bases, ahora que Ud. dice que esas bases no se ajustan a la legalidad, pues no me lo diga Ud a mi porque El Sr. Mayoral Mayoral dice: No me diga eso de dos mil....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Mayoral no está en el uso de la palabra.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: dice que Ud. le ha mandado a hacer unas bases, si las bases están hechas....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pasamos a votación la petición del Concejal del Grupo Popular Sr. Calero, que ha propuesto dejar sobre la mesa el asunto 16, 17 y 18. ¿Votos a favor de que se quede sobre la mesa?

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto en contra de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente señalar, que por supuesto cada una de estas bases cuenta con un informe de Intervención y un informe jurídico, que por mencionar algo, dice que: “Examinado el expediente en solicitud del Patronato Municipal de Deportes y Turismo, no se encuentra extremo alguno que pudiera ser contrario a la Ley o en lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Presupuesto Municipal, que las cantidades máximas están retenidas”, y por tanto que no hay ningún tipo de problema, así que si hay algún problema antes de la publicación, Sr. Mayoral y Ud. lo quiere hacer constar o nos quiere entregar ese borrador para que lo señalemos, por si se le ha despistado a los técnicos municipales, pero Ud. comprenderá que ni el Sr. Guillén ni yo nos ponemos a redactar las bases, y que el hecho de que sean las mismas de 2005, si es así no quiere decir que no trabajemos es que para una cosa que está bien hecha pues se hace, no hay ningún problema, entendiendo que no hay que estar innovando siempre. Mi Grupo por supuesto votará a favor de esta base reguladora.

El Sr. Calero Villena dice: Quisiera hacer una advertencia, en esas bases dice: “subvenciones a asociaciones deportivas para escuelas deportivas la dotación es de 370.000 euros”, y dice que quien se tiene que encargar de subvencionar es el Consejo de Gerencia, advierto que el Consejo de Gerencia está capacitado para hacer una distribución de hasta 30.000 euros, a partir de 30.000 euros tiene que ser la Junta Rectora, o sea, que lo digo Sres. antes de aprobarlo que sepa en la página El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Calero, en el debate anterior a que el punto se quedara encima de la mesa, se le ha indicado por mi parte, y así se ha sumado el Concejales de Deportes que Ud. va a participar, Ud. no es miembro del Consejo de Gerencia sí lo es de la Junta Rectora, y por tanto irá a la Junta Rectora, además, el Sr. Mayoral ha comentado este tema, y él lo único que pide es que Secretaría General incluya como documento a aprobar las bases rectificadas y donde dice Consejo de Gerencia que diga Junta Rectora, y no hay ningún problema. Y únicamente le diré que ahora mismo en lo que estamos es en el Punto 16, que es para la ayuda a la formación de técnicos deportivos sanroqueños.

El Sr. Mayoral dice: Yo es que voy a votar en contra porque voy a poner alegaciones.

El Sr. Ruiz Boix dice: y se modifican, Ud. ha señalado un problema y se le dice que se subsana, si Ud. ve algún otro problema que al técnico municipal se le haya pasado, dígalos y se corrige, lo único que le digo es que esto no es una cuestión política, pero Ud. tiene el tiempo antes de que se proceda a la publicación para intentar corregir.

El Sr. Mayoral dice: Es que creo que no me ha escuchado, es que ni hay prisas para el Ayuntamiento, o sea, esto se puede aprobar en enero, febrero o marzo, hagámoslo bien y miremos con el técnico todas las cosas, no voy a aprobar yo aquí, es decir, lo traiga Ud. en enero o en febrero, que no pasa..... señalamos otra cosa, que incluso no nos gustan las bases, porque se da como un 30% o 30 puntos a alguien que haya colaborado con el Patronato Municipal de Deportes que parece que llevan Uds. un ranking de voluntarios, como voluntarios, bueno, pues hay gente que aquí colabora en el deporte con clubes de fútbol y con otras asociaciones, ¿y a esos no se les dan 30 puntos?, habrá que darles lo mismo, ¿o esto es que hay que ser voluntario del Patronato Municipal de Deportes?, yo conozco gente que quizás pueda acudir a esto y a estas ayudas, y es que han colaborado voluntariamente con otras entidades deportivas que son del municipio, y dígame por ejemplo: club deportivo de

fútbol u otro tipo de clubes, extenderlo a todos los que hayan participado voluntariamente en cualquier asociación deportiva del término, no solamente del Patronato.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Mayoral, nuevamente en ese espíritu de colaboración que estamos manteniendo desde el Equipo de Gobierno, se asume su petición, se incorpora a las bases y, se incluirá la participación con el Patronato Municipal de Deportes y con cualquier entidad deportiva que trabaje, o que tenga sede, en el municipio de San Roque, y le vuelvo a decir que le invito a Ud. como miembro de la Junta Rectora, a que participe de la valoración de las distintas solicitudes y del dinero que se va a entregar a cada uno, Luego se asume, y pido al Secretario General que incorpore en ese criterio no sólo la colaboración con el Patronato Municipal de Deportes, sino también con el resto de organizaciones deportivas del municipio de San Roque.

A continuación se procede a votar sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal, con el voto en contra de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R (4 votos) y P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y convocatoria de becas y ayudas a la formación de Técnicos Deportivos, con las correcciones anteriormente mencionadas en el sentido de que debe sustituirse en las bases la denominación “Consejo de Gerencia” por “Junta Rectora”, así como ampliar su ámbito a personas que hayan colaborado con cualquiera club deportivo cuya sede esté en el municipio de San Roque.

SEGUNDO.- Ordenar su inmediata publicación en el BOP, tablones de anuncios municipales y página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

17.- Bases reguladoras y convocatoria subvenciones para la promoción y organización de actividades deportivas.

Dada cuenta de expediente de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la promoción y organización de actividades deportivas.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con el voto en contra de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R (4 votos) y P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la promoción y organización de actividades deportivas, con las correcciones anteriormente mencionadas en el sentido de que debe sustituirse en las bases la denominación “Consejo de Gerencia” por “Junta Rectora”.

SEGUNDO.- Ordenar su inmediata publicación en el BOP, tablones de anuncios municipales y página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

18.- Bases reguladoras y convocatoria de becas y ayudas a deportistas sanroqueños.

Dada cuenta de expediente de bases reguladoras y convocatoria de becas y ayudas a deportistas sanroqueños.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con el voto en contra de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R (4 votos) y P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y convocatorias de becas y ayudas a deportistas sanroqueños con las correcciones anteriormente mencionadas en el sentido de que debe sustituirse en las bases la denominación “Consejo de Gerencia” por “Junta Rectora”.

SEGUNDO.- Ordenar su inmediata publicación en el BOP, tabloneros de anuncios municipales y página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

19.- Moción Concejal Delegado de Cultura.

Dada cuenta de moción presentada por el Concejal-Delegado de Cultura, que dice:

“Vista la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural.

Vista la memoria del proyecto denominado “Treinta años de democracia, una base para la concordia”, elaborada por la Delegación de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Vista la solicitud de subvención dirigida al titular de la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz.

PROPONGO A ESTE PLENO TOME EL ACUERDO DE

1.- Aprobar la solicitud de subvención para la actuación “Treinta años de Democracia, una base para la concordia”, dirigida al titular de la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz, por importe de 8.528,00 €.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución de la actuación, según el siguiente desarrollo:

Coste total de la actuación:	10.660,00 €
Importe solicitado (80%):	8.528,00 €
Cofinanciación (20%):	2.132,00 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación de la solicitud de ayuda.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

20.- Mociones sobre denominación vías.

Dada cuenta de mociones presentadas por el Teniente Alcalde Delegado de Estadística, que dicen:

A) “Según petición de varias asociaciones de la Bda. Torreguadiaro propongo al Pleno se denominen a las vías de nueva creación en la citada Barriada:

CALLE DE LA REPÚBLICA
CALLE FERNANDO SÁNCHEZ RAMOS
CALLE MAESTRO MARTÍNEZ
AVENIDA MAR DEL SUR

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

B) “Propongo al Pleno se denomine al conjunto de viviendas de nueva creación situadas en C/ Brasil de la Bda. Torreguadiaro:

URBANIZACIÓN COPACABANA

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de la placa de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

C) “Según petición de varias asociaciones de la Bda. Torreguadiaro propongo al Pleno, se denomine a la carretera que va de la citada Barriada al Puerto de Sotogrande:

AVENIDA DE LA LAGUNA

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de la placa de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

D) “Propongo al Pleno se denominen a las vías existentes en la Urb. San Diego:

CALLE EL ESTRECHO
CALLE TRAFALGAR
CALLE FINISTERRE
AVENIDA PUNTA MALA
CALLE PUNTA CIRES
CALLE SIROCO
CALLE TERRAL
AVENIDA PUNTA PALOMA
AVENIDA CABO DE GATA
CALLE PIEDRA DEL SOL
CALLE CALA TARAJE

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el negociado de Estadística.”

E) “Propongo al Pleno se denomine a las vías sin salida existentes en Avda. Burgos de la Bda. Campamento:

PASAJE LEÓN
PASAJE ZAMORA

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el negociado de Estadística.”

F) “Propongo al Pleno se denomine a la vía de nueva creación situada en Bda. Campamento, paralela a C/ Almeria:

CALLE SEGOVIA

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de la placa de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

G) “Propongo al Pleno se denomine al conjunto de vías de nueva creación situadas en La Alcaidesa de San Roque, el nombre de los planetas del sistema solar:

JÚPITER
SATURNO
URANO
NEPTUNO
TIERRA
VENUS
MARTE
MERCURIO
PLUTÓN

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el negociado de Estadística.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Yo quería preguntar, ¿la calle de La República de qué república es, de la primera, de la segunda, de la tercera o de la quinta?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera ya se ha debatido en anteriores Comisiones, e incluso en un Pleno aunque no llegó, y lo que se le pone nombre es a la forma de régimen de algún país, que en este caso puede ser la monarquía parlamentaria, constitucional, una dictadura, o bien una república, y únicamente se le llama al nombre, no es ni a la primera, ni a la segunda, ni a la República de Francia, ni a la de Italia, a la república como una forma de gobierno o de gestión de un país.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, yo nunca he visto calle de la monarquía, ni calle de la dictadura. Nosotros anunciamos que vamos a votar que no, evidentemente, pero nosotros somos consecuentes.

El Sr. Mayoral dice: Le señalo lo de la, y además calle La República, aquello es un pasaje le he vuelto a decir, o sea, que aquello no es....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le podemos hacer esa modificación, Pasaje de la República, queda más bonito eso, sí. Pasaje de la República, muy bien.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar todas las mociones en todas sus partes, teniendo en cuenta que en la moción del apartado A), se deberá sustituir “Calle de la República” por “Pasaje de la República”.

(Se produce un receso de 5 minutos)

21.- Moción del Portavoz del P.I.V.G.

Seguidamente el Sr. Secretario General procede a la lectura de las siguientes mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente de Valle del Guadiaro, que dicen:

A) “La reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por referéndum el 18 de febrero de 2007 y sancionado por S.M. el Rey el 19 de marzo de 2007 (Ley Orgánica 2/2007), en su Título VIII, MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, en los artículos siguientes establece:

Artículo 211.- Medios de comunicación públicos.

1. Los medios de comunicación de gestión directa por la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad.
2. Se garantiza, el derecho de acceso a dichos medios de las asociaciones, organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía, respetando el pluralismo de la sociedad.

Artículo 214. Control parlamentario.

1. Corresponde al Parlamento el control de los medios de comunicación social gestionados directamente por la Junta de

Andalucía a través de una Comisión Parlamentaria, en los términos que establezca el Reglamento de la Cámara.

2. La elección del director o directora, de la Radiotelevisión Pública Andaluza corresponde al Pleno del Parlamento por mayoría cualificada.
3. Iguales funciones corresponden a los Plenos de las corporaciones respecto de los medios de comunicación públicos locales.
4. La actividad de control de los medios de comunicación establecida en este artículo tendrá por objeto velar por los principios de independencia, pluralismo y objetividad, así como por una óptima gestión económica y financiera.

El Grupo Municipal del P.I.V.G, debido a que este Ayuntamiento dispone del servicio de radiotelevisión pública municipal, solicita al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, el cumplimiento de estos preceptos legislativos:

1.- Garantizar los derechos establecidos en el artículo 211 y su inclusión en el Reglamento de la Corporación.

2.- Crear la Comisión plenaria de control de los medios de comunicación social que establece el artículo 214.

3.- La elección por el Pleno de la corporación del director o directora de la Radio Televisión Pública Municipal de San Roque.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Lo fundamental es crear esa Comisión en el Pleno, y que no ocurra como está ocurriendo, también ocurre a nivel estatal y a nivel autonómico que es lo que nos trae, poner en marcha lo que nos está diciendo el precepto legal, y ponerlo en marcha en este Ayuntamiento, porque hoy día todos sabemos, y también la Andaluza es una sociedad, además de su sociedad tiene su control parlamentario, queremos que haya un control del Pleno y esa Comisión, y nombrar un director general independiente, y que no sea el Consejero Delegado, un puesto político, quien lleve toda la organización del medio de comunicación. En definitiva, que hagamos esa Comisión, y empecemos a trabajar para cumplir con el Estatuto de Andalucía aprobado en el mes de febrero, que antes no se contemplaba.

El Sr. Palma Castillo dice: Después de haber tenido el debate donde también hoy se ha hablado de estos temas directa o indirectamente, el Partido Popular va a aprobar esta moción en todo su contenido.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicar que vamos a aprobar esta moción, estamos de acuerdo en el contenido de la misma, y únicamente le queremos decir que no hace falta la aprobación de la misma, sino que ya se está aplicando los contenidos que Ud. ha referido, concretamente el artículo 211 se aplica en su totalidad, el artículo 214 con respecto al control le invito a que, como sabe, las Comisiones Informativas en cuanto a los Tenientes de Alcalde se dieron con el nombre de las Delegaciones, y la que yo presido es la de Gobernación, Hacienda y Medios de Comunicación, me comprometo a que cada tres meses venga un punto en el orden del día del tema de medios de comunicación de Multimedia para que Ud. pueda realizar las valoraciones que estime oportunas. Y con respecto a la designación del director indicarle que actualmente la plaza de Gerente de Multimedia está vacante, no ha sido designada por este gobierno municipal, y lo único que nos podemos comprometer sin ningún tipo de dudas, es a que la designación de ese Gerente, cuando sea necesario, cuando se estime conveniente, pues se traiga a este foro y que sea el Pleno el que apruebe ese nombramiento. Por tanto no hay ningún problema con su moción, pero indicarle que ya se está ejecutando esas cuestiones que Ud. ha señalado.

El Sr. Mayoral dice: Permítame decirle que por lo menos el P.I.V.G., no sabemos cuál es la Comisión del Pleno donde está designado, la Comisión

El Sr. Ruiz Boix dice: Se le acaba de decir que está en la Comisión de Gobernación y Hacienda y Medios de Comunicación, y lo único es que hasta ahora ningún punto de medios de comunicación ha sido necesario que acuda al Orden del Día, y lo único que le manifiesto es mi compromiso de que trimestralmente vendrá un punto en el Orden del Día de esa Comisión, para hablar, comentar y decidir sobre los medios de comunicación públicos de este Ayuntamiento. De todas formas le digo que vamos a aprobar la moción.

El Sr. Mayoral dice: Pero lo que es una Comisión Informativa y, esa no es una Comisión Informativa lo que dice el Estatuto, es una Comisión Plenaria de Control, no informativa, con lo cual habrá que hacer un Reglamento de los Medios de Comunicación, esa Comisión, y cómo se va a actuar en todos los preceptos que viene hay.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

B) “Los informes de liquidaciones presupuestarias y las cuentas generales presentadas por el Órgano Interventor del Ayuntamiento desde el año 2002, realizados en este periodo por cuatro Interventores diferentes, todos ellos se manifiestan y señalan que la contabilidad municipal no refleja la imagen fiel de la situación económico-patrimonial del Ayuntamiento y reiteran la necesidad de instruir expedientes de depuración contable para ajustar y corregir unos datos que califican los distintos informes de inaceptables, no fiables o irreales.

Además de tener una contabilidad financiera totalmente desvirtuada, falta la llevanza de la contabilidad patrimonial que permita además del control y valoración del patrimonio municipal, el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de inversiones para determinar los ajustes presupuestarios necesarios en base al seguimiento específico de los gastos con financiación afectada.

El PIVG aunque ya lo ha manifestado en innumerables ocasiones desde que los propios informes del Órgano de Intervención del Ayuntamiento han puesto en tela de juicio la veracidad de los datos contables, ante la gravedad no sólo del incumplimiento de los preceptos legales establecidos por la Ley de las Haciendas que pueda determinar la Cámara de Cuentas cuando analice las cuentas desde 2002 que hasta este año no se habían enviado, sino que ningún grupo político responsable se debe permitir el lujo de no disponer de la situación real económico-patrimonial del Ayuntamiento que ayude a la toma de decisiones en la política que cada uno quiera desarrollar, proponemos y esperamos el apoyo de todos los grupos para:

- Iniciar los expedientes de depuración contable puestos de manifiesto por el Órgano Interventor del Ayuntamiento.
- La llevanza de la contabilidad patrimonial y el control de los proyectos de gastos individualizados de inversión y gastos de financiación afectada, identificados por un código de forma que permita el seguimiento y control contable de los mismos.
- Formulación de las cuentas anuales de acuerdo a la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la

Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y que entró en vigor a partir del 01-01- del año 2006.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: En síntesis es a ver si por lo menos nos enteramos los Grupos y los Concejales de la situación real de este Ayuntamiento y que tenga un buen funcionamiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicar que en este caso no vamos a estar de acuerdo únicamente por la exposición de motivos, creemos que alude a cuestiones que no son reales de este Ayuntamiento, sí estamos de acuerdo con los conceptos finales pero no con la exposición de motivos y por ello votaremos en contra, aunque sí le diremos que muchas de las cuestiones que solicita se están ejecutando, y por ejemplo le pido que solicite una copia de la modificación del saldo inicial en la cuenta de deudores por derechos reconocidos, que es un informe de Intervención de fecha 30/11/2007, donde verá que se proponen distintas anulaciones, distintas depuraciones que no voy a entrar en el detalle, pero para que lo vea bien, entre otras propone la anulación en la contabilidad municipal de los derechos reconocidos del Capítulo I al III, de los ingresos de fecha anterior al 31/12/2002 por valor de veintidós millones de euros, como comprenderá son cuestiones importantes, espero que lo pida, estamos trabajando en la misma línea que Ud. señala, y creo que vamos a estar completamente de acuerdo con la parte final, pero no la podemos aprobar por la exposición de motivos que ha realizado previamente.

El Sr. Mayoral dice: La exposición de motivos Señoría, ha sido exclusivamente sacarla de los informes de Intervención de este Ayuntamiento. Yo le reto a ver si hay una palabra que esté ahí que no esté en los propios informes de los técnicos de este Ayuntamiento, que han pasado por aquí cuatro Interventores, exclusivamente letra por letra, que está copiado de esos informes.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto en contra del P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la moción.

C) “El esfuerzo inversor en edificios socioculturales de este Ayuntamiento, solamente se ha realizado en el caso de San Roque, debido a que ha sido el núcleo de población más extenso con diferencia del resto

de barriadas del término municipal, con lo que los habitantes de las barriadas más alejadas, apenas disfrutaban de la oferta cultural del municipio, es más tienen más facilidad o le es menos gravoso disfrutar de esta oferta cultural a ciudadanos de otros municipios por la cercanía como son La Línea, Los Barrios o Algeciras.

El aumento demográfico ha cambiado sustancialmente en los últimos doce años y el crecimiento demográfico en las barriadas ha superado con gran diferencia al del casco de San Roque, siendo hoy día superior, concretamente, la población de las barriadas supone el 57 por ciento de los residentes frente al 43 por ciento del casco, destacando con diferencia las barriadas más alejadas, las del distrito de Valle del Guadiaro que hoy representan el 30 por ciento de los residentes del municipio llegando en épocas estivales a representar el 45%.

El PIVG, propone que con este cambio demográfico y para acercar la cultura a todos los ciudadanos es hora de que el Ayuntamiento realice un esfuerzo inversor en los distritos de, Valle del Guadiaro, Estación y Bahía y que comenzando por el distrito de Valle del Guadiaro, el más alejado y poblado después del casco de San Roque, se incluya en el presupuesto municipal, la realización de un edificio cultural consistente en auditorio-teatro-cine donde realizar los actos socioculturales promovidos por el Ayuntamiento.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral Mayor dice: Es una moción, una petición, a toda la Corporación.

El Sr. Palma Castillo dice: El Partido Popular en su proyecto que llevaba en las últimas elecciones, tenía hecho también como su proyecto en el programa. Entendemos que, efectivamente, necesitan las barriadas de nuestros distintos núcleos, lugares donde se puedan hacer actividades de toda índole, es una falta que tenemos en las barriadas, a parte de la que ya hemos dicho durante esta noche, que hay que hacer guarderías, hay que hacer Centros de la Tercera Edad para tema geriátrico, y por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta moción.

El Sr. Galindo López dice: Recordar al Portavoz del Grupo del Partido Independiente de Valle del Guadiaro, como allí ya se lo he transmitido personalmente, que hay proyectos de este Equipo de Gobierno en la zona de la Estación, de mejorar lo que se denomina “La casa de los

Méscua” ; por otro lado, se está acometiendo también importantes reformas en lo que es el antiguo colegio público de Puente Mayorga en donde hoy se albergan todos y cada uno de los Talleres de la Universidad Popular, pero al mismo tiempo le manifesté que en la antigua iglesia de Guadiaro, se va a acometer también una próxima visita porque vamos a intensificar las gestiones para que sea un centro cultura en el Valle del Guadiaro. Evidentemente, no cubre todas las expectativas, de la misma manera que tampoco cubre las mismas expectativas que me diga que el 40% en periodo estival en el Valle del Guadiaro es el núcleo de población, es decir, en ese periodo estival no hay Talleres Municipales, pero sí puede haber una importante agenda cultural, eso sí, nosotros creemos positivamente en la diversificación de todas las actividades culturales en todo el municipio, y por eso yo creo que deberemos apoyar esta moción porque también la podemos hacer nuestra, siempre y cuando nosotros podamos tener constancia de que se pueda acceder en ello, pero sí le repito que todas las actividades culturales del municipio están ahora mismo por todos y cada uno de los núcleos poblacionales.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Al Sr. Mayoral, que hay previsto desde hace algún tiempo la construcción de un salón multiusos en Guadiaro para realizar este tipo de actividades.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente, y volviendo a incidir el Grupo Municipal Socialista, no va a aprobar la moción, únicamente por la exposición de motivos donde realiza algunas, entendemos, falsedades con respecto a que los vecinos del municipio de San Roque no pueden participar de los actos que se celebra aquí. Indicarle que como han dicho los compañeros, se están realizando inversiones importantes en todos los núcleos de población, concretamente en el área de la bahía estamos ya a la espera de una adecuación de un local que ha construido Emroque en las viviendas de V.P.O. que se han entregado este año 2006; en el Valle del Guadiaro ha comentado la compañera Moncayo que Emroque también va a construir un local multiusos para una capacidad de unas 200 personas, donde se podrán desarrollar parte de las actividades que Ud. señala; y en el área la Estación, Taraguilla y Miraflores ya existe un salón de actos pequeño, modesto en la zona de La Pólvora; y como también ha comentado el Sr. Galindo se ampliará con el tema de la reforma y adecuación de la conocida como “Casa de los Méscua”, pero sí le digo que si Ud. lo que quiere es construir cuatro teatros tipo Teatro Juan Luis Galiardo, entiendo que no es rentable ni económica ni socialmente, ni sostenible para este Ayuntamiento, lo digo porque Ud. dice al fina: “la construcción de un

auditorio-teatro-cine”, le digo que eso no es rentable ni económica ni socialmente, ni creo que pueda ser sostenible por este Ayuntamiento. De todas formas le digo que la apuesta cultural de este gobierno se va a intensificar en las barriadas, pero por los motivos que le he comentado de la exposición, valga la redundancia, del motivo que realiza en la moción, nuestro Grupo no va a ser partidario de votar esta moción.

El Sr. Mayoral dice: Permítame estar totalmente en desacuerdo con su exposición, en el Valle del Guadiaro no hay nada. Cuando dice población sí la hay, 7.500 habitantes de residencia en invierno, es más, no se están haciendo actos culturales, que los podía ceder el Ayuntamiento como podría ser la Asociación Cultura de Sotogrande, que si leen los periódicos no van a hacer actuaciones porque ni tienen medios ni tienen locales, que lo va a disfrutar no Sotogrande, si Ud. le da un edificio en Guadiaro o en Pueblo Nuevo o donde sea, va a ser el Valle del Guadiaro, y se va a participar. Y un teatro-auditorio, yo supongo que San Roque hace 18 años no tendría los habitantes que tiene hoy, es inicial, y no le digo los cuatro a la vez, luego empiecen Uds. realmente lo que dicen en sus programas, vamos a llevar la cultura. La realidad es que aquí hay un millón doscientos mil euros de cultura, no confunda la cultura con los Talleres Srta. Herminia, estoy hablando de la Cultura, y además se contradice un poco con las gestiones que estaba diciendo que, por otra parte, ya las sabía porque hemos estado hablando también del tema.

El Sr. Galindo López dice: Decirle que no estoy de acuerdo con que no haya actividades culturales en el Valle del Guadiaro, le ruego que eche un vistazo a la agenda cultura del mes de diciembre, y posteriormente en las agendas culturales de los primeros meses del año 2008, sí va a haber una actividad cultural mayor de la que había, pero efectivamente sí hay actividades culturales en el Valle del Guadiaro.

La Sra. Moncayo Agüera dice: No confundo los Talleres con la cultura, puesto que estábamos hablando de cosas distintas, estamos hablando de que vamos a adecuar parte para los Talleres y parte para la Cultura, porque se va a construir un salón de actos multiusos, aparte de lo que se va a habilitar para los Talleres municipales.

El Sr. Mayoral dice: Ya que ... ha insistido, lo querría haber visto en estos Presupuestos, es que no lo veo. O sea, lo que Ud. diga, me viene diciendo que va a arreglar la casa del médico de Guadiaro desde hace

tres años, y se puede pasar tres años más o la vida. Ud. lo haga que es esta moción y empiece a presupuestar

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto en contra del P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la moción.

22.- Mociones del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Ruiz Boix dice: Para no alargarnos existe una moción, que creo que ya conocen algunos miembros del Partido Popular porque la hemos debatido en Mancomunidad, con respecto a las palabras del Sr. Vidal Cuadras en contra del líder, e incluido dentro del Estatuto de Andalucía como padre de Andalucía, Blas Infante, que lo que queremos es que se pida una corrección a este Sr., se comunique a los distintos foros, y un poco es lo que ya hemos tratado en la moción, por tanto esa es la primera, que además, creo que también la presenta el P.A., por tanto pido el voto favorable, pero le doy el protagonismo si llega a su punto para que él la explique de una forma un poco quizás más amplia, eso es con respecto a la primera que digo que me gustaría también que se vote aunque entiendo que luego se verá con la del P.A.

Dos temas más, hay una exposición de motivos de una solicitud de acuerdo de solicitar a la Consejería de Educación en su Delegación Provincial de Cádiz...

El Sr. Palma Castillo dice: Estamos en el Punto 22.

El Sr. Ruiz Boix dice: Ese es.

El Sr. Palma Castillo dice: Vamos a hablar de ese Punto ¿no?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Estamos hablando de ese Punto Sr. Palma.

El Sr. Palma Castillo dice: De una moción.

El Sr. Ruiz Boix dice: No, hay cuatro.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Son cuatro Sr. Palma, en la Junta de Portavoces aclaramos que...

El Sr. Ruiz Boix dice: Si se lee el expediente, pero bueno eso ya.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Recuerde la Junta de Portavoces que habíamos dicho que tanto en un caso como en otro. Había un error.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Sí, también se le dijo al final a Fernando Palma que había un error.

El Sr. Ruiz Boix dice: Pone moción, son varias. Bien, como decía, hay una sobre la repulsa de las palabras del Sr. Vidal Cuadras; la segunda es la solicitud de la desafectación del edificio sito en calle Velázquez de nuestra ciudad, y más concretamente la antigua casa del conserje del colegio Santa María la Coronada sita en calle Velázquez, es la segunda de las mociones; la tercera de las mociones es la solicitud a la Consejería de Educación y Ciencia de la desafectación del edificio de la antigua escuela unitaria de Torreguadiaro, para que pase como digo a propiedad municipal sito en calle la Iglesia nº 10 en Torreguadiaro. Son las tres, y por último una que ya ha pasado el plazo y únicamente me gustaría hacer mención que el pasado día 25 de noviembre se celebró el día mundial de la eliminación de la violencia contra la mujer, entiendo que no es el momento por tanto de aprobar esta moción porque ya ha transcurrido, pero sí que me gustaría felicitar en este tema a la Concejala de Asuntos de la Mujer, del Centro de Información de la Mujer, Herminia Moncayo, por la celebración del acto que realizó con motivo de este día aquí en este mismo salón de plenos, que desgraciadamente no contó con la participación de todos los Concejales de la Corporación, pero que entiendo que fue un acto bonito y lindo, y que debiera repetir en el próximo año que seguro, estoy convencido, de que tendrá una mayor difusión.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Mantiene Ud. por tanto la última moción o la retiramos?. La retiramos la última, bien. ¿Las anteriores las votamos conjuntas o estamos de acuerdo en todas, o vamos una por una?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Si le parece bien Ud. une la suya a la del P.A. y las votamos únicamente porque el tema es el mismo, y las otra que presenta el Partido Socialista las podemos votar en bloque porque son desafectaciones.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Lo que pasa es que como están incluidas en dos Puntos distintos, me va a permitir entonces que entremos luego en la otra, tendría que ser un poco por cuestión de información.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En Mancomunidad se trataron las dos conjuntamente, pero vamos si quiere Ud. que se traten por separado, a mi me da igual.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Están de acuerdo Uds. en que le demos la palabra al Sr. Melero y por lo tanto votamos conjuntamente?.

El Sr. Melero Armario dice. No sé si todos tienen el texto completo de la moción, ¿lo tienen Uds.?, ¿se han dado por enterados?, ¿necesita que la repita a algunos de Uds.?. En cuanto a la propuesta de acuerdo que es más corto si le parece por el tiempo que nos queda.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo por lo que he visto es, a lo mejor, una aclaración, ¿que estamos hablando de la misma moción por los dos Grupos?, ¿o es una moción la suya y otra la de él?, porque yo la exposición de motivos está cogida con comas, vamos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Si me disculpa se lo aclaro porque ha ocurrido en otro Pleno donde he participado, la moción del Partido Andalucista y la Moción del Partido Socialista, son exactamente la misma justo hasta el punto cuarto, es exactamente la misma la exposición de motivos y justo hasta el punto cuarto, el Partido Socialista se queda ahí y el Partido Andalucista suma otras cuestiones, que de todas formas también le adelanto que cuentan con el voto favorable del Partido Socialista.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, de todas las formas como son de las llamadas “divinas”, y este Grupo de todas las mociones divinas precisamente de qué está compuesto el Grupo, y nuestro Grupo no tiene ideologías políticas ni partidistas en ese sentido, sino que es un proyecto determinado, hemos dicho que las divinas el P.I.V.G. no se pronuncia en el Ayuntamiento, las otras que afecten al Ayuntamiento nos pronunciaremos.

El Sr. Melero Armario dice: Si quieren tener, bueno ya de todas maneras está decidido Uds. el voto, si quieren que diga cuál es la diferencia, yo creo que Uds. la conocen también.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pasamos en principio a la votación de las mociones presentadas por el Partido Socialista. Partido Popular las tres mociones, la cuarta se retiró la de violencia de género.

El Sr. Cabrera Mengual dice: la de Blas Infante tiene que ser votadas conjuntamente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien.

La Moción presentada por el Portavoz del Partido Andalucista para ser debatida en el Punto 23 de este Pleno, se pasa al Punto 22 para ser votada conjuntamente con la moción del Partido Socialista ya que versan sobre el mismo asunto, a saber, “Insultos de Vidal-Quadras a Blas Infante”.

Seguidamente se da cuenta de Mociones presentadas por el Portavoz del Partido Socialista y el Portavoz del Partido Andalucista, sobre insultos a Blas Infante.

A)

1.- MOCIÓN PARTIDO SOCIALISTA:

“INSULTOS DE VIDAL-QUADRAS A BLAS INFANTE.

El ingente esfuerzo y sacrificio de innumerables generaciones de andaluces y andaluzas a lo largo de los tiempos se ha visto recompensado en la reciente etapa democrática, que es cuando Andalucía expresa con más firmeza su identidad como pueblo a través de la lucha por la autonomía plena. En los últimos 25 años, Andalucía ha vivido el proceso de cambio más intenso de nuestra historia y se ha acercado al ideal de Andalucía libre y solidaria por la que luchara incansablemente Blas Infante, a quien el Parlamento de Andalucía reconoce como Padre de la Patria Andaluza en abril de 1983.

Ese ideal autonomista hunde sus raíces en nuestra historia contemporánea. El primer texto que plasma la voluntad política de que Andalucía se constituya como entidad política con capacidad de autogobierno es la Constitución Federal Andaluza, redactada en Antequera en 1883. En la Asamblea de Ronda de 1918 fueron aprobados la bandera y el escudo andaluces.

Durante la II República el movimiento autonomista cobra un nuevo impulso. En 1933 las Juntas Liberalistas de Andalucía aprueban el himno andaluz, se forma en Sevilla la Pro-Junta Regional Andaluza y se proyecta un Estatuto. Tres años más tarde, la Guerra Civil rompe el camino de la autonomía la imposibilitar la tramitación parlamentaria de un Estatuto ya en ciernes.

Esta vocación de las Juntas Liberalistas lideradas por Blas Infante por la consecución del autogobierno, por alcanzar una Andalucía libre y solidaria en el marco de la unidad de los pueblos de España, por reivindicar el derecho a la autonomía y la posibilidad de decidir su futuro, emergió años más tarde con más fuerza y respaldo popular.

Hasta aquí, lo que dice el Preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Blas Infante, como tantos otros defensores de la libertad, es fusilado, sin juicio ni sentencia, con otros dos detenidos en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona, el 11 de agosto de 1936. Cuatro años más tarde de su asesinato, el Tribunal de Responsabilidades Políticas creado después de la guerra le condena a muerte y a una multa económica a sus descendientes por, según un documento del 4 de mayo de 1940 escrito en Sevilla:

[...] porque formó parte de una candidatura de tendencia revolucionaria en las elecciones de 1931 y en los años sucesivos hasta 1936 se significó como propagandista de un partido andalucista o regionalista andaluz.

Las declaraciones del Eurodiputado del P.P. Alejo Vidal-Quadras sobre Blas Infante, efectuadas en un medio radiofónico de comunicación, han tenido una amplia difusión en la sociedad andaluza. La Comisión Constitucional en su sesión del día 20 de noviembre de 2002 aprobó una Resolución, en la que se dice: “El Congreso de los Diputados expresa la voluntad de reconocer públicamente la figura humana y política de Blas Infante como padre de la patria andaluza así como su contribución histórica a la constitución de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía.”

El insulto explícito a la figura de quien ha sido declarado padre de la Patria Andaluza por el Pleno del Parlamento de Andalucía, y reconocido en el Preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía como luchador incansable

por el autogobierno de una Andalucía libre y solidaria, no puede quedar sin respuesta de este Pleno.

El tono insultante y falto de respeto hacia el padre de la Patria Andaluza no puede ser consentido en un representante del pueblo español en su conjunto ante el Parlamento Europeo, que con sus descalificaciones hacia la figura de Blas Infante, símbolo de Andalucía, insulta también a todos los andaluces y andaluzas.

Las débiles excusas del Sr. Vidal-Quadras no constituyen en modo alguno una justificación. Es más, su afirmación de que hay que entender lo que dijo “como una valoración estrictamente política” de la figura de Blas Infante no hacen sino reafirmar el desprecio hacia su legado. Igualmente es censurable la xenofobia soterrada que desprenden sus afirmaciones sobre esta figura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno de este Ayuntamiento expresa su más firme y contundente rechazo a los insultos dirigidos por don Alejo Vidal-Quadras, eurodiputado del P.P. contra la figura de Blas Infante.

2.- El tono y el contexto de las citadas declaraciones no constituyen un ejercicio de la libertad de expresión y de crítica política, sino de menosprecio y afrenta a quien es, por Ley, uno de nuestros símbolos, y parte de nuestra memoria histórica, por lo que merecen la repulsa total de este Pleno.

3.- El Pleno de este Ayuntamiento espera una desautorización nítida de las mencionadas declaraciones por parte del partido a que pertenece el señor Vidal-Quadras, así como la renuncia al acta de eurodiputado del mismo.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía y al Parlamento Europeo.”

**2.- MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA:
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“El ingente esfuerzo y sacrificio de innumerables generaciones de andaluces y andaluzas a lo largo de los tiempos se ha visto recompensado en la reciente etapa democrática, que es cuando Andalucía expresa con más firmeza su identidad como pueblo a través de la lucha por la autonomía plena. En los últimos 25 años, Andalucía ha vivido el proceso de cambio más intenso de nuestra historia y se ha acercado al ideal de Andalucía libre y solidaria por la que luchara incansablemente Blas Infante, a quien el Parlamento de Andalucía reconoce como Padre de la Patria Andaluza en abril de 1983.

Ese ideal autonomista hunde sus raíces en nuestra historia contemporánea. El primer texto que plasma la voluntad política de que Andalucía se constituya como entidad política con capacidad de autogobierno es la Constitución Federal Andaluza, redactada en Anquetera en 1883. En la Asamblea de Ronda de 1918 fueron aprobados la bandera y el escudo andaluces.

Durante la II República el movimiento autonomista cobra un nuevo impulso. En 1933 las Juntas Liberalistas de Andalucía aprueban el Himno Andaluz, se forma en Sevilla la Pro-Junta Regional Andaluza y se proyecta un Estatuto. Tres años más tarde, la Guerra Civil rompe el camino de la autonomía al imposibilitar la tramitación parlamentaria de un Estatuto ya en ciernes.

Esta votación de las Juntas Liberalistas lideradas por Blas Infante por la consecución del autogobierno, por alcanzar una Andalucía libre y solidaria en el marco de la unidad de los pueblos de España, por reivindicar el derecho a la autonomía y la posibilidad de decidir su futuro, emergió años más tarde con más fuerza y respaldo popular”.

Hasta aquí, lo que dice el Preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Blas Infante, como tantos otros defensores de la libertad, es fusilado, sin juicio ni sentencia, con otros dos detenidos en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona, el 11 de agosto de 1936. Cuatro años más tarde de su asesinato, el Tribunal de Responsabilidades Políticas creado después de la guerra le condena a muerte y a una multa económica a sus descendientes por, según un documento del 4 de mayo de 1940 escrito en Sevilla:

“(…) porque formó parte de una candidatura de tendencia revolucionaria en las elecciones de 1931 y en los años sucesivos hasta 1936 se significó como propagandista de un partido andalucista o regionalista andaluz”.

Las declaraciones del eurodiputado del PP Alejo Vidal-Quadras sobre Blas Infante, efectuadas en un medio radiofónico de comunicación, han tenido una amplia difusión en la sociedad andaluza. La Comisión Constitucional en su sesión del día 20 de noviembre de 2002 aprobó una Resolución, en la que se dice: “El Congreso de los Diputados expresa la voluntad de reconocer públicamente la figura humana y política de Blas Infante como Padre de la Patria Andaluza, así como su contribución histórica a la constitución de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía”.

El insulto explícito a la figura de quien ha sido declarado Padre de la Patria Andaluza por el Pleno del Parlamento de Andalucía, y reconocido en el Preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía como luchador incansable por el autogobierno de una Andalucía libre y solidaria, no puede quedar sin respuesta de este Pleno. Frente a las afrentas vertidas queremos reivindicar la altura intelectual y humana de Blas Infante en cada uno de los municipios de Andalucía recordando que el Padre de la Patria Andaluza se licenció en Derecho en Granada en dos años, fue notario con 24 años, el más joven de España, capaz de leer en 11 idiomas, hablaba en cuatro y fue el principal ponente de la Ley de Reforma Agraria de la República, norma que ha sido reconocida internacionalmente. Autor de más de 20 libros y cientos de artículos y conferencias, defendió la dignidad de los andaluces como pueblo siendo un adelantado a su época pues ya a principios del Siglo XX luchó pro la independencia civil y social de la mujer, la libertad de expresión y los derechos del jornalero andaluz y los trabajadores. Defendió que la historia de nuestra tierra demuestra que en Andalucía no hay extranjeros y que la educación es la base de la transformación de los pueblos con palabras como estas: “necesitamos gobernantes que sean maestros; estado que sea escuela; política que sea arte de educación. Crear hombres justos, no burócratas que nos aniquilen la verdadera ley del espíritu”.

El tono insultante y falta de respeto hacia el padre de la Patria Andaluza no puede ser consentido en un representante del pueblo español en su conjunto ante el Parlamento Europeo, que con sus descalificaciones

hacia la figura de Blas Infante, símbolo de Andalucía, insulta también a todos los andaluces y andaluzas.

Las débiles excusas del Sr. Vidal-Quadras no constituyen en modo alguno una justificación. Es más, su afirmación de que hay que entender lo que dijo “como una valoración estrictamente política” de la figura de Blas Infante no la hace sino reafirmar el desprecio hacia su legado. Igualmente es censurable la xenofobia soterrada que desprenden sus afirmaciones sobre esta figura.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- El Pleno del Iltmo. Ayuntamiento de San Roque expresa su más firme y contundente rechazo a los insultos dirigidos por don Alejo Vidal-Quadras, eurodiputado del P.P. contra la figura de Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza.

SEGUNDO.- El tono y el contexto de las citadas declaraciones no constituyen un ejercicio de la libertad de expresión y de crítica política, sino de menosprecio y afrenta a quien es, por Ley, uno de nuestros símbolos, y parte de nuestra memoria histórica, por lo que merecen la repulsa total del Pleno del Iltmo. Ayuntamiento de San Roque.

TERCERA.- El Pleno de este Iltmo. Ayuntamiento de San Roque espera una desautorización nítida de las mencionadas declaraciones por parte del partido a que pertenece el señor Vidal-Quadras, así como la renuncia al acta de eurodiputado del mismo.

CUARTA.- El Pleno del Iltmo. Ayuntamiento de San Roque se compromete en la difusión, el conocimiento y la investigación de la obra y la figura de Blas Infante, e insta al Equipo de Gobierno a que tome las medidas oportunas, en materia educativo-cultural, para que sea conocido por el conjunto de la ciudadanía de nuestro municipio. Para lo que solicitamos a la Consejería de Educación que provea en todos los centros educativos andaluces de copias de la película producida por la propia Junta de Andalucía llamada “Una pasión singular” para que sea difundida entre los alumnos.

QUINTA.- Instar al Parlamento de Andalucía a que, en su caso, preste el apoyo jurídico que proceda a los familiares de Blas Infante en las acciones legales que puedan emprender.

SEXTA.- Notificar los presentes Acuerdos a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.”

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar ambas mociones en todas sus partes.

Seguidamente se da cuenta de mociones B) y C) presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

B) “DESAFECTACIÓN EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

PRIMERO.- La profunda reforma y ampliación del Ceip Santa María coronada, que implica la dotación en este centro de los espacios y dependencias que la normativa exige para un Colegio de doble línea.

SEGUNDO.- Que como quiera que la casa del conserje y su jardín aledaño, no tienen utilidad para tal fin, desde hace años. Y dada la necesidad de dotar a la Delegación Municipal de Educación de un espacio para su ubicación definitiva, que albergue las instalaciones necesarias para prestar a los ciudadanos de San Roque un servicio público de calidad.

El Teniente Alcalde que suscribe PROPONE AL PLENO de la Corporación:

La adopción del acuerdo de solicitar a la Consejería de Educación, en su Delegación Provincial de Cádiz, la DESAFECTACIÓN del mencionado edificio, sito en C/ Velázquez s/n de nuestra ciudad.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

C) “DESAFECTACIÓN UNITARIA DE GUADIARO.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

PRIMERO.- La necesidad de dotar a la Barriada de Torreguadiaro de Equipamiento Municipal Educativo, en la etapa de 0 a 3 años (Guardería), tan fundamental en el desarrollo madurativo de nuestros niños/as, para su posterior incorporación al sistema educativo.

SEGUNDO.- Asimismo, debemos considerar el carácter social de esta etapa educativa, pues este servicio ayuda a las familias de nuestro municipio, a la incorporación de los miembros de la familia al mundo laboral.

TERCERO.- La Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, ha suprimido las unidades de educación infantil que se impartían en la Unitaria Nuestra Señora del Carmen, sita en C/ La Iglesia nº 10, trasladando a los alumnos/as al Ceip. Barbésula de San Enrique de Guadiaro.

El Teniente de Alcalde que suscribe PROPONE AL PLENO de la Corporación:

La adopción del acuerdo de solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, en su Delegación Provincial de Cádiz, la desafectación del edificio de la mencionada unitaria, al objeto de destinarlo a Equipamiento Educativo Municipal.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

23.- Moción del Grupo Municipal Andalucista.

La moción es debatida y votada en el Punto 22.

24.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de octubre de 2007 cuya numeración es la siguiente:

- Octubre de 2007, del 2.339 al 2.601.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Como comentario global he revisado todos los Decretos del mes septiembre, como comentario global insistir en nuestra solicitud realizada ya en el Pleno extraordinario de 5/10/2007, página 23 y 24 del Acta, y en cuyo preámbulo que antecede al listado de facturas se especifique claramente si el informe de Intervención es favorable o desfavorable, lo pedimos en el Pleno anterior y figura como ya le he dicho en la página 23 y 24, de forma que se agilice el trabajo de control que a la oposición asigna la legalidad vigente, y cuya transgresión afecta a los derechos reconocidos en la Constitución, y que como cargos electos nos corresponden. Esto afecta a los Decretos 2.566, 2.580, 2.382, 2.399, 2.426, 2.427, 2.450, 2.521 y 2.522.

Del Decreto 2.543 se especifica que se contrata vía AMDEL a D. Antonio Blasco Guerrero, Licenciado en Derecho, y nos gustaría saber qué actividad desarrolla y dónde la desarrolla.

Del Decreto 2.399, pues hay una factura de Autos Aguirre por un Seat Altea, un Seat León y un Peugeot Partner para un mes, como estamos hablando de política de ahorro para ponerlo sobre la mesa, tres cochecitos un mes 1.039.912 pesetas, nos gustaría conocer el uso dado a los vehículos citados en el listado.

Del Decreto 2.566, igualmente hay facturas de Autos Aguirre para los vehículos de la Policía Local de Septiembre, esa Policía Local que no tiene suficientes medios, pero que nos hemos gastado 3.315.020 pesetas, lo que supondría unos 40 millones de pesetas al año para Autos Aguirre, Sr. Monrocle no ponga Ud. la ceja así que es verdad, son 40 millones al año. En este mismo Decreto hay una factura de la empresa Esteban de 1.713.618 que no se especifican para qué se ha utilizado dicho transporte.

Del Decreto 2.580, se dice que D. José Luis Pérez Sanz, no sabemos quién es este Sr., por los honorarios profesionales ha facturado 1.710.962 pesetas, y nos preguntamos que qué ha hecho este Sr., porque desconocemos cuál es la actividad y no está especificado. En el listado, sobre la señalización turística, que antes hablaba el Sr. Ruiz Boix sobre Meridiana, hay una empresa que se llama Ega 4, que le hemos pagado 10.177.128 pesetas, cuando parece que había un Convenio con Meridiana, y todas las señalización era gratis, ¿quién a contratado esta empresa?, ¿a qué dedica el tiempo libre?, y, ¿dónde se han puesto estos carteles?, son 10.177.128 pesetas del Decreto 2.580.

Bueno y ahora, es que vamos muy rápido, pero esto no lo quiero dejar en el tintero. Quiero que pasemos a comentar los gastos presentados por la Delegación de Juventud y Fiestas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Cabrera, ¿me disculpa por favor?, son las 12:02 de la noche, me veo en la obligación legal de suspender el Pleno por imperativo, en la próxima sesión continuamos. Muchas gracias y buenas noches. Se levanta la sesión.

El presente Punto del Orden del Día, así como los Puntos números 25: Asuntos de Urgencia y 26: Ruegos y Preguntas, se posponen a un próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y dos minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 7 de diciembre de 2007.

V° B°
El Alcalde

El Secretario General